

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	22
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	27
JUNTA ELECTORAL	44
LICITACIONES	44
TRANSFERENCIAS	59
CONVOCATORIAS	61
SOCIEDADES	72
VARIOS	82

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCIÓN N° 424-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2023-24399491-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública procedió a realizar de oficio el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Construcción CAPS en Municipio de Chacabuco", en el partido de Chacabuco, Licitación Pública N° 159/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la mencionada Dirección ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L., suscribieron con fecha 24 de noviembre de 2023, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de abril de 2022, mayo de 2022, junio de 2022 y julio de 2022, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajustes provisorios de Anticipo Financiero correspondiente al mes de abril de 2022 y en los certificados N° 1 a 4 correspondiente a los meses de abril de 2022 a julio de 2022, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos cinco millones trescientos setenta y ocho mil noventa y ocho con ochenta y ocho centavos (\$5.378.098,88) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos siete millones ciento noventa y nueve mil doscientos catorce con treinta y un centavos (\$7.199.214,31) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón ochocientos veintiún mil ciento quince con cuarenta y tres centavos (\$1.821.115,43), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos dieciocho mil doscientos once con quince centavos (\$18.211,15) del 1% para dirección e inspección, de pesos dieciocho mil doscientos once con quince centavos (\$18.211,15) del 1% para embellecimiento y de pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres con cuarenta y seis centavos (\$54.633,46) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, alcanza un total de pesos un millón novecientos doce mil ciento setenta y uno con diecinueve centavos (\$1.912.171,19);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección General de Administración realizó la imputación preventiva del gasto;  
Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;  
Que el Subsecretario de Recursos Hídricos presta conformidad en el marco de la delegación de la atención y firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, otorgada por RESO-2024-318-GDEBA-MIYSPGP;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;  
Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L. contratista de la obra: "Construcción CAPS en Municipio de Chacabuco", en el partido de Chacabuco - Licitación Pública N° 159/2021 - que agregados como IF-2023-49656106-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2023-48485536-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2023-40395386-GDEBA-DPRPOPAMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el Artículo 1° asciende a la suma de pesos siete millones ciento noventa y nueve mil doscientos catorce con treinta y un centavos (\$7.199.214,31) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón ochocientos veintinueve mil ciento quince con cuarenta y tres centavos (\$1.821.115,43), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos dieciocho mil doscientos once con quince centavos (\$18.211,15) del 1% para dirección e inspección, de pesos dieciocho mil doscientos once con quince centavos (\$18.211,15) del 1% para embellecimiento y de pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres con cuarenta y seis centavos (\$54.633,46) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, alcanza un total de pesos un millón novecientos doce mil ciento setenta y uno con diecinueve centavos (\$1.912.171,19).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 13758 - OB 57 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 210 - FF 11 - UG 210 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>"

**RESOLUCIÓN N° 425-MIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2023-39576592-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Mar Chiquita", partido de Mar Chiquita - Licitación Pública N° 150/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa CONSTRUCCIONES SADDEMI S.A. suscribieron con fecha 25 de enero de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de septiembre de 2022, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero, todos los factores

de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio Anticipo Financiero correspondiente al mes de septiembre de 2022, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos veintiún millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y dos con diez centavos (\$21.895.682,10) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que se deja constancia que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos veintitrés millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$23.049.442,55) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$1.153.760,45), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando las sumas de pesos once mil quinientos treinta y siete con sesenta centavos (\$11.537,60) del 1 % para dirección e inspección, de pesos once mil quinientos treinta y siete con sesenta centavos (\$11.537,60) del 1 % para embellecimiento y de pesos treinta y cuatro mil seiscientos doce con ochenta y un centavos (\$34.612,81) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón doscientos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$1.211.448,46);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección General de Administración realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas comparte el criterio expuesto y presta expresa conformidad a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa CONSTRUCCIONES ESADDEMI S.A. contratista de la obra: "Casa de la Provincia - Municipalidad de Mar Chiquita", partido de Mar Chiquita- Licitación Pública N° 150/2021 - que agregados como IF-2024-05497917-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2023-42927351-GDEBA-DPRPOPAMIYSPGP e IF-2024-02934001-GDEBA-DPAMIYSPGP, forman parte integrante del presente expediente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos veintitrés millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$23.049.442,55) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor de la contratista a ser certificada por la suma de pesos un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$1.153.760,45), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando las sumas de pesos once mil quinientos treinta y siete con sesenta centavos (\$11.537,60) del 1 % para dirección e inspección, de pesos once mil quinientos treinta y siete con sesenta centavos (\$11.537,60) del 1 % para embellecimiento y de pesos treinta y cuatro mil seiscientos doce con ochenta y un centavos (\$34.612,81) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos un millón doscientos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$1.211.448,46).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA- GPBA - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 13811 - OB 63 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 518 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>"

**RESOLUCIÓN N° 428-MIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2023-05412059-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa EBCON S.A., solicitó el ajuste del anticipo financiero y el inicio del procedimiento de Redeterminación de Precios del contrato de la obra: "Puesta en Valor y Refacción Cubiertas Edificio Lemit", en el partido de La Plata - Licitación Pública N° 189/21 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa EBCON S.A. suscribieron con fecha 29 de septiembre de 2023, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de mayo, junio y julio de 2022 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 1 a N° 3 correspondientes a los meses de mayo de 2022 a julio de 2022, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos tres millones setecientos setenta y un mil setecientos veintisiete con noventa y seis centavos (\$3.771.727,96) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos seis millones noventa y siete mil quinientos veintinueve con setenta y cinco centavos (\$6.097.529,75) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos dos millones trescientos veinticinco mil ochocientos uno con setenta y nueve centavos (\$2.325.801,79), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que agregándole la suma de pesos veintitrés mil doscientos cincuenta y ocho con un centavo (\$23.258,01) del 1 % para dirección e inspección, la suma de pesos veintitrés mil doscientos cincuenta y ocho con un centavo (\$23.258,01) del 1 % para embellecimiento y la suma de pesos sesenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro con cinco centavos (\$69.774,05) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil noventa y uno con ochenta y seis centavos (\$2.442.091,86);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que el Subsecretario de Recursos Hídricos, a quien por RESO-2024-318-GDEBA-MIYSPGP se le ha encomendado la atención y firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, ha tomado conocimiento y prestado conformidad con las presentes actuaciones;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa EBCON S.A. contratista de la obra: "Puesta en Valor y Refacción Cubiertas Edificio Lemit", en el partido de La Plata - Licitación Pública N° 189/21 - que agregados como: IF-2023-41853390-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2023-08199794-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP, forman parte integrante del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos seis millones noventa y siete mil quinientos veintinueve con setenta y cinco centavos (\$6.097.529,75) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos dos millones trescientos veinticinco mil ochocientos uno con setenta y nueve centavos (\$2.325.801,79), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que agregándole la suma de pesos veintitrés mil doscientos cincuenta y ocho con un centavo (\$23.258,01) del 1 % para dirección e inspección, la suma de pesos veintitrés mil doscientos cincuenta y ocho con un centavo (\$23.258,01)

del 1 % para embellecimiento y la suma de pesos sesenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro con cinco centavos (\$69.774,05) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil noventa y uno con ochenta y seis centavos (\$2.442.091,86).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2024- Decreto N° 12/24 - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 12910 - OB 59 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 441 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>"

## **RESOLUCIÓN N° 434-MIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2023-18241704-GDEBA-DGAADA el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el Decreto N° 882/10 de aprobación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada; y las Leyes N° 13.569, N° 14.745 y N° 15.477;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, tiene por objeto entender en lo atinente a los recursos hídricos y uso del agua, así como también en la fiscalización, tarifas, subsidios y regulación de los servicios de gas, energía eléctrica y las concesiones en general;

Que la Autoridad del Agua, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 58 de la Ley N° 14.989, tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada ha solicitado a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires una modificación de la tarifa del servicio de agua potable para ser aplicada en la localidad de Henderson y partido de Hipólito Yrigoyen, conforme Contrato de Concesión del Servicio Público de provisión de agua potable;

Que en virtud de lo requerido, la citada cooperativa estima necesario la intermediación contable, administrativa y legal de los responsables de cada una de las áreas citadas de la prestadora y la autoridad concedente, en función de ello, solicitan formalmente la convocatoria a una reunión con la participación de los equipos técnicos y autoridades de cada parte;

Que interviene el Área Tarifa de la Dirección Legal y Económica de la Autoridad del Agua, donde luego de un pormenorizado análisis de las actuaciones, considera oportuna la implementación de los valores tarifarios bimestrales solicitados por la cooperativa, a fin de obtener los ingresos necesarios para financiar los costos que conlleva la prestación del servicio de agua potable y asimismo fomentar el uso eficiente del recurso;

Que la Dirección de Control Técnico y la Dirección Provincial de Control Técnico y Calidad de la Autoridad del Agua, ha tomado la intervención en el marco de su competencia;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos propicia la continuidad del trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Regulación que estima correspondiente la aprobación de los valores tarifarios que resulten de aplicación por parte de la Autoridad de Aplicación y/o Regulatoria del Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires, conforme el Decreto N° 878/2003 convalidado por la Ley N° 13.154 y en caso de considerarlo oportuno, se viabilice la herramienta de la audiencia pública como mecanismo de participación ciudadana, según las previsiones del marco regulatorio vigente, criterio compartido por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que luce Decreto N° 882/10, de fecha 17 de junio de 2010, de aprobación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, sus Anexos: Plano de la localidad, Reglamento de Servicio y Régimen Tarifario, que fueron celebrados entre el Ministerio de Infraestructura y la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada;

Que al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de autoridad regulatoria, le corresponde llevar adelante el procedimiento de revisión tarifaria, otorgando o no la solicitud efectuada por la citada Cooperativa;

Que la Autoridad del Agua, en los términos de lo normado por el artículo 9° de la Ley N° 14.745 y el artículo 58 de la Ley N° 14.989, atendiendo la solicitud de revisión tarifaria formulada por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios

Públicos de Henderson Limitada, y en el marco de lo establecido por el artículo 88 inciso d) del Marco Regulatorio Provincial, propone que se realice la convocatoria a una audiencia pública, acompañando el proyecto y sus correspondientes anexos;

Que la provincia de Buenos Aires ha dictado la Ley N° 13.569 que establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia;

Que se considera necesario poner en conocimiento de las usuarias y/o usuarios del servicio público sanitario los fundamentos de la solicitud de una modificación del régimen tarifario efectuada por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada;

Que la celebración y desarrollo de la misma tenderá a que todas las usuarias y/o usuarios del servicio público sanitario que participen puedan realizar preguntas y exponer sus ideas, de acuerdo al procedimiento y las pautas establecidas en el Reglamento de Audiencia y previa inscripción mediante Formulario;

Que la audiencia pública constituye un mecanismo de participación ciudadana para efectivizar el derecho a la información que tienen las usuarias y/o usuarios del servicio público sanitario prestado por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el Decreto N° 882/10 de aprobación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada; y las leyes N° 13.569, N° 14.745 y N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a las usuarias y/o usuarios del servicio público sanitario prestado por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada a una audiencia pública a celebrarse el día 29 de mayo del año 2024, a las 13 hs., en el Centro Juvenil Agrario Nicasio Oroño, sito en Diagonal H. Yrigoyen N° 146 de la localidad de Henderson y partido de Hipólito Yrigoyen, provincia de Buenos Aires, con el objeto de garantizar la participación ciudadana y poner en conocimiento los fundamentos de la propuesta de modificación tarifaria presentada por la Cooperativa, que como Anexo I forma parte del presente expediente (IF-2023-18241922-GDEBA-DGAADA).

ARTÍCULO 2º. Convocar a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada a participar de la audiencia pública, por medio de sus autoridades y/o representantes legales a los fines de exponer los fundamentos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de su solicitud de modificación tarifaria.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública, convocada en el artículo 1º, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que como Anexo II y III que como IF-2024-05438584-GDEBA-DLYEADA e IF-2024-05439268-GDEBA-DLYEADA respectivamente, forman parte del presente expediente.

ARTÍCULO 4º. La audiencia pública será presidida por el Señor Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires o por quien éste designe.

ARTÍCULO 5º. Invitar al Señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar de la audiencia pública convocada en el marco de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el modelo de edicto que como Anexo IV (IF-2024-05439844-GDEBA-DLYEADA) forma parte del presente expediente, a fin de publicarse por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el portal de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada, en el portal oficial de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), en un (1) diario de La Plata, un (1) diario de Henderson y dos (2) de circulación nacional, con una antelación no inferior a los treinta (30) días corridos respecto de la fecha fijada para su realización, en concordancia con lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 13.569.

ARTÍCULO 7º. Notificar a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Henderson Limitada, a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, publicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>"

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**RESOLUCIÓN N° 485-MJYDHGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-03346758-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de las renunciaciones presentadas por diversos/as agentes, a los cargos interinos de Jefe/a de Departamento, y

**CONSIDERANDO:**

Que Claudia Alejandra CIRI presentó la renuncia al cargo interino de Jefa de Departamento de Contrataciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del 1° de febrero de 2024, habiendo sido designada mediante RESO-2020-253-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 15 de abril de 2020;

Que Matías Nahuel SALERNO presentó la renuncia al cargo interino de Jefe de Departamento de Órdenes de Compra de la Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del 1° de febrero de 2024, habiendo sido designado mediante RESO-2020-254-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 15 de abril de 2020;

Que Silvina Amelia GASE presentó la renuncia al cargo interino de Jefa de Departamento Facturaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del 1° de febrero de 2024, habiendo sido designada mediante RESO-2020-325-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 14 de mayo de 2020;

Que la Directora General de Administración aceptó las renunciaciones de los/as mencionados/as agentes;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Claudia Alejandra CIRI, Matías Nahuel SALERNO y Silvina Amelia GASE no poseen actuaciones sumariales pendientes;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir del 1° de febrero de 2024, las renunciaciones presentadas por los/as agentes que se detallan a continuación en los señalados cargos, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios:

- Claudia Alejandra CIRI (DNI N° 24.555.367 - Clase 1975), al cargo interino de Jefa de Departamento de Contrataciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría Salarial 21, Clase 4 - Grado IV, Código Oficial Principal 4° Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

- Matías Nahuel SALERNO (DNI N° 32.223.085 - Clase 1986), al cargo interino de Jefe de Departamento de Órdenes de Compra de la Dirección de Compras y Contrataciones, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Clase 1 - Grado VI, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública.

- Silvina Amelia GASE (DNI N° 27.821.167 - Clase 1983), al cargo interino de Jefa de Departamento Facturaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría Salarial 21, Clase 4 - Grado IV, Código Oficial Principal 4° Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Gerencia de Recursos Humanos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Martín Mena**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 509-MJYDHGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-11820279-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Tomas SCALA en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete-, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por los Decretos N° DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA, N° DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-204- GDEBA-GPBA;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que, el Subsecretario de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales propició asignarle, a partir del 1° de enero de 2024, a Tomas SCALA una cantidad de dos mil doscientos (2200) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16 EL MINISTRO  
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Subsecretario de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales, a partir del 1° de enero de 2024, a Tomas SCALA (DNI 38.321.189 - Clase 1995), y asignarle la cantidad de dos mil doscientos (2200) módulos mensuales los fines remuneratorios, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Martín Mena**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 510-MJYDHGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-11604779-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Ruth Salome GRUNBLATT en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete-, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por los Decretos N° DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA, N° DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-204-GDEBA-GPBA;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que, el Subsecretario de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales propició asignarle, a partir del 1° de marzo de 2024, a Ruth Salome GRUNBLATT una cantidad de dos mil trescientos sesenta (2360) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16 EL MINISTRO DE  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Subsecretario de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales, a partir del 1° de marzo de 2024, a Ruth Salome GRUNBLATT (DNI 30.226.273 - Clase 1983), y asignarle la cantidad de dos mil trescientos sesenta (2360) módulos mensuales los fines remuneratorios, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Martín Mena**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 511-MJYDHGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-11820623-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Franco LUCATINI en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete-, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por los Decretos N° DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA, N° DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-204-GDEBA-GPBA;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que, el Director Ejecutivo de la Agencia de Asistencia Técnico Legislativa propició asignarle, a partir del 1° de febrero de 2024, a Franco LUCATINI una cantidad de dos mil trescientos ochenta (2380) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16 EL MINISTRO  
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Director Ejecutivo de la Agencia de Asistencia Técnico Legislativa, a partir del 1° de febrero de 2024, a Franco LUCATINI (DNI 36.358.805 - Clase 1991), y asignarle la cantidad de dos mil trescientos ochenta (2380) módulos mensuales los fines remuneratorios, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**RESOLUCIÓN N° 99-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente N° EX-2023-03528653-GDEBA-DPGMMPCEITGP mediante el cual se gestiona implementar la constitución del domicilio electrónico en los procedimientos llevados a cabo por la Subsecretaría de Minería, la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 54/2020 (modificado por Decreto N° 90/2022) y N° 428/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.230, en los artículos 1° y 2° de su Capítulo I, faculta al Poder Ejecutivo a implementar la constitución del domicilio electrónico en aquellos procedimientos administrativos que determine, estableciendo el carácter obligatorio y sustitutivo del domicilio real y constituido previstos en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 7647/70, para los procedimientos administrativos que sean determinados;

Que el artículo 3° de la citada Ley establece que el domicilio electrónico gozará de plena validez y eficacia jurídica y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio real y constituido previstos en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 7647/70, siendo válidas y vinculantes las notificaciones electrónicas que allí se practiquen, a partir de la fecha en que se encuentren disponibles para su destinatario/a;

Que, asimismo, el artículo 6° determina que el sistema que se implemente podrá establecer que él o la titular del domicilio electrónico, a través de este, realice presentaciones por vía electrónica, incluyendo documentación, para ser agregada al expediente electrónico, los que tendrán iguales condiciones y eficacia jurídica que los presentados en soporte papel;

Que el Decreto N° 428/2021 aprueba la reglamentación del Capítulo I -Domicilio Electrónico de la Ley N° 15.230 (como Anexo I - IF-2021-15266608-GDEBA-DPAJSGG);

Que por el artículo 3° se designa como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 15.230 y del citado Decreto a la Subsecretaría

de Gobierno Digital, dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que, asimismo, el artículo 5º del Decreto N° 428/2021 determina que *“los ministerios, secretarías, organismos descentralizados y entidades descentralizadas, integrantes del Poder Ejecutivo provincial, determinarán los procedimientos administrativos en los cuales será obligatorio la constitución de un domicilio electrónico, así como las audiencias que podrán llevarse a cabo bajo forma virtual o mixta, determinando, en este último caso, su carácter sustitutivo o complementario, a cuyo efecto podrán establecer categorías de sujetos obligados cuando fundadas circunstancias lo justifiquen y limitar a ellos el cumplimiento de la obligación de constituir domicilio electrónico, en los términos de la Ley N° 15.230. El acto general mediante el cual determinen los procedimientos alcanzados deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación a los fines de su registro y difusión a través de la Plataforma Administración Digital (...)”*;

Que conforme las facultades otorgadas por el Decreto N° 54/2020 (modificado por Decreto N° 90/2022), tramitan por ante la Subsecretaría de Minería (a través de sus Direcciones Provinciales) las actuaciones administrativas relativas a la aplicación del Código de Minería, la Ley N° 13.312 y su Decreto Reglamentario N° 2090/10 sobre el Sistema de Guías de Tránsito de Minerales; el Decreto-Ley N° 8837/77 de extracción de arena mediante buques; el Decreto-Ley N° 8758/77 de extracción de arena de playa y terrenos colindantes; el Decreto-Ley N° 9558/80 de extracción de arena del Río Paraná; el Decreto N° 14700/57 de procedimiento minero; el Decreto N° 968/97 de evaluación de impacto ambiental; el Decreto N° 3431/93 que crea el Registro de Productores Mineros; la Resolución N° 169/09 sobre recaudos técnicos; la Resolución N° 284/21 que clasifica las infracciones al Sistema de Guías de Tránsito de Minerales y establece una escala de multas; la Resolución N° 305/21 que crea el Registro Público de Infractores a la Guía Única de Tránsito de Minerales; la Disposición N° 16/10 sobre recaudos técnicos, la Disposición N° 21/10, la Disposición N° 11/15 y/o las que en un futuro las reemplacen, sus normas reglamentarias y complementarias;

Que, en este sentido y en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º del citado Decreto N° 428/2021, corresponde a esta Cartera Ministerial determinar los procedimientos administrativos tramitados por ante la Subsecretaría de Minería en los cuales será obligatorio la constitución de un domicilio electrónico;

Que la constitución del domicilio electrónico deberá hacerse a través del portal web Plataforma Administración Digital alojado en <http://portal.gba.gob.ar> o en el que en un futuro determine la Autoridad de Aplicación, conforme el artículo 2 del Anexo I al Decreto N° 428/21;

Que tomo intervención en virtud de sus competencias la Subsecretaría de Gobierno Digital, dependiente del Ministerio de Gobierno prestando conformidad para la tramitación de la presente;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Decreto N° 428/2021, el artículo 30 de la Ley N° 15.477 y el Decreto 54/20 -texto según Decreto N° 90/22-.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Determinar la obligatoriedad de la constitución de un domicilio electrónico en los términos de la Ley N° 15.230 y su Decreto reglamentario N° 428/2021, en los procedimientos administrativos de la Subsecretaría de Minería relativas a la aplicación del Código de Minería, la Ley N° 13.312 y su Decreto Reglamentario N° 2090/10 sobre el Sistema de Guías de Tránsito de Minerales; el Decreto-Ley N° 8837/77 de extracción de arena mediante buques; el Decreto-Ley N° 8758/77 de extracción de arena de playa y terrenos colindantes; el Decreto-Ley N° 9558/80 de extracción de arena del Río Paraná; el Decreto N° 14700/57 de procedimiento minero; el Decreto N° 968/97 de evaluación de impacto ambiental; el Decreto N° 3431/93 que crea el Registro de Productores Mineros; la Resolución N° 169/09 sobre recaudos técnicos; la Resolución N° 284/21 que clasifica las infracciones al Sistema de Guías de Tránsito de Minerales y establece una escala de multas; la Resolución N° 305/21 que crea el Registro Público de Infractores a la Guía Única de Tránsito de Minerales; la Resolución N° 203/2023 que aprueba el cuadro de escala tarifaria aplicable para los diferentes supuestos de infracciones al Sistema de Guías de Tránsito de Minerales; la Disposición N° 16/10 sobre recaudos técnicos, la Disposición N° 21/10, la Disposición N° 11/15 y/o las que en un futuro las reemplacen, sus normas reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la constitución del domicilio electrónico deberá llevarse a cabo, conforme lo establecido en el artículo 2º del Anexo I al Decreto N° 428/21, mediante el portal web Plataforma de Administración Digital alojado en <http://portal.gba.gob.ar> o el que su futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el/la titular del domicilio electrónico, a través de este, deberá realizar las presentaciones por vía electrónica, incluyendo documentación, para ser agregada al expediente electrónico, los que tendrán iguales condiciones y eficacia jurídica que los presentados en soporte papel, exigiendo la autoridad el soporte papel cuando así corresponda conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. Determinar la obligatoriedad de lo dispuesto en la presente Resolución tanto para los procedimientos administrativos que se inicien con posterioridad como para los que se encuentren en curso de ejecución, conforme al artículo 14 de la Ley N° 15.230.

ARTÍCULO 5º. Comunicar la presente resolución a la Subsecretaría de Gobierno Digital, dependiente del Ministerio de Gobierno, a los fines de su registro y difusión a través de la Plataforma Administración Digital conforme el artículo 5º del Decreto N° 428/2021.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Minería. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 113-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2023-36610421-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la reubicación por cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional de Álvaro GALIZIA, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Álvaro GALIZIA revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Marketing y Comunicación Turística de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que a orden 4 obra la solicitud del cambio de agrupamiento por haber obtenido el título de Licenciado en Comunicación Social con orientación en Planificación Comunicacional y la certificación de la Directora de Marketing y Comunicación Turística informando las reales tareas que desempeña el nombrado;

Que a órdenes 6/8 se adjunta Título de Licenciado en Comunicación Social con orientación en Planificación Comunicacional expedido por la Universidad Nacional de La Plata, nota del nombrado informando que la mencionada carrera no posee Colegiatura y la solicitud de Álvaro GALIZIA a la gestión que se tramita, respectivamente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde se proceda a reubicar al causante en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Inicial (Periodista) y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Marketing y Comunicación Turística de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo;

Que la correspondiente adecuación del cargo se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023 prorrogado para el año 2024 mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que dicha gestión se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y  
N° 123/23 PRORROGADO POR DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE  
PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el año 2024 mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la adecuación de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO:**

Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica  
PRG 004 - ACT 1 - UE 73  
Finalidad 4 - Función 8 - Sub-Función 0  
Fuente de Financiamiento 1.1  
Inciso 1 - Partida Principal 1  
Régimen Estatutario 01 - UG 999  
Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo) un (1) cargo.

**CRÉDITO:**

Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica  
PRG 004 - ACT 1 - UE 73  
Finalidad 4 - Función 8 - Sub-Función 0  
Fuente de Financiamiento 1.1  
Inciso 1 - Partida Principal 1  
Régimen Estatutario 01 - UG 999  
Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional) un (1) cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Reubicar por cambio de agrupamiento, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Turismo, a partir de la fecha de notificación de la presente, al agente Álvaro GALIZIA (DNI N° 34.169.737 - Clase 1988), quien actualmente revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5- 0000-XIII-4, Inicial (Periodista) con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Marketing y Comunicación Turística de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación Turística.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la reubicación dispuesta debe ser tenida en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos de la Subsecretaría de Turismo de este Ministerio.

**ARTÍCULO 4º.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias

correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el año 2024 mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 004 - ACT 1 - UE 73 - Finalidad 4 - Función 8 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional) - UG 999 - un (1) cargo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 114-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2024-10182212-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la designación de Macarena GARCIA como Directora Técnica, Administrativa y Legal - Delegación III a partir del 1° de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA) fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que corresponde destacar que la Dirección Técnica, Administrativa y Legal - Delegación III, se encuentra vacante desde el 1° de mayo de 2023, fecha en la cual a Matías Ezequiel CARRERA se le limita la designación como Director de la mencionada repartición mediante RESO-2023-222-GDEBA-MPCEITGP;

Que atento a lo solicitado por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal mediante nota obrante a orden 3 se propicia la designación de Macarena GARCIA como Directora Técnica, Administrativa y Legal - Delegación III en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de abril de 2024;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de abril de 2024, a Macarena GARCIA (DNI N° 35.418.679 - Clase 1991) como Directora Técnica, Administrativa y Legal - Delegación III, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 116-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2023-35683243-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la rectificación de la fecha indicada en el Anexo I que forma parte de la RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, mediante la cual se propició a la reubicación en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023 de los agentes Marlene Elizabeth ZUBARAN y Sergio Daniel MORABITO, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP (orden 2), se dispuso a partir del 1° de abril de 2023 la promoción de

grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, del personal que al 31 de marzo de 2023 revistaba en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 956/23 (orden 7);

Que, por un error involuntario, fue mal consignada en el Anexo I que forma parte de la Resolución mencionada precedentemente la fecha de reubicación de los agentes Marlene Elizabeth ZUBARAN y Sergio Daniel MORABITO (1° de marzo de 2023);

Que el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, informa a orden 17 que a los agentes en cuestión, se les liquidó con ajuste a la mencionada reubicación, a partir de la liquidación de haberes del mes de julio de 2023, con retroactividad al 1° de abril del 2023;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que en consecuencia y a fin de regularizar la situación planteada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rectifique la fecha consignada en el Anexo I que forma parte integrante de la RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, debiendo ser considerada a partir del 1° de abril de 2023;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70. Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, el Anexo I de la RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP, en la parte pertinente a la fecha mediante la cual fueron reubicados los agentes Marlene Elizabeth ZUBARAN (DNI N° 29.983.505 - Clase 1982) y Sergio Daniel MORABITO (DNI N° 30.078.263 - Clase 1983), debiendo ser considerada a partir del 1° de abril de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 117-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-06766093-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la renuncia del agente Juan Ignacio DI LEO a su cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad, a partir del 1° de marzo de 2024, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 3 el agente Juan Ignacio DI LEO ha presentado la renuncia a su cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Fiscalización de la Subsecretaría de Minería, a partir del 1° de marzo de 2024;

Que a orden 7 obra nota de la Dirección de Sumarios informando que el agente DI LEO no posee actuaciones sumariales en trámite, según los registros obrantes de esa Dirección;

Que asimismo el mencionado agente deberá hacer entrega al momento de su notificación de la credencial de I.O.M.A dando así cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería -, la renuncia presentada por el agente Juan Ignacio DI LEO (DNI N° 32.358.693 - Clase 1986) a

partir del 1º de marzo de 2024, a su cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96).

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, Publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 119-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-06447153-GDEBA-DDDDPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de María Victoria SUAREZ como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Minería en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA, se designa a María Laura DELGADO en el cargo de Subsecretaría de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que en tal sentido, a orden 3, la Subsecretaría de Minería propone la designación de María Victoria SUAREZ como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 1º de marzo de 2024;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Minería propicia asignarle a María Victoria SUAREZ, la cantidad de MIL QUINIENTOS (1500) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,  
SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 1º de marzo de 2024, a María Victoria SUAREZ (D.N.I. N° 32.999.270 - Clase 1987) como Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Minería, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL QUINIENTOS (1500) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificada por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 125-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO**, el expediente electrónico EX-2024-04380990-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la solicitud de apoyo económico al evento denominado "Carnavales 2024", que se llevó a cabo los días 10 y 11 de febrero del corriente año, en la localidad de Villa Gesell, municipio de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 14.209 y N° 15.477, los Decretos N° 1037/03, N° 13/14, N° 37/2023 y N° 54/20 -modificado por Decretos N° 90/2022 y N° 208/2024-, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 1/2023, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto Reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que, conforme el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires y, en particular, en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional;

Que, por Decreto N° 54/2020 -modificado por Decretos N° 90/2022 y N° 208/2024- la Subsecretaría de Turismo es la encargada de determinar la política turística como generadora de desarrollo productivo local y regional, fomentando el cuidado de los recursos y atractivos de una política sustentable, planificar proyectos tendientes al desarrollo de la oferta turística provincial y promover el desarrollo de un turismo de calidad, la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos, atractivos, destinos y servicios naturales y culturales de la Provincia, entre otras acciones;

Que, mediante Resolución N° 5/2020, modificada por Resolución N° 51/2021, se aprobó el Programa de Gestión "ReCreo en la Provincia", destinado a la formación, promoción, producción y gestión patrimonial del acervo turístico y cultural de los 135 municipios de la provincia;

Que, por Resolución N° 1/2023 se creó el programa "ReCreo es Fiesta", a los fines de impulsar la oferta turística-cultural, circuitos, fiestas populares y eventos de todo el territorio de la Provincia a fin de consolidar la identidad bonaerense en su pluralidad, fortalecer la producción y generación de empleo local, las gestiones locales y potenciar propuestas turístico-cultural propias de cada localidad, que incorporen a todos sus habitantes;

Que, siendo las actividades turísticas fundamentales para fomentar el crecimiento de cualquier economía local y regional, realizándolas de una manera sustentable y sostenible en el tiempo, esta cartera Ministerial considera primordial la asistencia a los sectores mencionados, a fin de que los mismos puedan realizar sus actividades en forma adecuada y segura;

Que el Gobierno Provincial viene llevando adelante un plan de gobierno que tiene entre sus prioridades la reparación y la recuperación de la senda del desarrollo, el crecimiento y el empleo de la Provincia, potenciando el derecho al futuro de los y las bonaerenses garantizando el turismo todo el año en todo el territorio, y fundamentalmente, la mejora sustancial de la calidad de vida de las y los bonaerenses;

Que el sector turístico de la Provincia requiere del acompañamiento constante y decisivo del Estado, que contribuya al sostenimiento y reactivación de aquellas actividades centrales para sus economías como lo es el impulso del calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones en las cuales cobran especial relevancia las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que, en ese contexto, es dable destacar que la provincia de Buenos Aires se caracteriza por tener un amplio calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones, con más de 600 eventos en los 135 municipios, donde cobran valor las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que el Intendente del Municipio de Villa Gesell, el día 10 de enero de 2024, por medio de nota (IF-2024-04738016-GDEBA-SSTMPCEITGP) dirigida a la Subsecretaría de Turismo solicitó apoyo económico al evento denominado "Carnavales 2024", que se llevaron a cabo los días 10 y 11 de febrero del corriente año, en la localidad de Villa Gesell, municipio de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires;

Que el evento denominado "Carnavales 2024", se llevó a cabo en el predio del Pinar Tito Allo y durante las dos jornadas, turistas y vecinos del municipio disfrutaron de una nutrida grilla de propuestas como espectáculos infantiles, comparsas y shows musicales, asimismo contó con la presencia del Circo del Aire y se llevaron a cabo degustaciones de diferentes sabores gastronómicos en 18 food trucks y en 150 puestos de artesanos locales;

Que la realización del evento denominado "Carnavales 2024", deviene en un factor significativo para el desarrollo del Municipio dada la amplia participación de productores locales en la oferta de gastronomía, cultura, entretenimiento, producción artesanal y de bienes elaborados que se comercializan durante su transcurso, creando un gran impacto y dinamismo en la economía local en un periodo de tiempo reducido;

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que deservuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" en el marco del mencionado Decreto;

Que, a partir de ello, el aporte no reintegrable solicitado se abonará conforme lo normado por el citado Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que el artículo 7° del Anexo Único de esta última norma tiene previsto que cuando el beneficiario de la ayuda fuere un Municipio, este efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que el mismo tenga previsto;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I ha incorporado la Solicitud de Gastos N° 3130/2024; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la solicitud de apoyo económico al evento denominado "Carnavales 2024", que se llevó a cabo los días 10 y 11 de febrero del corriente año, en la localidad de Villa Gesell, municipio de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago a favor de la Municipalidad de Villa Gesell, en concepto de aporte no reintegrable conforme el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º, se erogará con cargo a la siguiente imputación: Solicitud de Gastos N° 3130/2024 Jurisdicción 11 - Ja 0 - UE 73 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 2 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) - Presupuesto Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/2024.

ARTÍCULO 4º. El Municipio beneficiario efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en los términos previstos por el artículo 7º del Anexo Único de la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Turismo a los fines de notificar al Municipio.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 126-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente electrónico EX-2024-08462310-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la compensación de Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa II", correspondiente al mes de enero de 2024, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por medio del CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto en fecha 10 de mayo de 2022 entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 339/2022, se creó el "PROGRAMA BONIFICACIÓN DE TASA - PROVINCIA EN MARCHA ETAPA 2" y los SUBPROGRAMAS "AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES, Y RELOCALIZACION" y "PROYECTOS SUSTENTABLES";

Que, por éste Convenio, la referida Entidad Bancaria, se compromete a atender financieramente, mediante el otorgamiento de préstamos, a las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad económica en la provincia de Buenos Aires, dentro de los sectores industrial, de la construcción, minero, comercial y de servicios;

Que los fondos se destinarán a la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y servicios y la comercialización de bienes y servicios nacionales e importados, obra civil, instalaciones y equipos, infraestructura y otros bienes, así como también, a maquinarias que por sus características puedan ser asimilables a "Rodados", en este último caso, cuando su origen de fabricación sea nacional y se afecte exclusivamente a la actividad de la empresa;

Que por medio de la Resolución N° 150/2023, se aprobó la Adenda I (CONVE-2023-09789616-GDEBA-DPDPMPCEITGP) al Convenio N° CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, a efectos de ampliar el plazo de vigencia del acuerdo y la incorporación de un nuevo Subprograma: LÍNEA CREAR INVERSIÓN FEDERAL PYME con tasa de interés variable en su aplicación, el cual entró en vigencia a partir de la firma de dicha adenda;

Que, por su parte, esta Cartera Ministerial se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Bonificación de Tasa "Provincia en Marcha Etapa 2" y los Subprogramas "Agrupamientos Industriales, y Relocalización", "Proyectos Sustentables" y "Línea Crear Inversión Federal PyME";

Que en el orden 14 (IF-2024-08266543-GDEBA-DCPPMPCEITGP) se encuentra agregada la liquidación acompañada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de enero de 2024, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67.963.215,99.);

Que, mediante providencia N° PV-2024-08317095-GDEBA-DCPPMPCEITGP, obrante a orden 15, la Directora de Coordinación y Políticas Productivas manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas y por providencia PV-2024-08385358-GDEBA-SSIPYCMPEITGP (orden 16), la Subsecretaría de Industria y PyMEs solicita la tramitación del pago de la presente liquidación;

Que en el orden 22, mediante documento N° IF-2024-09842029-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 5673/24, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024;

Que oportunamente tomaron intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022 y Decreto N° 208/2024- y Resolución N° 339/22 y Resolución N° 150/23.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67.963.215,99.-), a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33- 99924210-9), Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 0140000701100005684292, en concepto de compensación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados, en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa II", correspondiente al mes de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Presupuesto General ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24: Ju 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 34 - Fuentede Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999- Importe total: PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67.963.215,99.-).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Industria y PyMEs, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a los fines indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 127-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2024-06769062-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el sexto pago de un total de seis, a la tercera tanda de beneficiarios del "Programa de Asistencia en la Emergencia para Pequeños y Medianos Medios Gráficos Bonaerenses", y

### **CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Ley Nacional N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que esta situación de crisis económica, financiera, previsional, sanitaria y social en que se encontraba el país en general, y la provincia de Buenos Aires en particular, se vio agravada por el brote del nuevo Coronavirus, que diera lugar a la declaración de pandemia por COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que a través del Decreto Nacional N° 260/20, prorrogado mediante Decretos N° 167/21 y N° 867/21 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida en la Ley citada en primer término, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, por motivos similares, mediante la Ley N° 15.165, se declaró el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año a partir de su promulgación, plazo que fue prorrogado por el Decreto N° 1176/20 y posteriormente por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento por la Ley N° 15.310;

Que, por la misma razón, mediante el Decreto N° 132/20, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de su dictado, el cual ha sido prorrogado por los Decretos N° 771/20, N° 106/21, N° 733/21 y N° 383/22;

Que a través del Decreto N° 76/2021 y su Anexo Único (IF-2021-03084169-GDEBA-SSLYTSGG) se creó el "Programa de Asistencia en la Emergencia para Pequeños y Medianos Medios Gráficos Bonaerenses";

Que el objetivo del mismo es otorgar aportes no reintegrables a pequeños y medianos medios de comunicación gráficos de la provincia de Buenos Aires, dedicados a la impresión de diarios, semanarios o periódicos;

Que por Resolución N° 326/21 y su Anexo I (IF-2021-10886417-GDEBA-DPDPMPCEITGP), se reglamentó el mencionado Programa, estableciendo los requisitos de acceso a la prestación dineraria no reintegrable y posteriormente, y mediante la Resolución N° 203/22 y su Anexo Único (IF-2022-06073126-GDEBA-DPDPMPCEITGP) se aprobó el listado de beneficiarios/as a incorporarse en el mismo;

Que en el Informe Técnico N° IF-2024-07265425-GDEBA-DPDPMPCEITGP y el Anexo N° IF-2024-07286762-GDEBA-DPPMPCEITGP, obrantes en el orden 8 y 9 respectivamente, remitidos por la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo de la Subsecretaría de Industria y PyMEs, se encuentran incorporados el detalle ampliado con los datos de los beneficiarios/as, N° de CUIT, CBU e importe, surgiendo además asociado el listado de expedientes, por medio del cual tramitó la solicitud de cada beneficiario/a con su pertinente documentación;

Que en los órdenes 11 y 13, mediante Providencias N° PV-2024-07434676-GDEBA-SSIPYCMPEITGP y N° PV-2024-08416249-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, han tomado intervención -respectivamente- la entonces Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, prestando conformidad e impulsando el trámite del sexto pago correspondiente al tercer grupo de beneficiarios/as;

Que en el orden 17 obra la Solicitud de Gastos N° 4846/2024 (IF-2024-08658445-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP), correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-);

Que en el orden 21, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, mediante providencia N° PV-2024-10184629-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, manifiesta que: "[...] Habiéndose registrado la STR N° 4846 obrante en el 17, se remiten los actuados a la Dirección Técnica, Administrativa y Legal a fin de realizar el acto administrativo de pago por un monto total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00), correspondiente al sexto pago";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 76/2021 y las Resoluciones N° 326/21 y N° 203/22.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), en concepto de sexto pago de un total de seis, a favor de la tercera tanda de beneficiarios/as, aprobada por la Resolución N° 203/2022 y su Anexo Único (IF-2022-06073126-GDEBA-DPDPMPCEITGP), en el marco del "Programa de Asistencia en la Emergencia para Pequeños y Medianos Medios Gráficos Bonaerenses", creado por Decreto N° 76/2021 y su Anexo Único (IF-2021-03084169-GDEBA-SSLYTSGG).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago a favor de cada uno de los/las beneficiarios/as, en concepto de aporte no reintegrable, conforme lo normado por el artículo 3º de la Resolución N° 203/2022 y de acuerdo con el detalle de destinatarios/as contenido en el Anexo (IF-2024-07286762-GDEBA-DPDPMPCEITGP) y la Clave Bancaria Uniforme (CBU) declarada por cada beneficiario/a.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24, Jurisdicción 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 9 - Spa 99 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Subsecretaría de Industria y Pymes, a los fines de su comunicación a los interesados. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 131-MPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-06035046-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la designación de Santiago Jesús LINARES como Director de Registros Mineros dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Minera y la limitación de su designación como Personal de Gabinete - Planta Temporaria, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-208-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que es preciso destacar que la Dirección de Registros Mineros dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Minera de la Subsecretaría de Minería se encuentra vacante desde el 11 de diciembre de 2023, fecha en la cual se limita la designación de Juan Enrique ABRE como Director de la mencionada repartición, mediante RESO-2024-73-GDEBA-MPCEITGP;

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA, se le acepta la renuncia a Federico Luis AGUILERA como Subsecretario de Minería y se designa en el mencionado cargo a María Laura DELGADO en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de 8 de diciembre de 2023;

Que a orden 3 se propone la designación de Santiago Jesús LINARES como Director de Registros Mineros dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Minera, a partir del 11 de diciembre de 2023, correspondiendo limitar su designación como Personal de Gabinete - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Minería, designado oportunamente mediante RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP;

Que Santiago Jesús LINARES, reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, informando que el nombrado no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997), como Personal de Gabinete - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Minería, a partir del 11 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430

(Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designado por RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997), a partir del 11 de diciembre de 2023, como Director de Registros Mineros, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **RESOLUCIÓN N° 89-SGG-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente EX-2024-07614871-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la transferencia definitiva y sin cargo de dos (2) vehículos automotores a favor de la Municipalidad de Luján, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Luján solicitó a esta Secretaría General la asignación de vehículos automotores a fin de satisfacer demandas locales;

Que la Dirección de Automotores Oficiales ha verificado que los vehículos; Ford Ranger, dominio HUH686, Registro Oficial N° 38131 y Ford Ranger, dominio FTZ180, Registro Oficial N° 34897; se encuentran disponibles para impulsar su transferencia;

Que mediante la Resolución N° 1014/23 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se dieron de baja y se transfirieron los vehículos al patrimonio de esta Secretaría General;

Que obran copias de los títulos de propiedad de los automotores, emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Fichas Estante -que reporta el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)-;

Que, de acuerdo a lo establecido en el acápite 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07, la beneficiaria de la donación deberá concretar la transferencia de dominio del vehículo a su nombre en el plazo máximo de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de entrega de la documentación inherente a su inscripción, diligencia que deberá ser notificada y acreditada fehacientemente a la Dirección de Automotores Oficiales;

Que, por otra parte, la Municipalidad de Luján deberá contratar por su cuenta y cargo las pólizas de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total e incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación y hasta tanto se acredite el cambio de titularidad registral, debiendo presentar copia de la póliza a la Dirección de Automotores Oficiales dentro de los diez (10) días de la referida entrega;

Que se han expedido Dirección General de Administración y la Subsecretaría de Administración, propiciando sin objeciones el dictado de la presente medida;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48-último párrafo y 52 del Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios y los Acápites 3.9 y 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07;

Por ello,

#### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS, LA SECRETARIA GENERAL RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo los vehículos automotores pertenecientes al patrimonio del Poder Ejecutivo provincial, a favor de la Municipalidad de Luján de la provincia de Buenos Aires, cuyos datos se detallan en el Anexo Único (IF-2024-12924296-GDEBA-DAOSGG) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Efectuar la baja patrimonial en los Registros Central y Jurisdiccional de los vehículos automotores afectados por la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la Municipalidad de Luján deberá realizar la inscripción de la transferencia del dominio, conforme la normativa en la materia, notificando dicho acto a la Dirección de Automotores Oficiales por medio fehaciente.

Asimismo, el Municipio beneficiario deberá correr con los gastos que, desde la efectiva recepción de las unidades, pudieran haberse generado, tales como, las derivadas de reparación, mantenimiento o infracciones de tránsito y, desde la misma fecha, mantener indemne a la Provincia ante cualquier reclamo de terceros y/o del personal o dependientes de la entidad, que directa o indirectamente estén relacionados con la ejecución de la presente medida, debiendo, a tal efecto, asumir el compromiso de manera expresa y por escrito.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la Municipalidad de Luján deberá contratar por su cuenta una póliza de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total, incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación y hasta tanto se acredite el cambio de titularidad registral, a través de Provincia Seguros S.A., conforme lo previsto en el Decreto N° 785/04, debiendo presentar copia de la póliza a la Dirección de Automotores Oficiales dentro de los diez días (10) de la referida entrega.

ARTÍCULO 5°. Establecer que, ante la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del presente acto, la Dirección

de Automotores Oficiales procederá a denunciar el correspondiente cambio de titularidad ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y/o Registro de Radicación de los Automotores y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Agustina Vila**, Secretaria General.

**ANEXO/S**

IF-2024-12924296-GDEBA-DAOSGG aa68b5d1bcd1744a9f82d5ac97f4d7f127c08c76e2f90f310895975c2d33af6e [Ver](#)

**COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

**RESOLUCIÓN N° 181-CIC-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 19 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-07729540-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se acepta la renuncia de la agente Romina Andrea ARRECHE, a partir del 1° de abril de 2024, en la Comisión de Investigaciones Científicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden n° 4, la agente Romina Andrea ARRECHE, presenta la renuncia a partir del 1° de abril de 2024, al cargo de Investigador Asistente, Categoría V, de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, designada oportunamente por Decreto N° 991/2020;

Que en el orden n° 5, obra la ficha de baja de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en el orden n° 9, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 35 inciso a) del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE, DE LA COMISIÓN  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, de la agente Romina Andrea ARRECHE (DNI N° 30.433.791, Clase 1984, Legajo de Contaduría N° 370.742) a partir del 1° de abril de 2024, al cargo de Investigador Asistente, Categoría V, del Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, conforme con lo establecido en el artículo 35 inciso a) de la norma antes citada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Roberto Carlos Salvarezza**, Presidente

**DISPOSICIONES**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPOSICIÓN N° 74-DGAMSGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 19 de Abril de 2024

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2023-39035917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 3/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-5289-PAB24), y la

aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de informes de riesgo crediticio, bancario y patrimonial, y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 2/5 y 21/22 mediante la cual la Auditoría General de Asuntos Internos propicia la prestación citada en el exordio de la presente, con destino a la misma, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480/23), reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos trece millones seiscientos veinte mil seiscientos sesenta (\$13.620.660,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo II); Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-4437-SG24 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2024-09781289-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2024-09781535-GDEBA-DPREMSGP -orden 38/39-;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 41-;

Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra N° 170-5289-PAB24 -orden 46-;

Que mediante NO-2024-13142650-GDEBA-DPAEFOPCGP tomó intervención el Organismo Provincial de Contrataciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP de fecha 7 de noviembre de 2022 -orden 50-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la prestación solicitada podrá ser prorrogada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Decreto N° 205/24);

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 3/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-5289-PAB24), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480/23), reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la prestación del servicio de informes de riesgo crediticio, bancario y patrimonial, propiciada por la Auditoría General de Asuntos Internos y con destino a la misma, con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos trece millones seiscientos veinte mil seiscientos sesenta (\$13.620.660,00).

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2024-12608469-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 3/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-5289-PAB24) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

**ARTÍCULO 4º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15394 prorrogada por Decreto N° DECRE-2024-15-GDEBA-GPBA: Programa 1- Actividad 10 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$9.080.440,00). Diferido Ejercicio 2025: Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 (\$4.540.220,00).

**ARTÍCULO 5º.** Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22).

**ARTÍCULO 6º.** Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981: Norma A. BONADEO, D.N.I. N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, D.N.I. N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, DNI N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, DNI N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, DNI N° 28.768.409.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981: Gustavo Raúl BOLO DNI N° 30.219.403 (Auditoría General de Asuntos Internos); Valeria Lorena POLERO, DNI N° 30.397.997 (Dirección General Técnica y Legal) y Bautista BURRIEZA, DNI N° 36.777.872 (Dirección de Compras y Contrataciones).

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la prestación solicitada podrá ser prorrogada hasta en un cien por ciento (100 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Auditoría General de Asuntos Internos será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ruscuni, Director

**ANEXO/S**

PLIEG-2024-12608469-GDEBA-  
DCYCMMSGP

1ddf8253264c586f7ebc7fd77a026c4f6403f5633940b1a3f201cc2a1dede1da **Ver**

**DISPOSICIÓN N° 75-DGAMSGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 19 de Abril de 2024

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2024-12135779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 9/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0055-CME24), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de alimento para canes, y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 5/9 y 11 mediante la cual la Dirección de Cinotécnia, dependiente de la Dirección Provincial de Veterinaria, Bromatología y Cinotécnia, propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a la misma, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480/23), reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), con un plazo de entrega de diez (10) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos cien millones quinientos cuarenta mil ochocientos (\$100.540.800,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 34 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-4548-SG24 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2024-12239979-GDEBA-DPREMSGP -orden 35-;

Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra N° 170-0055-CME24 -orden 38-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Decreto N° 205/24);

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 9/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0055-CME24), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480/23), reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la provisión de alimento para canes, propiciada por la Dirección de Cinotécnia, dependiente de la Dirección Provincial de Veterinaria, Bromatología y Cinotécnia, y con destino a la misma, con un plazo de

entrega de diez (10) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos cien millones quinientos cuarenta mil ochocientos (\$100.540.800,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2024-13316139-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 9/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0055-CME24) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$100.540.800,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22).

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981: Norma A. BONADEO, D.N.I. N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, D.N.I. N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, DNI N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, DNI N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, DNI N° 28.768.409.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981: LUENGO Martin Andrés DNI N° 25.548.529 (Dirección de Cinotécnica); Valeria Lorena POLERO, DNI N° 30.397.997 (Dirección General Técnica y Legal) y Bautista BURRIEZA, DNI N° 36.777.872 ( Dirección de Compras y Contrataciones).

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Dirección de Cinotécnica, dependiente de la Dirección Provincial de Veterinaria, Bromatología y Cinotécnica será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Juan Manuel Ruscuni**, Director

#### ANEXO/S

PLIEG-2024-13316139-GDEBA-DCYCMSGP

669984ad483ad52330eab36ef703c0a901409f7942b9cb71c9105ad114f84c08 [Ver](#)

## MINISTERIO DE SALUD

### DISPOSICIÓN N° 277-HZGMBMSALGP-2024

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES

Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-05588517-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a Licitación privada N° 23/2024, tendiente a la adquisición de medicamentos generales 1º parte; y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019;

Que el Servicio de farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 (\$37.580.418,06.-) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$59.485.569,51.-) según consta a Orden 4.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de

nuestro establecimiento,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 23/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 23/2024, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: [www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx) y

[www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/](http://www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/) lista.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2024 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Partida Principal 5 partida parcial 1 e Inciso 2 Partida Principal 5 partida parcial 2.

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Stache Carla y Sra. Pizarro Alejandra

ARTÍCULO 5º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Villordo Javier, Sra. Bailo Sandra y Sra. López Rosa.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 7º. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 30 de Abril de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9º. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Lorenzo Nicolas Rodriguez**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 567-HZGADIGIMSALGP-2024**

QUILMES, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Abril de 2024

**VISTO** el Expediente N° EX-2024-7600920-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada 37/24 tendiendo a contratar la provisión de MEDICAMENTOS VARIOS.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio correspondiente ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$50.928.577,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de MEDICAMENTOS VARIOS, objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.  
DR. ISIDORO G. IRIARTE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada 37/24, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de MEDICAMENTOS VARIOS, con fecha y hora de apertura el día 30 de abril del 2024 a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de

Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web [www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geizt, Germán; Gómez, Patricia; Lioi, Federico; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5º. Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Panizzo, Sergio (Leg. 610124); Espada, Daniela (Leg. 687096); Ravina, Pedro (Leg. 344953); Alegre, Javier (Leg. 636603).

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2024 C. Institucional 1.1.1, Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0-Categ. Prog...PRG 001..... Sub... 000 Act...1, Fi 3.... Fu...1 Fuente 11 Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 2 \$50.928.577,00

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**Jose Manuel Pepe**, Director Ejecutivo.

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-38545-94 La Resolución N° 23223 de fecha 15 de febrero de 2024.

### **RESOLUCIÓN N° 23.223**

VISTO el expediente nro. 2918-38545-94 iniciado por Marie Christine AGUAYO y la deuda liquidada en autos y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 370.104 del 22-11-1994 se acordó beneficio de jubilación por invalidez a Marie Christine AGUAYO Que, con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 63 y sstes que se le abonaron haberes en exceso por error de cargos; por el periodo 1-9-2007 al 31-01-2023. Se liquida así la deuda la suma de \$608.091,22 la que debe declararse legítima y afectarse el 20 % de su haber previsional hasta su cancelación total;

Que a fojas 66 interviene la Fiscalía de Estado y en este estadio corresponde dictar acto administrativo declarando legítimo el cargo deudor y afectando el 20 % del haber; ello conforme art. 61 del Decreto Ley Nro 9650/80;

Que debe tenerse en cuenta para su notificación el domicilio constituido de foja 52, dado que la titular reside fuera del país;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15/2/24 según consta en el Acta 3710;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Marie Christine AGUAYO ello atento haberse abonado haberes en exceso por error de cargos por el periodo 1-9-2007 al 31-01-2023; por la suma de \$608.091,22. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro. 9650/80.

ARTÍCULO 2º.- Afectar, atento lo expuesto, el 20 % del haber previsional de Marie Christine AGUAYO hasta la cancelación total de lo debido.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones teniendo presente el domicilio constituido (ver foja 52). Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-616900-23 La Resolución N° 024755 de fecha 27 de marzo de 2024.

### **RESOLUCIÓN N° 24.755**

VISTO el expediente N° 21557-616900-23 por el cual Estela Mary CARABAJAL, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Elba Mabel BURGUEÑO, fallecido el 13 de agosto de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la causante había cesado en el servicio a fines de solicitar un beneficio de jubilación en esta sede, produciéndose su fallecimiento sin haber iniciado el trámite jubilatorio. por lo que corresponde reconocer el derecho al solo efecto de graduar el beneficio;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** RECONOCER que a Elba Mabel BURGUEÑO, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por Edad Avanzada, al solo efecto de graduar el beneficio pensionario.-

**ARTÍCULO 2º.** ACORDAR el beneficio de PENSION a Estela Mary CARABAJAL, con documento DNI N° 26.729.575.-

**ARTÍCULO 3º.** LIQUIDAR el beneficio a partir del 14 de agosto de 2022 en base al 47 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 15-30 hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

**ARTÍCULO 4º.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 5º.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-147703-10 la Resolución N° 025278 de fecha 10 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 25.278**

VISTO el Expte N°21557-147703-10 de quien en vida fuera María Luisa CAMBAS VALDEZ y los cargos deudores practicados a fojas 79 y 86;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 16-06-2017, se produce el fallecimiento de María Luisa CAMBAS VALDEZ y por Resolución N° 956.382 del 1-9-2021 se reconoce el derecho que le asistía a percibir Jubilación Ordinaria y se ordena practicar cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente desde el 1-5-2010 al 16-06-2017;

Que en tanto, el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas detecta que se han realizado extracciones con posterioridad a su fallecimiento que ascienden a \$78.788,67 y han sido liquidadas en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, desconociéndose al autor de las mismas.

Que se desconoce si existe proceso sucesorio en trámite (ver fs. 89/91) por tanto en este tópico debe declararse legítimo el cargo deudor e instarse a su recupero intimándose de pago a los derecho habientes mediante el procedimiento edictar, para que efectúen el descargo pertinente o en su defecto aportaran pruebas sobre la autoría de las extracciones, toda vez que resultaría un ilícito penal.

Que asimismo, seguido el trámite se advierte que a foja 86 se practica cargo deudor ordenado por Resolución N° 956.382 del 1-9- 2021; por los haberes percibidos indebidamente por la hoy fallecida María Luisa CAMBAS VALDEZ, durante el periodo 1-5-2010 al 16-06-2017 que arroja una deuda de \$1.225.712,65 el que debe declararse legítimo e instarse su recupero como el "ut supra" consignado por extracciones indebidadas;

Que corresponde sin más trámite dictar acto administrativo que declare legítimos los dos cargos deudores e inste su recupero notificando la presente mediante edictos

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º-** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 79 por extracciones con posterioridad al fallecimiento de María Luisa CAMBAS VALDEZ; que asciende a \$78.788,67 . Dejar establecido que se desconoce si existe proceso sucesorio en trámite (ver fs. 89/91) por tanto debe instarse a su recupero intimándose de pago a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal, para que efectúen el descargo pertinente o en su defecto aportaran pruebas sobre la autoría de las extracciones, toda vez que resultaría un ilícito penal. Ello conforme a lo normado por el Art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 y normas coincidentes

**ARTÍCULO 2º -** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 86 - Resolución N° 956.382 del 1-9-2021- por los haberes percibidos indebidamente por la hoy fallecida María Luisa CAMBAS VALDEZ, durante el periodo 1-5-2010 al 16-06-2017 que arroja una deuda de \$1.225.712,65 e instarse a su recupero mediante la modalidad señalada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer en el caso de resultar infructuoso el recupero, habilitar el procedimiento judicial de Apremio en la modalidad y conforme por derecho corresponda; aplicándose los intereses si correspondiere al caso.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Pasar las actuaciones al sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, con su resultado, pasar a Dpto de Títulos Ejecutivos. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-29421-93 la Resolución N° 23175 de fecha 15 de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 23.175**

VISTO, la Resolución N° 892881 de fecha 14/06/18, dictada a fojas 49/50 del Expediente N° 2918-29421-93, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución se convalidó el convenio de pago celebrado a fojas 45/47, con el objeto de cancelar el cargo deudor declarado legítimo en concepto haberes previsionales percibidos sin causa por José Manuel AGUIRRE mediante la Resolución N° 859381 (fojas 41/42), cuyo monto asciende a la suma de \$66.731,04 (pesos sesenta y seis mil setecientos treinta y uno con 04/100);

Que mediante el citado convenio el titular reconoció el crédito que se le reclama y adhirió al plan de pagos ofrecido por el Organismo, consistente en el depósito de 66 (sesenta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$1.000 (pesos un mil), y una cuota de \$731,04 (pesos setecientos treinta y uno con 04/100);

Que mediante CD 909177132 se procedió a notificar fehacientemente la Resolución N° 892891, ocurrida el 26/06/19 (fojas 58 y 62, respectivamente);

Que con fecha 01/08/19 se procedió a intimar de pago al titular, ante la ausencia de comprobantes de pago que acrediten el cumplimiento del convenio celebrado (fojas 59 y 61, respectivamente);

Que, a la fecha del dictado de la presente, y de acuerdo a lo informado a fojas 80, se verifica a la fecha el pago de 2 (dos) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) cada una;

Que, consecuentemente, se registra un saldo impago de \$64.731,04 (pesos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 20/100);

Que, en esta instancia, a los fines del recupero del saldo pendiente de pago, corresponde declarar su legitimidad, y requerir a la Fiscalía de Estado las gestiones de cobro judiciales pertinentes, o en su caso el aseguramiento del crédito mediante la anotación de las medidas cautelares que resultaren procedentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que el crédito original declarado legítimo en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa mediante la Resolución N° 859381, ascendía a la suma de \$66.731,04 (pesos sesenta y seis mil setecientos treinta y uno con 04/100), y que el deudor abonó 2 (dos) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) cada una, quedando un saldo impago de \$64.731,04 (pesos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 20/100).

ARTÍCULO 2°. Declarar la caducidad del convenio de pago celebrado con fecha 14/06/18 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 892881.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el saldo pendiente de pago resultante el que asciende a la suma de \$64.731,04 (pesos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 20/100).

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios) a efectos de gestionar judicialmente el recupero del crédito impago, o en su caso requerir la anotación de las medidas cautelares pertinentes con el objeto de asegurar el cobro del mismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar. Dar intervención a la Fiscalía de Estado.

Dirección Administrativa, Técnica y Legal.  
**Marina Moretti**, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-525619-20 la Resolución N° 024790 de fecha 27 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24790**

VISTO el expediente N° 21557-525619-20 por el cual Rolando pedro COLUCCINI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Lara COLUCCINI solicita el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;  
Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Rolando pedro COLUCCINI, con documento DNI N° 12.200.843, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 24, con 44 años de antigüedad, desempeñado en el Instituto de Lotería y Casinos, el que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2020 hasta el 4 de noviembre de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Lara COLUCCINI, con documento DNI N° 44.860.526.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 5 de noviembre de 2022 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Pasea fin de dar alta el beneficio.

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-52313-06 La Resolución N° 023846 de fecha 28 de febrero de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 23.846**

VISTO, el expediente N° 21557-52313-06 de Ana María FERNANDEZ quien interpone recurso de revocatoria contra la resolución nro 856.302 del 12-01-2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que se advierte en esta instancia conforme lo actuado y lo sostenido en el libelo recursivo que no se han agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en el acto administrativo objeto de agravio y, en consecuencia, deberá mantenerse el mismo firme en todos sus términos por resultar ajustado a derecho;

Que a fs. 239, 240 y 252 han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en un todo de acuerdo con lo aquí expuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, recurso de revocatoria incoado por Ana María FERNANDEZ contra la resolución nro 856.302 del 12-01-2017 y, mantener la misma firme en todos sus términos por resultar ajustada a derecho.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-57433-06 la Resolución N° 023176 de fecha 15 de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 23.176**

VISTO, la Resolución N° 930831 de fecha 26/12/19, obrante a fojas 180/181 del expediente N° 21557-57433-06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución se declaró legítimo un cargo deudor contra Luis María GAMBETTA por la suma de \$153.448,13 (pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 13/100);

Que el mismo tuvo causa en el pago indebido de haberes previsionales durante el período 09/09/14 al 26/06/17, toda vez que el titular omitió informar al Organismo su reingreso a la actividad remunerada bajo relación de dependencia dentro del plazo que establece el art. 60 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que conforme dispuso el artículo 3o del citado acto se procedió a afectar el haber del titular en la proporción del 20 % mensual, hasta cancelar el crédito reclamado;  
Que a fojas 184 se agrega print de pantalla del que surge la afectación de su haber previsional, con fecha de alta 30/11/20;  
Que del informe del SINTyS, agregado a fojas 187, surge que el titular falleció el 02/07/21, quedando un saldo impago a la fecha de su fallecimiento de \$139.466,20 (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con 20/100);  
Que a la fecha del presente el RJU de la SCBA y el sistema de consultas WEB del Poder Judicial de la Nación no registran juicio sucesorio abierto a nombre del causante;  
Que, en esta instancia, a los fines del recupero del saldo pendiente de pago corresponde declarar su legitimidad, intimar de pago a los derecho habientes del Sr. GAMBETTA, de corresponder, y requerir a la Fiscalía de Estado las gestiones de cobro judiciales pertinentes, o en su caso el aseguramiento del crédito mediante la anotación de las medidas cautelares que resultaren procedentes;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que el crédito original declarado legítimo en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa mediante la Resolución n° 930831 de fecha 26/12/19 ascendía a la suma de \$153.448,13 (pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 13/100), y que el causante canceló mediante descuento sobre sus haberes hasta la fecha de su fallecimiento la suma de \$13.981,93 (pesos trece mil novecientos ochenta y uno con 93/100).  
ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el saldo pendiente de pago resultante con motivo del fallecimiento del titular, el que asciende a la suma de \$139.466,20 (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con 20/100).  
ARTÍCULO 3°. Notificar e intimar de pago a los derecho habientes del Sr. LUIS MARÍA GAMBETTAL, y eventualmente dar intervención a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios) a efectos de gestionar judicialmente el recupero del crédito impago, o en su caso requerir la anotación de las medidas cautelares pertinentes con el objeto de asegurar el cobro del mismo.  
ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Dar intervención a la Fiscalía de Estado, s.a.

Dirección Administrativa, Técnica y Legal  
**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-517614-19 la Resolución N° 987442 de fecha 24 de agosto de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 987.442**

VISTO el expediente N° 21557-517614-19 por el cual María Estela, HURTADO, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose computado los nuevos servicios surge de la intervención de las áreas técnicas que corresponde reajustar la prestación;  
Que los efectos patrimoniales del reajuste se liquidarán a partir del día siguiente al cese por aplicación de la dispensa de la prescripción establecida en el artículo 2550 del Código Civil y Comercial;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REAJUSTAR el beneficio a María Estela HURTADO, con documento DNI N° 10.994.067, a partir del 1° de marzo de 2017 en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación. -  
ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo, se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada). -  
ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-35479517-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 8808 de fecha 11 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 8.808**

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-35479517-GDEBA-DPPYRIPS referido a quien en vida fuera Argentina LEGUIZAMÓN, en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 412985 del 5 de marzo de 1998 se acuerda beneficio jubilatorio a Argentina LEGUIZAMÓN, en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ejecución, desempeñado en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados;

Que posteriormente, mediante Resolución N° 946144 del 25 de marzo de 2021, se rechaza la incorporación del adicional "Movilidad" al haber jubilatorio que percibe la Sra. LEGUIZAMÓN (ver foja 121 del orden n° 3);

Que atento ello, y en virtud del cambio de código producido, a foja 151 del orden n° 2, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la titular, el cual se declara legítimo en esta instancia (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento a la titular de la deuda liquidada, quien efectuó presentación alguna con posterioridad;

Que por otra parte, cabe señalar que con fecha 23 de julio de 2023 se produjo el deceso de la Sra. LEGUIZAMÓN (ver orden n° 11), por lo que corresponde dar intervención al Departamento Judiciales a los fines de verificar la existencia de proceso sucesorio iniciado a su nombre;

Que han tomado intervención los Organismos Asesores; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Argentina LEGUIZAMÓN durante el lapso 17-02-2006 al 30-11-2018, el cual asciende a la suma de \$37.890,40, ello conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.-

**ARTÍCULO 2°.** Intimar de pago a los derechohabientes de Argentina LEGUIZAMÓN, atento su fallecimiento, para que en el plazo de diez (10) días de notificados del presente, presenten propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales para el recupero de la suma adeuda.-

**ARTÍCULO 3°.** Dar intervención al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique lo resuelto en el presente.-

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que en caso de transcurrir el plazo establecido en el punto 2 del presente sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar intervención al Departamento Judiciales a fin de verificar la existencia de sucesorio a nombre del deudor que permita el recupero por vía de apremio, y en caso de resultar negativo, dar trámite a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

**ARTÍCULO 5°.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 6°.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Argentina LEGUIZAMÓN. Hecho, girar al Departamento Judiciales para seguir su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-57671-06 la Resolución N° 024414 de fecha 13 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.414**

VISTO el expediente N° 21557-57671-06 iniciado por NORBERTO MEDINA y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 575.168 del 21-06-2007 se acordó beneficio jubilatorio a NORBERTO MEDINA;

Que con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 62 y sstes, que se le abonaron haberes en exceso por la inclusión sin derecho de la bonificación actividad exclusiva; por el periodo 1-3-2016 al 30-06-2022. Se liquida así la deuda por la suma de \$1.153.927,50 la que debe declararse legítima;

Que notificada -ver fs 73- no se presenta y en consecuencia corresponde afectar el 20 % de su haber previsional hasta su cancelación total;

Que a fojas 71 interviene la Fiscalía de Estado y en este estadio corresponde dictar acto administrativo declarando legítimo el cargo deudor y afectando el 20 % del haber; ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- Declarar legítimo el cargo deudor practicado a NORBERTO MEDINA atento que se le abonaron haberes en exceso por la inclusión sin derecho de la bonificación actividad exclusiva; por el periodo 1-3-2016 al 30-06-2022. Se liquida así la deuda por la suma de \$1.153.927,50. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro. 9650/80 y lo actuado a fojas 68 y sstes.

ARTÍCULO 2°- Afectar el 20 % del haber previsional de NORBERTO MEDINA hasta la cancelación total de lo debido \$1.153.927,50., previa actualización conforme las normas vigentes si correspondiere.

ARTÍCULO 3°- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones . Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Marina Moretti**, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-230837-12 La Resolución N° 18759 de fecha 04 de octubre de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 18.759**

VISTO, el expediente N° 21557-230837-12 iniciado por Luisa Luján CIOLA en su calidad de derecho habiente de Miguel Ángel MICELI en virtud de la deuda practicada por diferencia de haberes percibidos indebidamente y

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta Luisa Luján CIOLA solicitando le sea acordado beneficio de Pensión;

Que se dio alta transitoria en planillas de pago a fs.71/77;

Que por Resolución N° 750398 dictada con fecha 3 de Julio de 2013 se dispuso el otorgamiento de beneficio de Pensión a Luisa Luján CIOLA a liquidarse en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Administrativo-Categoría 15, con 29 años de antigüedad desempeñado por el causante en el ámbito de la Municipalidad de Ramallo, con efectos patrimoniales a liquidar a partir del 5 de Agosto de 2012;

Que a foja 85 se codifica correctamente el cargo determinante del haber jubilatorio y surge un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, habida cuenta que se liquidó la prestación en base a un monto mayor al correspondiente, por el período comprendido entre el 5/08/12 y el 30/12/20 que asciende a la suma de \$798.693,89 de conformidad con lo normado por el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80,

Que habida cuenta que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa con origen en el error involuntario en el que se incurrió, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, puesto que lo real y concreto es la existencia de enriquecimiento sin causa por parte de la pensionada, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que a foja 98 interviene Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 04-10-23 según consta en el Acta N° 3691 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de haberes abonados indebidamente a Luisa Luján CIOLA durante el lapso comprendido entre el 5/08/12 y el 30/12/20 que asciende a la suma de \$798.693,89, de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 10 % de los haberes mensuales que percibe hasta la cancelación total de lo adeudado, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto por el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con efe. trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Marina Moretti**, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-25182-05 la Resolución N° 024215 de fecha 06 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 024215**

VISTO el expediente N° 21557-25182-05 iniciado por MARIA CRISTINA FILIPPELLI y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 568.452 del 15-02-2007 se acordó beneficio pensión.

Que con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 76 y sstes, que se le abonaron haberes en exceso por error en cargos considerados, durante el periodo 1-3-2016 al 30-06-2022. Así se liquida así la deuda por la suma de \$488.467,95 la que debe declararse legítima;

Que notificada -verfs 85- no se presenta y en consecuencia corresponde afectar el 20 % de su haber previsional hasta su cancelación total;

Que a fojas 83 interviene la Fiscalía de Estado y en este estadio corresponde dictar acto administrativo declarando legítimo el cargo deudor y afectando el 20 % del haber; ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a MARIA CRISTINA FILIPPELLI atento que se le abonaron haberes en exceso por erraren cargos considerados, durante el período 1-3-2016 al 30-06-2022 por la suma de \$488.467,95. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80 y lo actuado a fojas 76 y sstes.

**ARTÍCULO 2°.-** Afectar el 20 % del haber previsional de MARIA CRISTINA FILIPPELLI hasta la cancelación total de lo debido \$488.467,95, previa actualización conforme las normas vigentes si correspondiere.

**ARTÍCULO 3°** Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones.

Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Técnico Administrativo

**Marina Moretti**, Presidenta

abr. 23 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EX 2023-50165100-GDEBA-DPPYRIPS LESCANO RAMON IRINEO S/Suc.

Departamento Técnico Administrativo.

Sector Edictos.

**Celina Sandoval**.

abr. 23 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 3003-8830-22 La Resolución N° 023888 de fecha 28 de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 023888**

VISTO el expediente N° 3003-8830-22 iniciado por Juan Pablo ORTIZ y;

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado surge que por Resolución 19459 del 19-10-2023, se declaró legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por la cantidad de \$11.747,07 atento el reconocimiento de servicios;

Que posteriormente acompaña boleta de depósito por la suma antes dicha a fojas 39/40;

Que en esta instancia corresponde dictar acto administrativo conforme a derecho;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28/02/2024 según consta en el Acta N° 3712

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por cancelada la deuda impuesta a Juan Pablo ORTIZ por Resolución 19459 del 19-10-2023, por la cantidad de \$11.747,07; previo certificación del área pertinente que los importes han entrado en las arcas del Organismo (ver fs 39/40)

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

**Marina Moretti**, Presidenta.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notificar por 5 días en el Expediente N° 2337-3261-79 a los derechohabientes de SADAVA AURORA EMILCE y TORRES RICARDO DOMINGO la liquidación de la deuda formulada por gestión y recupero de deudas:

se hace constar, que se podrá saldar el cargo deudor en cuotas consecutivas, las que no podrán exceder de treinta y seis (36), o bien mediante la afectación del 20 % del haber previsional de las sumas que por todo concepto perciba, pudiendo - de corresponder- aplicarse sobre los saldos impagos, el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Igualmente se podrá abonar en un solo pago el importe total de la deuda practicada en autos, en tal caso deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

Departamento de Relatoria

#### Liquidación de deuda - Gestión y recupero de deudas

##### DATOS DEL EXPEDIENTE

CUIL: 27027380307	Nro. Expediente: 2337003261079000
Tipo. Doc.: LIBRETA CÍVICA	Nro. Doc: 2738030
Apellido: SADAVA	Nombre: AURORA EMILCE

##### DATOS DEL CAUSANTE

Tipo Doc.	Nro. Doc.;
Apellido:	Nombre;

##### DATOS DEL BENEFICIO

Código:	Número:
---------	---------

##### DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Resolución:	Fecha de Resolución:
Observación:	
Fecha de Notificación de Resolución:	Fecha de intimación de Deuda:

##### DATOS DE LA DEUDA

No: de deuda: 386043	Fecha de Origen: 24-07-2021
Fecha de Luidación-02-06-2023	Fecha de Inicio
Tipo de Deuda: EXTRACCIONES POSTERIORES AL FALLECIMIENTO	Importe total transferido por el banco \$0,00.
Importe total a transferir por el banco: \$41170,00	
Tasa de interés Anual 91.00 %	
Descripción	

TOTAL DE DEUDA POR CAPITAL: \$41170,00	TOTAL DE DEUDA POR NTERESES: \$68682,26
TOTAL DEUDA.: \$109852,26	

MARIA SOLEDAD NARDO

Sector Gestión y Recupero de Deudas  
Dirección de Planificación y Control de Gestión

#### Liquidación de Deuda - Gestión y Recupero de Deudas

##### DATOS DEL EXPEDIENTE

CUIL: 20051369972	Nro. Expediente: 21557555708021000
Tipo. Doc.: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	Nro. Doc: 5136997
Apellido: TORRES	Nombre: RICARDO DOMINGO

##### DATOS DEL CAUSANTE

Tipo. Doc.:	Nro. Doc.:
Apellido:	Nombre:

##### DATOS DEL BENEFICIO

Código: 1 (PENSIÓN DERIVADA)	Número: 2027380300
------------------------------	--------------------

##### DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Resolución:	Fecha de Resolución:
Observación:	
Fecha de Notificación de Resolución:	Fecha de Intimación de Deuda:

##### DATOS DE LA DEUDA

Nro. de deuda: 385759	Fecha de Origen: 25-01-2022
Fecha de Liquidación: 31-05-2023	

Tipo de Deuda: HABERES PERCIBIDOS Fecha de Inicio:  
 INDEBIDAMENTE (ERROR EN CARGOS CONSIDERADOS (JAD))

Descripción:

TOTALES

Mensualidades: \$609648,77

Intereses Sobre Mensualidades: \$0.0

S.A.C.: \$50525,50

Intereses Sobre S.A.C.: \$0.0

TOTAL, DEUDA: \$660174,27

Usuario Válido: Pablo Di Lauro

Instituto de Previsión Social

PERÍODOS

Fecha de inicio	Fecha hasta	Sueldo	Repart.	S.A.C.	S.A.C.s comp.	S.A.C.S. pare	Beneficio Activo	Presup. Ult. Sub Peri.
27-07-2021	28-02-2022	19676,41	0	11751,19	0	2 (215 días)	SI	19676.41
01-03-2022	30-04-2022	23425,50	0	3904,25 0	1	(60 días)	SI	23425.5
01-05-2022	30-06-2022	25444,89	0	4240,82 0	1	(60 días)	SI	25444.89
01-07-2022	31-08-2022	27465,45	0	4653,87 0	1	(61 días)	SI	27465.45
01-09-2022	30-09-2022	32312,50	0	2602,95 0	1	(29 días)	SI	32312.5
01-10-2022	31-10-2022	33926,86	0	2827,24 0	1	(30 días)	SI	33926.86
01-11-2022	30-11-2022	35543,46	0	2863,22 0	1	(29 días)	SI	35543.46
01-12-2022	28-02-2023	39784,38	0	9725,07 0	2	(88 días)	SI	39784.38
01-03-2023	30-04-2023	47741,37	0	7956,90 0	1	(60 días)	SI	47741.37

Pablo Di Lauro

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-532458-20 la Resolución N° 025434 de fecha 17 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 25434**

VISTO el expediente N° 21557-532458-20 por el cual José María ANDRADE, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, dictándose la Resolución N° 980.386 de fecha 23 de junio de 2022, con posterioridad al deceso, por lo que corresponde revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente mediante expediente N° 21557-576896-22 se presenta Rosana Adriana GONZALEZ solicitando el beneficio pensionario, en carácter de conviviente del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 980.386 de fecha 23 de junio de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a José María ANDRADE, con documento DNI N° 14.194.502 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico Clase J I 36 horas con 39 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Ensenada, el que debía ser liquidado a partir del 1o de septiembre de 2020, y hasta el 02 de febrero de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 4°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Rosana Adriana GONZALEZ, con documento DNI N° 17.446.901.-

ARTÍCULO 5°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 03 de enero de 2022 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico Clase J I 36 horas con 39 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Municipalidad de Ensenada.-

ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Dar alta al beneficio. Hecho, girar a la Dirección de

Determinación y Liquidación de Haberes.

Departamento Resoluciones.  
**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 3003-9696-22 la Resolución N° 023891 de fecha 28 de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 23.891**

VISTO el expediente N° 3003-9696-22 iniciado por Ignacio Andrés CORDERO y;

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado surge que por Resolución 19458 del 19-10-2023, se declaró legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por la cantidad de \$14.353,27 atento el reconocimiento de servicios;

Que posteriormente acompaña boleta de depósito por la suma antes dicha a fojas 28/29;

Que en esta instancia corresponde dictar acto administrativo conforme a derecho;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28/02/2024 según consta en el Acta N° 3912

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por cancelada la deuda impuesta a Ignacio Andrés CORDERO por Resolución 19458 del 19-10-2023, por la cantidad de \$ 14.353,27; previo certificación del área pertinente que los importes han entrado en las arcas del Organismo (ver fs 28/29)

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo  
**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-212099-12 la Resolución N° 24186 de fecha 06 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.186**

VISTO el expediente Nro 21557-212099-12 de MARIA LILIANA DE ALBA, la deuda liquidada y la propuesta de pago efectuada y;

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado se liquidó deuda por haberes percibidos sin derecho -error de cargos- por la suma de \$972.139,57, por el periodo 1-3-2012 al 31-08-2023; conforme art. 61 del Decreto Ley 9650/80.

Posteriormente, la titular propone saldar la deuda en 36 cuotas; propuesta viable;

Que corresponde declarar legítimo el cargo deudor y aceptar la forma de pago ofrecida;

Que en esta instancia corresponde dictar acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar legítimo, en orden a lo expuesto, el cargo deudor por la suma de \$972.139,57, por la percepción indebida de haberes previsionales por el periodo 1-3-2012 al 31-08-2023; por parte de MARIA LILIANA DE ALBA, Todo ello conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley Nro. 9650/80

**ARTÍCULO 2°.-** Receptar favorablemente la propuesta de pago en 36 cuotas mensuales y consecutivas y notificarle que deberá realizar un depósito o transferencia bancada en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el comprobante de pago en cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionar> Tramite seleccionando el tramite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

**ARTÍCULO 3°.** Dejar debidamente establecido que la falta de 2 (dos) consecutivas o 3 (tres) cuotas alternadas, producirá de pleno derecho a la caducidad de la presente aceptación, a cuyo efecto este organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados. Se deja establecido que, sobre la cuota, se podrá aplicar intereses de financiación conforme Resolución Nro. 25/17, Memorando y conf. Art. 61 del Decreto

Ley Nro. 9650/80.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo  
**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-113.506-02 la Resolución N° 025072 de fecha 04 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 25.072**

VISTO el expediente N° 2350-113.506-02 de quien en vida fuera Osmar Eladio DICUNDO, la deuda practicada a foja 97 y la verificación de foja 102;

CONSIDERANDO:

Que a foja 97 se practicó cargo deudor por las extracciones dineradas efectuadas con posterioridad al fallecimiento por la suma de \$68.118,80

Que corrido el trámite consta el pago total de lo adeudado; certificado a foja 102. Por tanto, debe declararse legítimo el cargo deudor y darse por cancelado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Declarar legítimo, en orden a lo expuesto, el cargo deudor practicado por extracciones posteriores al fallecimiento de Osmar Eladio DICUNDO; por la suma de \$68.118,80.

ARTÍCULO 2°. Dar por cancelada la deuda, en orden a lo expuesto, atento haberse certificado a foja 102 el ingreso de los fondos a las arcas del Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Técnico Administrativo.  
**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-453712-18 la Resolución N° 025110 de fecha 10 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 25.110**

VISTO el expediente N° 21557-453712-18 por el cual Graciela del Carmen VERGARA y Mercedes Lorena MOLINA solicitan el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando sus condiciones de cónyuge supérstite y conviviente respectivamente de Jorge Luis FERNANDEZ, fallecido el 3 de septiembre de 2021, y esta última en representación de los hijos menores, y;

CONSIDERANDO:

Que el causante inició su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio con efectos a partir del día siguiente al cese;

Que con la documental agregada y el informe ambiental producido se encuentra acreditado el carácter de conviviente en aparente del causante en los términos del artículo 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) invocado por Mercedes Lorena MOLINA;

Que respecto de la presentación de Graciela del Carmen VERGARA en " su carácter de cónyuge supérstite del causante resulta que la misma se encontraba separada de hecho del mismo y en consecuencia incurso en la causal de exclusión prevista en el artículo 39 inc. a) de la misma normativa;

Que, sin perjuicio de ello y conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, sólo existe entre los cónyuges el deber de asistencia mutua, estableciendo que el deber de cohabitación queda sujeto a la libertad de las partes y autonomía de la voluntad y el deber de fidelidad se instituye como deber moral;

Que, en este contexto y a fin de armonizar la legislación previsional, que requiere convivir con el causante a la fecha de su deceso, situación demostrable con la identidad domiciliaria o el elemento subjetivo de la culpa en cabeza del causante para acceder al derecho pensionario cuando se presume la separación de hecho, con los nuevos términos del Código Civil y Comercial, sobre matrimonio y uniones convivenciales, lo relevante es el "proyecto de vida en común" y el cumplimiento del deber de asistencia mutua;

Que habiéndose notificado a Graciela del Carmen VERGARA para que tomara vista de lo aquí actuado, nada observó al respecto;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en alguna de las causales que contempla el artículo 34, inc. 1o, del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), a saber: "...que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación.";

Que en consecuencia corresponde denegar el beneficio solicitado por la misma;

Que, se encuentran probados los vínculos alegados por los hijos del causante y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Jorge Luis FERNANDEZ, con documento DNI N° 11.788.340, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media Desfavorabilidad 1 (30 %) 70 horas con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de marzo de 2013 hasta el 3 de septiembre de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

**ARTÍCULO 2°.** DENEGAR el beneficio de PENSION a Graciela del Carmen VERGARA, con documento DNI N° 14.235.355, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 3°.** DAR de baja en planillas de pago al beneficio correspondiente a Graciela del Carmen VERGARA, con documento DNI N° 14.235.355, aún ante la interposición de Recurso de Revocatoria.-

**ARTÍCULO 4°.** ACORDAR el beneficio de PENSION a Mercedes Lorena MOLINA con documento DNI N° 24.463.396, a Joaquín Emiliano FERNÁNDEZ con documento DNI N° y a Matías Nicolás FERNÁNDEZ con documento DNI N° 49.667.346.-

**ARTÍCULO 5°.** LIQUIDAR el haber correspondiente a Mercedes Lorena MOLINA con documento DNI N° 24.463.396, a Joaquín Emiliano FERNÁNDEZ con documento DNI N° y a Matías Nicolás FERNÁNDEZ con documento DNI N° 49.667.346 en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portero de Escuela D Categoría 5 Servicio - 30 horas con 6 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

**ARTÍCULO 6°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

Asimismo, se informa que el beneficio otorgado a los hijos caducará a los 18 años de edad, pudiendo prorrogar el mismo hasta los 25 años si acreditaren estudios regulares y no desempeñaren actividad remunerativa o si se encontraren incapacitados para el trabajo (artículo 36, 37 y 65 de la norma citada).-

**ARTÍCULO 7°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir a fin de adecuar el haber. Cumplido, archivar.-

Departamento Análisis de Reclamos y Recursos.

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-064843-07 la Resolución N° 19979 de fecha 01 de noviembre de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 19.979**

**VISTO**, el expediente N° 21557-064843/07 correspondiente a "FRACASSI Gustavo Alberto" en el cual resulta un cargo deudor por haberes abonados indebidamente, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución n°860068 se deniega el beneficio pensionario solicitado por la Sra. Carranza, Mónica Beatriz, en su carácter de conviviente del causante de autos y se ordena practicar el pertinente cargo deudor por haberes abonados indebidamente;

Que se practica el pertinente cargo deudor que asciende a la cantidad de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 81/100 \$14.406,81 por el periodo 30/10/06 al 05/06/08;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución 08/12, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 81/100 \$14.406,81 por el periodo 30/10/06 al 05/06/08, por haberes indebidamente abonados a la Sra. Carranza, Mónica Beatriz, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar de pago a la Sra. Carranza, Mónica Beatriz, para plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As. la suma total de \$\$14 importe del crédito

reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal n: (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Bs. As., Casa I<sup>a</sup>H de la Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo certificada del respectivo comprobante, al CAP más cercano a su domicilio.-

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones de la Subdirección Técnica y Administrativa/Dirección Administrativa Técnica.

Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoria/Dirección Administrativa, Técnica y Legal.

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-260006-13 la Resolución N° 025461 de fecha 17 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 25.461**

VISTO el expediente N° 21557-260006-13 por el cual María del Carmen GAETA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Carlos Horacio AVILA solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a María del Carmen GAETA, con documento DNI N° 13.336.622, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 26 Módulos - Media, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1º de febrero de 2014 hasta el 21 de mayo de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Carlos Horacio AVILA, con documento DNI N° 10.406.222.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 22 de mayo de 2016 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 26 Módulos - Media, con 22 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar.. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones Docentes.

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-579706-22 la Resolución N° 24643 de fecha 20 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.643**

VISTO el expediente N° 21557-579706-22 por el cual Marcelo Daniel MARTINEZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de conviviente de Graciela GOZALEZ. fallecido el 3 de diciembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Marcelo Daniel MARTINEZ, con documento DNI N° 24.295.329.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 4 de diciembre de 2021 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 14 - 30 hs. con 25 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones.

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-577153-22 la Resolución N° 023172 de fecha 07 de febrero de 2024.

#### **RESOLUCIÓN N° 23.172**

VISTO el Expte N° 21557-577153-22 de Sergio Walter IACOBELLI a fin de dar tratamiento al análisis a la propuesta de pago formulada por la titular, en virtud de la deuda por aportes personales no efectuados y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 13635 de fecha 22 de Junio del 2023, se reconocieron los servicios desempeñados por el Sr. IACOBELLI SERGIO WALTER como Práctica Rentada en la Dirección Provincial de Rentas de la Pcia. de Bs. As., por el lapso comprendido entre el 20/08/97 al 31/03/03, conforme el art. 2 del Decreto Ley N° 9650/80. Asimismo se declara legítimo el cargo deudor por aportes previsionales no efectuados, por el periodo comprendido entre el 20/08/97 al 31/03/03, que asciende al monto de respectivamente, conforme PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$242.054,16) y PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 99/100 (\$207.474,99) conforme a los arts. 2,4.19 y 61 del Decreto Ley N° 9650/80 y Resolución N° 25/17 de este IPS.

Que en tanto, se notifica la titular formulando propuesta de pago en DOCE (12) cuotas mensuales a fin de cancelar el cargo deudor impuesto. Así, corresponde aceptar favorablemente la propuesta formulada por el titular en DOCE (12) cuotas equivalente cada una de ellas, en PESOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 18/100 (\$20.171,18) hasta cancelar el total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$242.054,16) cabe advertir que en el caso de incumplimiento deberá aplicarse sobre los saldos impagos, el interés sobre los capitales nominales según la tasa y metodología que determine la reglamentación, quedando facultado a tales efectos el Instituto de Previsión Social, conforme a las disposiciones del art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

Que a foja 87 ha dictaminado la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha según consta en el Acta N°

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar favorablemente la propuesta formulada por el Sr. IACOBELLI SERGIO WALTER en DOCE (12) cuotas equivalente cada una de ellas, en PESOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 18/100 (\$20.171,18) hasta cancelar el total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$242.054,16) conforme a las disposiciones del art. 61 del Decreto Ley N°9650/80.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Sr. IACOBELLI SERGIO WALTER que deberá efectuar el depósito de cada cuota señalada en el ART. 1) del presente, hasta cancelar el total de la deuda impuesta, en la cuenta de este IPS N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acercar copia de las boletas de depósito bancario al CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio, o en la Dirección Regional N° 8, con sede en calle 47 N° 530 de la Ciudad de La Plata; o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:<https://turnos.ips.gba.qob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Habilitar la vía ejecutiva en caso de no pago.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la falta de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) cuotas alternadas, producirá de pleno derecho la caducidad de la presente aceptación, a cuyo efecto este organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados. Dar intervención a Dirección de Recaudación y Fiscalización. Recursos Entes Provinciales a fin de recuperar la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones . Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-389088-16 la Resolución N° 25445 de fecha 17 de abril de 2024.-

#### **RESOLUCIÓN N° 25.445**

VISTO el expediente N° 21557-389088-16 por el cual Norma Zunilda LOPEZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Norma Zunilda LOPEZ, con documento DNI N° 5.774.569. le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 09 - 48 hs. con 23 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1° de enero de 2017 hasta el 19 de julio de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. -

**ARTÍCULO 2°.** VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-113858-02 la Resolución N° 024202 de fecha 06 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.202**

VISTO el expediente N° 2350-113858-02 iniciado por FRANCISCO ROBERTO MANDIA y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 500.209 del 7-11-2002 se acordó beneficio de jubilación ordinaria a FRANCISCO ROBERTO MANDIA;

Que con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 151 y sstes, que se le abonaron haberes en exceso por la inclusión sin derecho de la bonificación actividad exclusiva; por el periodo 1-3-2018 al 30-06-2022. Se liquida así la deuda por la suma de \$785.994,40 la que debe declararse legítima;

Que notificada -ver fs 164- no se presenta y en consecuencia corresponde afectar el 20 % de su haber previsional hasta su cancelación total;

Que a fojas 161 interviene la Fiscalía de Estado y en este estadio corresponde dictar acto administrativo declarando legítimo el cargo deudor y afectando el 20 % del haber; ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro. 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a FRANCISCO ROBERTO MANDIA atento que se le abonaron haberes en exceso por la inclusión sin derecho de la bonificación actividad exclusiva; por el periodo 1-3-2018 al 30-06-2022. Se liquida así la deuda por la suma de \$785.994,40 Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80 y lo actuado a fojas 151 y sstes

**ARTÍCULO 2°.-** Afectar el 20 % del haber previsional de FRANCISCO ROBERTO MANDIA hasta la cancelación total de lo debido \$785.994,40 previa actualización conforme las normas vigentes si correspondiere.

**ARTÍCULO 3° -** Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Técnico Administrativo

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-111997-08 la Resolución N° 024411 de fecha 13 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.411**

VISTO el expediente N° 21557-111997-08 iniciado por MARIA INES GRACIELA REARTE y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 975.215 del 11-05-2022 se acordó beneficio de jubilación;

Que con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 84 y sstes, que se le abonaron haberes en exceso por error en cargos considerados, durante el periodo 1-12-2008 al 28-02-2023. Así se liquida así la deuda por la suma de \$179.897,82; la que debe declararse legítima;

Que notificada -ver fs 95- no se presenta y en consecuencia corresponde afectar el 20 % de su haber previsional hasta su cancelación total;

Que a fojas 93 interviene la Fiscalía de Estado y en este estadio corresponde dictar acto administrativo declarando legítimo el cargo deudor y afectando el 20% del haber; ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a MARIA INES GRACIELA REARTE atento que se le abonaron haberes en exceso por error en cargos considerados, durante el periodo 1-12-2008 al 28-02-2023; por la suma de \$179.897,82. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80 y lo actuado a fojas 84 y sstes.

**ARTÍCULO 2°.-** Afectar el 20 % del haber previsional de MARIA INES GRACIELA REARTE hasta la cancelación total de lo debido \$179.897,82, previa actualización conforme las normas vigentes si correspondiere.

**ARTÍCULO 3°** Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente.

Departamento Técnico Administrativo.

**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-596110-23 OJEDA, JOSÉ MARTÍN s/Suc.

2.- Expediente N° 21557-278222-14 ISLAS, AMÉRICO ALEJANDRO s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos.

**Celina Sandoval**

abr. 24 v. abr. 30

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-287769-14 la Resolución N° 025522 de fecha 17 de abril de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 25.522**

VISTO el expediente N° 21557-287769-14 por el cual Oscar Enrique TARIFA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Oscar Enrique TARIFA, con documento DNI N° 4.431.586, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 36 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Asesor Inicial C, desempeñado en la Municipalidad de Moreno, el que debía ser liquidado a partir del 1° de abril de 2014 hasta el 25 de septiembre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-  
ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones.  
**Moretti Marina**, Presidente.

abr. 24 v. abr. 30

## JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político, que la habilite a actuar como Agrupación Municipales el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

"Agrupación 1853 Avanza en Presidente Perón"

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

**Augusto Andres Gelabert**, Jefe de Departamento

abr. 23 v. abr. 25

## LICITACIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública SDO N° 1/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de obras en el marco de Recuperación de Monoblocks y Espacios Comunes - Etapa I partido de Morón, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR, Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$1.910.019.855,12, con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 270 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 5 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 26 de abril de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 26 de abril a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-12425486-GDEBA-DEOPISU

abr. 5 v. abr. 25

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública de Obra SDO N° 2/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco de Consolidación Urbana y Entorno de Viviendas León Gallo I partido de La Matanza, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823-OC/AR, Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.309.323.240,31. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 180 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 7 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 7 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-32753516-GDEBA-DEOPISU

abr. 9 v. abr. 29

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra SDO N° 3/2024**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Mejoramiento Integral de Movilidad en Barrios Populares, partido de Escobar, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial:

Lote 1: Pesos Quinientos Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 20/100 (\$529.649.846,20) calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 2: Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 43/100 (\$635.145.589,43), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 3: Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Setenta y Seis con 97/100 (\$257.481.776,97), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 4: Pesos Trescientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 87/100 (\$351.438.252,87), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 5: Pesos Trescientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Seis Mil Novecientos Treinta y Nueve con 16/100 (\$399.506.939,16), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 6: Pesos Novecientos Ochenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 38/100 (\$981.258.385,38), calculados al mes de septiembre de 2023.

Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo:

Lote 1: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Lote 2: Doscientos setenta (270) días corridos

Lote 3: Ciento veinte (120) días corridos

Lote 4: Doscientos diez (210) días corridos

Lote 5: Ciento ochenta (180) días corridos

Lote 6: Trescientos (300) días corridos en caso de adjudicación de todos los lotes el plazo total de la obra será de 300 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 13 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 13 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-35905429-GDEBA-DEOPISU.

abr. 9 v. abr. 29

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra SDO N° 4/2024**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Construcción de Espacio de Primera Infancia y Plaza Deportiva partido de Mercedes, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$574.105.388,61. Mes base enero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Doscientos diez (210) días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 19 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-29309084-GDEBA-DEOPISU

abr. 19 v. may. 10

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Licitación Pública N° 4/2024 - Proceso de Compra N° 154-0205-LPU24**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 4/2024 para la Adquisición de Gas Licuado Propano a Granel, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-134-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás

características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.  
Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.  
Día y hora de apertura de ofertas: 07 de mayo de 2024 a las 10:00 hs.  
Expediente N° EX-2024-04719450-GDEBA-DGYCMJYDHGP

abr. 22 v. abr. 24

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 17/2024**

POR 15 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 17/2024, realizada para la Contratación de Licitación Sobrante de Parcela N° 2640.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 17 de mayo del 2024, a las 11 (once) horas, en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del pliego: Pesos Tres Millones con 00/100, (\$3.000.000,00).

Presupuesto oficial: \$2.890.000.000,00, (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa Millones con 00/100 centavos.) IVA incluido.

Venta de pliego: Se realizará los días 13 y 14 de mayo de 2024, de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., los días 9 y 10 de mayo de 2024.

Expediente N° 260.128/24

abr. 22 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 40/2024**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Medicamentos para Abastecer a 31 C.A.P.S., Centro Sábatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo, Clínica Veterinaria Municipal y Salud Mental  
Presupuesto oficial total: \$335.154.624,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 24 de abril al 8 de mayo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 9 de mayo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 10 de mayo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de mayo de 2024, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 13 de mayo de 2024, a las 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$335.200,00

Expediente N° 4011-7879-SSPH-2024

abr. 23 v. abr. 24

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 41/2024**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Kits de Cirugía para el Centro Oftalmológico San Camilo.

Presupuesto oficial total: \$109.411.830,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 24 de abril al 8 de mayo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 9 de mayo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 10 de mayo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de mayo de 2024, a las 11:30, (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 13 de mayo de 2024, a las 12:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$109.450,00

Expediente N° 4011-7970-SSPH-2024

abr. 23 v. abr. 24

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 42/2024**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Bombas Hidráulicas para Flota Pesada Municipal.

Presupuesto oficial total: \$60.275.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 24 de abril al 8 de mayo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de mayo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 10 de mayo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 14 de mayo de 2024, a las 10:30, (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de mayo de 2024, a las 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$60.300,00.

Expediente N° 4011-8000-SG-2024.

abr. 23 v. abr. 24

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

**Licitación Pública N° 2/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Cinco (5) Vehículos Sedan 4/5 Puertas 0 KM. Color Blanco Motor 1.3, 1.4, 1.5, Nafta Base para ser utilizados como móviles de patrulla municipal de prevención.

Fecha de apertura: 9 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada) - primer piso.

Presupuesto oficial: \$110.000.000.

Valor del pliego: \$110.000.

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 25 de abril de 2024 al 7 de mayo de 2024, en horario administrativo.

Decreto: 1083/2024

Expediente N° 4116-328202/2024

abr. 23 v. abr. 24

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**Licitación Pública N° 17/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Servicio de Odontología por el plazo de 24 (Veinticuatro) meses en sus tres niveles de atención, con destino al Hospital Odontológico - Dr. Ricardo Guardo - General Pacheco - Tigre.

Presupuesto oficial: \$1.200.000.000,00, (Pesos Un Mil Doscientos Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$1.200.000,00, (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 17 de mayo del año 2024 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 14/05/2024 inclusive.

Expediente Municipal: 4112-0015667/2024

abr. 23 v. abr. 24

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública N° 417R-2565-2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2565-2024, para la ejecución de la obra Plan de Pavimentación Varias Calles del Partido de Bahía Blanca - Sector 1.

Presupuesto oficial de Pesos Trescientos Noventa y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Veintisiete Centavos (\$393.797.684,27), a realizarse mediante el sistema unidad de medida y precios unitarios con redeterminación de precios y un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2024, a las 10:00 hs., en el despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$393.797,68).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro de Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Categoría IV - Pavimentos.

- Capacidad de contratación: Igual o superior a \$656.329.473,78.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

Expediente N° 417R-2565-2024.

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 417R-2569-2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2569-2024, para la Ejecución de la Obra Plan de Pavimentación Varias Calles del partido de Bahía Blanca - Sector 2.

Presupuesto oficial de Pesos Trescientos Setenta Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ochenta y Cuatro Con Treinta y Ocho Centavos, (\$370.271.084,38.-), a realizarse mediante el sistema unidad de medida y precios unitarios con redeterminación de precios y un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2024, a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Trescientos Setenta Mil Doscientos Setenta y Uno con Ocho Centavos, (\$370.271,08).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro de Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Categoría IV - Pavimentos.

- Capacidad de Contratación: Igual o Superior a \$ 617.118.473,97.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

Expediente N° 417R-2569-2024

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 417R-2575-2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2575-2024, para la Ejecución de la Obra: Plan de Pavimentación Varias Calles del partido de Bahía Blanca - Sector 3.

Presupuesto Oficial de Pesos Trescientos Sesenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Veinte Centavos (\$366.893.895,20), a realizarse mediante sistema de contratación por unidad de medida y precios unitarios, con redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 13 de Mayo de 2023, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: \$366.893,89, (Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Tres con Ochenta y Nueve Centavos).

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría IV - Pavimentos.

1. \* Capacidad de contratación: Igual o superior \$611489.825,33.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 417R-2577-2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2577-2024, para la ejecución de la Obra: Plan de Pavimentación Varias Calles del Partido de Bahía Blanca - Sector 4.

Presupuesto oficial de Pesos Ciento Sesenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Catorce con Setenta y Siete Centavos (\$167.698.214,77), a realizarse mediante sistema de contratación por unidad de medida y precios unitarios, con redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 13 de mayo de 2023, a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento vialidad.

Valor del pliego: \$167.698,21, (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Veintiún Centavos).

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría IV - Pavimentos.

1. \* Capacidad de contratación: Igual o superior \$307.446.727,08.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**

### **Licitación Pública N° 2/2024**

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio de Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos para el Hospital Municipal y Sala de Primeros Auxilios de Indio Rico.

Presupuesto oficial: \$88.305.000,00.-

Valor del pliego: Pesos Cien Mil con 00/100, (\$100.000.-).

Garantía de oferta exigida: 10 % del presupuesto oficial.

Adquisición de pliegos: Hasta el día 09/05/2024 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles.

E-mail oficial: [compras@coronelpringles.gov.ar](mailto:compras@coronelpringles.gov.ar) - teléfono: 02922-466166.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 10/05/2024 a las 9:00 hs.

Fecha de apertura: El día 10/05/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles. (7530)

Expediente Municipal: 2870/2017-01

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**

### **Licitación Pública N° 4/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2024, referente a la Contratación de Locación Comercial del local destinado a Confitería, Restaurant, Bar y Pizzería, ubicado en el interior del Centro Cultural Florencio Constantino de la ciudad de Bragado.

Presupuesto oficial: \$500.000. (Pesos Quinientos Mil).

Fecha de apertura de ofertas: 15/05/2024 en el Salón Blanco Excombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado pcia. de Bs. As. a las 9:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 25/04/2024 al 14/05/2024 hasta las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de oferta: Hasta el 15/05/2024 a las 08:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del pliego: \$7.040. (Pesos Siete Mil Cuarenta).

Correo: [compras@bragado.gov.ar](mailto:compras@bragado.gov.ar)

Expte. N° 4014-1434/24

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 6/2024**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación. Objeto: Terminación de Obra en el Anexo I de la E.S. N° 2, 4º Etapa -en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 97/100 (\$271.535.543,97).

Valor del pliego: Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 55/100 (\$31.553,55).

Plazo de obra: Dos Meses a contar desde la fecha del acta de inicio.

Venta de pliegos: Del 24/04/2024 al 16/05/2024, de 8 a 13:00 hs., en Crisólogo Larralde 241 -Guernica- Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 16/05/2024 a las 10:00 hs., en Crisólogo Larralde 241, Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 16/05/2024 a las 9:00 hs., en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 4128-2024-135207-I.

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 18/2024**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 18/24, realizada para la Adquisición de Indumentaria para la Dirección de Seguridad e Higiene.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día lunes 20 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100, (\$400.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos Cincuenta Millones con 00/100, (\$650.000.000,00).

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 13 de mayo hasta el viernes 17 de mayo de 2024, en el horario de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente 259.686/2024

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 19/2024**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 19/2024, realizada para la Adquisición de Elementos de Protección para el Personal Operativo Municipal.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día lunes 20 de mayo de 2024 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Mil con 00/100, (\$300.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Noventa Millones con 00/100, (\$190.000.000,00).

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 13 de mayo hasta el viernes 17 de mayo de 2024, en el horario 9:00 a 13:30 hs; en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar

Expediente 259.929/2024

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE COLÓN SECRETARÍA PRIVADA**

### **Licitación Pública N° 1/2024**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2024 para la Concesión Espacio Público para Servicio de Remís en Parador Municipal.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Tel., fax: 02473-430404/10.

Valor del pliego: \$20.000 (Pesos Veinte Mil), venta y consulta desde el 01/05/2024 hasta el día 10/05/2024 en horarios administrativos (de 7 a 14 hs.)

Plazo de concesión: 5 (cinco) años.

Canon mínimo mensual \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil).

Apertura de propuestas: 15 de mayo de 2024, 11:00 horas, en la Municipalidad -Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-069/2024.

abr. 23 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 4/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Museo Coronel Suárez - Etapa 1.

Presupuesto oficial: \$38.583.160,66

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Valor del pliego: \$38.600.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429288 - mail: mesaentradaop@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: Miércoles 8 de mayo de 2024 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto: 828/2024.

Expediente: MCS-1172/2023.

abr. 23 v. abr. 24

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra SDO N° 5/2024**

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el Marco Completamiento Red de Agua y Cloacas - Barrio Compal, Localidad Plátanos, Partido de Berazategui, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa

de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$294.076.564,03. Mes base Marzo de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 23 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-26638445-GDEBA-DEOPISU.

abr. 23 v. may. 14

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra SDO N° 6/2024**

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el Marco Reurbanización Puerta de Hierro Etapa II, en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR. Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$3.807.480.417,76. Mes base Enero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 23 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 31 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 31 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-02872879-GDEBA-DEOPISU.

abr. 23 v. may. 14

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

### **Licitación Pública Nacional N° 1/2024 (BIRF)**

#### **Aclaratoria**

POR 5 DÍAS - Circular N° 1. Obra: Construcción de 239 Viviendas, Locales, Equipamientos, Infraestructuras y Parque Público Barrio 3 de Junio, partido de Berazategui. Proyecto: Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado. Componente 4 Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo. Convenio de Préstamo No. BIRF 8736-AR

Consulta 1:

*Consulta sobre la posibilidad de contar con los planos en CAD de la licitación, como así de planillas de carpinterías, que en el lote 1 no aparecen.*

Respuesta:

Las planillas de detalles de carpinterías son generales para todo el proyecto del lote 1 y se encuentran dentro de la serie de VIV-AD en los planos:

- VIV-AD-06

- VIV-AD-07

- VIV-AD-08

- VIV-AD-09

- VIV-AD-10

Se adjunta enlace con la información gráfica solicitada: <https://onedrive.live.com/?authkey=%21AByd1UEwlco6v50&id=ADC9D8318874F765%21256079&cid=ADC9D8318874F765>

Consulta 2:

*Solicitamos la planilla de itemizado en formato Excel y los planos en formato DWG.*

Respuesta:

Se adjunta enlace con la información de itemizado solicitada. (Formulario D)

Excel:

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AKqowJ3vubVfk7U&id=ADC9D8318874F765%21256348&cid=ADC9D8318874F765>

Se adjunta enlace con la información gráfica solicitada.

DWF:

<https://onedrive.live.com/?id=ADC9D8318874F765!256347&resid=ADC9D8318874F765!256347&ithint=folder&authkey=!AL6e8SOiKYwPCLw&cid=adc9d8318874>

Consulta 3:

*¿Los ÍNDICES de los EECC y sobre facturación, eso se manda en forma de cuadro o tiene algún formato en particular?*

*¿Debe ser legalizado por CR?*

Respuesta:

En lo que respecta a los Estados Contables (EECC) se deberá presentar según se consigna en el punto A "Situación Financiera" del Anexo II con su correspondiente Formulario 1 (PCP). Los mismos, como se especifica en el documento licitatorio, deben contener todas las firmas exigidas certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, en cuanto a la facturación promedio de construcción anual, deben presentarse en el formato consignado en el Formulario 2 del Anexo II (PCP), utilizando los valores de actualización que allí se brindan.

Consulta 4:

*Por la presente solicitamos, nos puedan adjuntar las planillas (Formulario D completos de ambos lotes) en formato EXCEL. Solicitamos el envío de los planos en formato DWG para poder computar con los mismos.*

Respuesta:

Se remite a la respuesta de la Consulta N° 2.

abr. 23 v. abr. 29

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Contratación Directa N° 3/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 170-5289-PAB24**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 3/2024 (Proceso de Compra PBAC 170-5289-PAB24), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Contratar la Prestación del Servicio de Informes de Riesgo Crediticio, Bancario y Patrimonial, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 2 de mayo de 2024 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2024-74-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2023-39035917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Contratación Directa N° 9/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0055-CME24**

POR 1 DÍA - Llámese a la Contratación Directa N° 9/2024, Proceso de Compra PBAC 170-0055-CME24, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a contratar la Provisión de Alimento para Canes, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 3 de mayo de 2024 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2024-75-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2023-12135779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA**

#### **Licitación Privada N° 5/2024**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio Alimentario Escolar (Zonas 1, 2 y 3). Período Marzo y Abril de 2024 Comedor y DM.

Monto presupuestado: \$122.806.281,00.

Valor del pliego: \$315000,00.- subdividido en los siguientes rubros y zonas (Secos, Lácteos, Frutas y Verduras Zona 1 \$70000.-, Zona 2 \$45000.-, Zona 3 \$22000.-; Carnes Rojas Zona 1 \$30000.-, Zona 2 \$25000.- Zona 3 \$13000; Carnes Blancas Zona 1 \$30000.-, Zona 2 \$25000, Zona 3 \$13000; Panificados Zona 1 \$20000; Zona 2 \$15000 y Zona 3 \$7000).-

Lugar de consulta de pliegos: Consejo Escolar de Magdalena - calle Iacovone N° 1351. E-mail [ce064@abc.gob.ar](mailto:ce064@abc.gob.ar)

Lugar y fecha de venta de pliegos: Consejo Escolar de Magdalena - calle Iacovone N° 1351 el 25/04/24 y 26/04/24. De 8 a 13 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Magdalena - calle Iacovone N° 1351, de 8 a 13 horas.

Fecha de presentación de ofertas: Hasta el 29 de abril de 2024 - hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura de ofertas: Consejo Escolar de Magdalena - calle Iacovone N° 1351.

Fecha de apertura de ofertas: 29 de abril de 2024. Hora: 12:00.

Expediente Interno N° 064-39-2024.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CHIVILCOY**

**Licitación Privada N° 1/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 1/24, tendiente a Contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - Micros - Combis y Remis Período Mayo a Diciembre de 2024 incluyendo los períodos de Intensificación y/o Compensatorios (diciembre 2024 - febrero-marzo/2025), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Presupuesto estimado: \$208.959.200,00 (Doscientos Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Doscientos con 00/100).

Apertura: 29 de abril de 2024 - 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chivilcoy - calle 9 de Julio N° 79, entre H. Yrigoyen y Gral. Paz - Distrito Chivilcoy, hasta las 9:00 horas del día lunes 29 de abril de 2024.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Chivilcoy - calle 9 de Julio N° 79 entre H. Yrigoyen y Gral. Paz - Distrito Chivilcoy  
Valor del pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar Calle 9 de Julio N° 79, entre H. Irigoyen y Gral. Paz.

Autorizada por Disposición N° 47/2024.

Expediente N° 028-33/2024.

abr. 24 v. abr. 25

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MERCEDES**

**Licitación Privada N° 2/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/2024 tendiente a la Compra de Mercadería necesaria para Comedores, DMC y Albergues correspondientes a los Meses de Mayo y Junio 2024, para cubrir las necesidades de los alumnos pertenecientes a los distintos Niveles de la Educación; con un presupuesto estimado de pesos \$250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones.

Entrega de Pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 26 de abril de 2024 y hasta las 10:00 horas.  
Valor: \$200.000,00 (Doscientos Mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Mercedes -calle 6 N° 225- en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 29 de abril de 2024 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Mercedes -calle 6 N° 225.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Mercedes calle 6 N° 225 -en el horario de 8:00 a 12:00 hs.- Tel. 02324-420118.

Mail: ce070@abc.gob.ar

Disposición N° 55/2024.

Expediente N° 070-055-2024.

abr. 24 v. abr. 26

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MONTE**

**Contratación Directa N° 7/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 07/2024, para la Contratación del Rubro Productos Carnes Frescas para el Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: Día 26 de abril de 2024, 10 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Arroquigaray N° 824 de Monte, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$10.000,00.

Consulta y retiros de pliegos: Arroquigaray N° 824 de Monte, en el horario de 9 a 13 horas

Email: ce072@abc.gob.ar

Expediente N° 072-0044/2024

abr. 24 v. abr. 26

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 23/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/2024, por la Adquisición de Medicamentos Generales 1º Parte, solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala, de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 51/100 (\$59.485.569,51).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) página PBAC, ([www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)); o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-277-GDEBA-HZGMBMSALGP

EX-2024-05588517-GDEBA-HZGMBMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. ISIDORO IRIARTE**

#### **Licitación Privada N° 37/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 37/2024, para la Adquisición de Medicamentos Varios, para cubrir el Período Abril-Septiembre del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de abril de 2024, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta Millones Novecientos Veintiocho Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/100 (\$50.928.577,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2024-567-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

EX-2024-7600920-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

#### **Licitación Pública N° 8/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2024 por la Contratación de un Servicio de Tomografía por Emisión de Positrones, (PET-CT), para ser prestado en el Centro de Alta Complejidad María de los Ángeles Molins, sito en la calle Comodoro Rivadavia 83 de Los Polvorines.

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2024. Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$123.648.000,00.

Valor del pliego: \$124.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 26, 29 y 30 de abril de 2024, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 2 y 3 de mayo de 2024 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 10/05/2024 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2076/2024.

Expte. N° 4132-43952/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**

#### **Licitación Pública N° 21/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Columnas de Hormigón, Red Eléctrica Solares II.

Presupuesto oficial: \$55.679.912,85.

Apertura: 13 de mayo 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. Tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente N° K 341/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**

#### **Licitación Pública N° 23/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de Materiales Eléctricos.

Presupuesto oficial: \$135.319.958.

Apertura: 14 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. Tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: K 392/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**

### **Licitación Pública N° 24/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de Cordón Cuneta, Bocacalles y Badentes Calle L.V. Mansilla e/Ruta Nacional N° 8 y Larreta.

Presupuesto oficial: \$94.391.500.

Apertura: 15 de mayo 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. Tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente: D 479/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**

### **Licitación Pública N° 25/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación de Calle en Parque Industrial de Pergamino.

Presupuesto oficial: \$220.052.360.

Apertura: 16 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente: D 388/2024

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

### **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Licitación Pública N° 7/2024**

POR 2 DÍAS - Denominación: Intervención de Árboles y Ramas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 15/5/2024. Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$217.524,37.

Presupuesto oficial: \$435.048.750,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 1640 abril 2024.

Expediente N° 121.584/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA**

### **Licitación Pública Nacional N° 1/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 1/2024 para la Concesión de la Explotación Comercial e Industrial de la Infraestructura que conforma la Planta Municipal de Procesamiento de Oleaginosas y sus Derivados de Leandro N. Alem.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030), Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 horas, hasta el día 15/05/2024 inclusive.

Valor del pliego: \$160.000.

Valor registro proveedor: \$40.000.

Fecha de apertura: Jueves 16 de mayo de 2024.

Hora: 9:00 horas.

Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030), Vedia (Bs. As).  
Decreto llamado N° 290/2024.  
Expte. N° 4064-4245/24.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**

### **Licitación Pública N° 3/2024**

POR 2 DÍAS - Venta de Terrenos en Coronel Pringles, Nomenclatura Catastral Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 86, Parcela 1A.  
Precio base oficial: \$6.561.500,00.  
Valor del pliego: Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100, (\$3.500,00), o se podrá obtener de forma gratuita descargándolo de la página web del Municipio de Cnel. Pringles ([www.coronelpringles.gov.ar](http://www.coronelpringles.gov.ar)).  
Adquisición de pliegos: Hasta el día 14/05/2024, inclusive, en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles. E-mail oficial: [compras@coronelpringles.gov.ar](mailto:compras@coronelpringles.gov.ar) - teléfono: 02922-466166.  
Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 15/05/2024 a las 9:00 hs.  
Fecha de apertura: El día 15/05/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en calle Avenida 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles (7530).  
Expediente Municipal N° 671/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 4/2024**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/2024 para la Compra de Víveres Secos para familias carenciadas de la ciudad de Pehuajó y localidades, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.  
Presupuesto oficial: Pesos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta Mil (\$84.760.000,00).  
Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.  
Fecha de apertura de propuestas: 20/05/2024. Hora: 8:00.  
Expediente N° 4085 44100/S/2024.

abr. 24 v. abr. 26

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 20/2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Obra Puesta en Valor y Refacción de Unidad Sanitaria Máspero - Remedios de Escalada, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cinco Millones Seis Mil Ciento Noventa y Ocho con 13 Centavos (\$105.006.198,13), correspondiente al Mes Base Febrero 2024, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-601-63/2024. Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.  
Apertura: 20/05/2024, a las 10:00 hs.  
Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en el sitio web del Municipio de Lanús. Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.  
Decreto N° 971/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 21/2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la obra Puesta en Valor de Centro de Medicina Preventiva sitio de Montevideo, con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 31 Centavos (\$72.461.895,31), correspondiente al Mes Base Febrero 2024 de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-601-64/2024.  
Apertura: 20/05/2024, a las 12:00 hs.  
Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en el sitio web del Municipio de Lanús. Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección

General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.  
Decreto N° 972/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**

### **Licitación Pública N° 3/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2024 para la Adquisición de Motoniveladora con destino a Caminos Rurales de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Valor de pliego: \$200.000,00.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05.

E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar

Expte. N° 770/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 8/2024**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 8/2024, para la Compra de 300 Toneladas de Leña cortada en astillas, que será entregada a familias en condiciones de vulnerabilidad social.

Presupuesto oficial: \$42.000.000,00 (Cuarenta y Dos Millones).

Valor del pliego: Sin costo.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días.

Fecha de apertura de propuestas: 17 de mayo de 2024, 11 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en planta baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Desarrollo Social, en días hábiles de 9 a 13 hs., o telefónicamente al 02292-451400 int. 200.

Decreto N° 563/24.

Expte. Municipal: Letra "D" Num. 132/2024.

abr. 24 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 11/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Ecógrafo con entrega de equipo a cuenta de precio con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 17 de mayo de 2024 - hora: 13:30 - Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$33.523.269.

Consulta del pliego: Hasta el 15 de mayo de 2024.

Garantía de oferta: En efectivo hasta el 16 de mayo de 2024 (entrega en Tesorería Municipal).

Mediante póliza hasta el 15 de mayo de 2024 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/6412/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar) (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: calendario de licitaciones

Decreto N° DECFC-2024-885-E-MUNIMDP-INT

Expediente N° 101 dígito 6 año 2024 cuerpo 1.

abr. 24 v. abr. 25

## **TESORERÍA GENERAL**

### **Proceso de Compra N° 59-7068-PAB24**

POR 1 DÍA - Llámese al Proceso de Compra N° 59-7068-PAB24, tendiente a Contratar el Servicio por la Suscripción Online Plataforma Atlassian Standard Cloud por 12 Meses (Configuración Jira Software 25 Usuarios, Confluence 25 Usuarios) SEN-34138284 para esta Tesorería General, solicitada por la Dirección de Sistemas e Informática.

Consulta de pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (RESOL-2019-76-GDEBA-CGP) podrá ser obtenido ingresando a la página web de la Contaduría General de la Provincia ([www.cgp.gba.gov.ar](http://www.cgp.gba.gov.ar)), y la documentación aprobada en el artículo 1° de la DISPO-2024-19-GDEBA-DGATGP, ingresando al sitio web PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: 02/05/2024 a las 13 hs.  
Modalidad de la contratación: Compras Electrónicas PBAC.  
EX-2024-8790737-GDEBA-DJTGP

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

### **Licitación Pública Nacional N° 1/2024 (BIRF) Rectificatoria**

POR 5 DÍAS - Enmienda N° 1. Obra: Construcción de 239 Viviendas, Locales, Equipamientos, Infraestructuras y Parque Público Barrio 3 de Junio, partido de Berazategui. Proyecto: Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado. Componente 4 Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo. Convenio de Préstamo BIRF N° 8736-AR. Se emite la presente Enmienda que modifica las Cláusulas 3.10 y 3.11 del Pliego de Condiciones Particulares.

Cláusula 3.10 Recepción de ofertas. (PCG 3.16)

Donde dice: *“Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, los PROPONENTES presentarán sus ofertas hasta la fecha 25/04/2024 y hora 11:00 en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.”* Se reemplaza por el siguiente texto: *“Exclusivamente a los efectos de la presentación de la oferta, los proponentes presentarán sus ofertas hasta la fecha 06/05/2024 a las 11:00 horas en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires”*

Cláusula 3.11 Apertura de Ofertas (PCG 3.17).

Donde dice: *“La apertura de las Ofertas se llevará a cabo en la fecha 25/04/2024, a la hora 12:00 en el Salón Auditorio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU), sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, planta baja, de la Ciudad de La Plata”.* Se reemplaza por el siguiente texto: *“La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la fecha 06/05/2024, a las 12:00 horas en el Salón Auditorio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU), sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 planta baja, de la Ciudad de La Plata”*

El resto de la documentación licitatoria permanece sin cambios. EX-2022-16166058-GDEBA-DPTDIV.

abr. 24 v. abr. 30

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

### **Licitación Pública Nacional N° 1/2024 (BIRF) Aclaratoria**

POR 5 DÍAS - Circular N° 2. Obra: Construcción de 239 Viviendas, Locales, Equipamientos, Infraestructuras y Parque Público Barrio 3 de Junio, partido de Berazategui. Proyecto: Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado. Componente 4 Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo. Convenio de Préstamo N° BIRF 8736-AR

Consulta N° 5: *Solicitamos una prórroga de 30 días para la entrega del Sobre Oferta de la licitación de referencia, a fin de armar una propuesta de la calidad y nivel que nosotros acostumbramos a realizar.*

Respuesta: Deberá remitirse a la Enmienda N° 1.

Consulta N° 6: *Nos dirigimos a uds para solicitar prórroga por al menos 15 (quince) días en la apertura de ofertas de la Licitación Pública de referencia*

Respuesta: Deberá remitirse a la Enmienda N° 1.

Consulta N° 7: *Solicitamos una prórroga en la presentación de las ofertas de al menos 20 días.*

Respuesta: Deberá remitirse a la Enmienda N° 1.

Consulta N° 8: *Solicitamos prórroga de 30 días para la presentación de las ofertas, para la licitación del asunto.*

Respuesta: Deberá remitirse a la Enmienda N° 1.

Consulta N° 9: *En el Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 9.8. Redeterminaciones de precios indica al Decreto N° 635/21, respecto a las certificaciones lo siguiente: “ARTÍCULO 2°. Disponer que los contratos se denominarán en pesos y su equivalente en unidades UVI, y los avances de obra se certificarán tomando como referencia el valor de la unidad UVI correspondiente al último día del mes a certificar, siempre que hubiese alcanzado como mínimo el noventa por ciento (90 %) del avance de obra proyectado y aprobado”. Habiendo sido publicada y aprobada la RESO-2024-73-GDEBA-MHYDUGP solicitamos saber si a la obra de referencia le correspondería la compensación de la UVI aprobada por resolución.*

Respuesta: Conforme se prevé en el Artículo 9.8. Redeterminaciones de Precios del Pliego de Condiciones Generales “El régimen de redeterminación de precios de la presente contratación se encuentra alcanzado por las previsiones, alcances y modalidades previstas en el Decreto N° 635/21 (Convalidado por ley N° 15.310, texto actualizado con las modificaciones introducidas por el decreto 970/21 y 245/22) y/o en las normas que oportunamente se dicten aplicables al ORGANISMO (...)”, y atento lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la RESO-2024-73-GDEBA-MHYDUGP, el presente procedimiento se encuentra alcanzado por dicha norma.

Consulta N° 10: *Solicitamos una prórroga de 20 días hábiles, para la presentación de nuestra oferta, a fin de realizar un estudio más detallado.*

Respuesta: Deberá remitirse a la Enmienda N° 1.

EX-2022-16166058-GDEBA-DPTDIV.

abr. 24 v. abr. 30

## AGUAS BONAERENSES S.A.

### Concurso de Precios N° 10018719

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición de Repuestos para Regulador de Vacío. Circuito Cloro Gaseoso. Ppa. Nueva Atlantis.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 25 de abril de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$8.605.464,00 más IVA.

La fecha de apertura será el día 06 de mayo de 2024.

## AGUAS BONAERENSES S.A.

### Concurso de Precios N° 10019196

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Normalización y Repotenciación de Bancos Capacitores.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 30 de abril de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$11.853.596 más IVA.

La fecha de apertura será el 7 de mayo de 2024.

## AGUAS BONAERENSES S.A.

### Concurso de Precios N° 10018503

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de Alquiler de Grúa Montada s/Camión para Región 1.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 24 de abril de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$48.000.000,00 más IVA.

La fecha de apertura será el 26 de abril de 2024.

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Pública N° 2/2024

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 2/2024 Segundo Llamado (Renglones 3 y 7). Referencia: Servicio Transporte y Carga Año 2024.

Presupuesto oficial: \$113.972.600,00.

Fecha de apertura: 26 de abril de 2024 - 09:00 hs.

Pliero: Consulta y descarga sin costo a través de la siguiente página: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar) - Solapa proveedores - licitaciones.

Lugar de apertura: Oficina de Compras.

Informes: En Mar del Plata, Oficina de Compras - French N° 6737, 1º piso, tel. 499-2900 int. 219/220. Lunes a viernes de 8:15 a 14 hs.

E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar). Página web: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar).

Expediente: Digital.

abr. 24 v. abr. 25

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. HUANG XIONGJIE, DNI 96136046, transfiere el Fondo de Comercio venta de productos alimentarios y no alimentarios (modalidad autoservicio) en Alberti 2028/32, Ituzaingó, pcia. de Bs. As., a la sra. Xu Biyun, DNI 96072536. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de ley en el local. Huang Xiongjie, DNI 96136046, Vendedor; Xu Biyun, DNI 96072536, Compradora.

abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867 el Sr. BRUNO FRANCO MIGUEL DNI n° 29375801 transfiere fondo de comercio a Peralta Miriam Gabriela DNI n° 23527768 "Perfumería Bruno" ubicada en

calle 17 n° 642 localidad Balcarce, pcia. de Bs. As. Rubro: Perfumería. Reclamos de Ley calle 17 n° 642 Balcarce. Peralta Miriam Gabriela, comprador; Bruno Franco Miguel, vendedor.

abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Castelar.** CARLA MÓNICA GRIFFITHS DNI: 18.389.322 transfiere a Graciela Teresa Canosa DNI 18.127.639 fondo de comercio artículos del vestir sito en Montes de Oca 2386 de la ciudad de Castelar partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Carla Mónica Griffiths, DNI 18.389.322; Graciela Teresa Canosa, DNI 18.127.639.

abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** Transfiere fondo de comercio rubro indumentaria "Indu Pequitas" con domicilio en la calle Av. Pte. Perón n° 3805 José C. Paz, Bs. As., el Sr. RAFFO ADALBERTO, DNI 12.441.236, al Sr. Elias Carrizo, DNI 36.823.472. Reclamo de Ley mismo domicilio. Raffo Adalberto, DNI 12.441.236; Elias Carrizo, DNI 36.823.472.

abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Moreno.** La sra. LEILA FERNANDA GOLDSHTEIN, DNI 30.846.821, CUIT N° 27-30846821-1, con domicilio en Grandi 17, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., cede en forma gratuita, a la Sra. María Magdalena Ortellado, DNI 17063976, CUIT 27-17063976-1, con domicilio en Grandi 17, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., el fondo de comercio de rubro tienda, con domicilio en Martinez Melo 34, Moreno, Bs. As., Expediente Municipal N° 162888-G-2015, cuenta de Comercio N° 27308468211. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. María Magdalena Ortellado; Leila Fernanda Goldshtein.

abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Merlo.** ELENA R. CLAUSI; DNI 11.980.456, avisa la venta de Farmacia Clausi, sita en calle Real 2205; Libertad, pdo. de Merlo; pcia. de Bs. As.; libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia Cancha de Los Patos SCS, representada por su socio comanditado: Leonardo A. Gregorec, DNI N° 28.066.876, Reclamos de Ley en calle Real N° 2.205, Libertad, Merlo, Bs. As. Elena Rosa Clausi, DNI 11.980.456; Leonardo A. Gregorec, DNI 28.066.876.

abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** SILVIA ADRIANA CICARELLI DNI 22.526.814 transfiere a Omar Alberto Raffin DNI 14.922.072 el negocio dedicado al rubro de Despacho de pan sito en Av. Mitre 6216, Wilde, partido de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio. Silvia Adriana Cicarelli, DNI 22.526.814; Vendedora; Omar Alberto Raffin, DNI 14.922.072, Comprador.

abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Morón.** IRENE CAROLINA VIDAL CUIT 27-22309475-4 con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 1669 de la localidad de Castelar partido de Morón provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen el fondo de comercio denominado Moron Gym Center situado en calle Machado N° 781, primer piso de la localidad y partido de Morón provincia de Buenos Aires; a Guillermo Nicolás Gómez CUIT 20-28284288-3 domiciliado en calle Caseros 476 de la localidad de Haedo partido de Morón provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley presentarse de lunes a viernes de 9 a 13 en Machado N° 781 piso 1 Morón Buenos Aires. Marina Cristina Ferrari, Abogada.

abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - Morón.** Vendedor: FERRARO, FLORENCIA ORIANA. DNI 40.398.496. CUIT 27-40398496-0. Domicilio: Boquerón 1430, Morón. Comprador: Villalba, María Rosa. CUIT 27-34210232-3. Domicilio: Pujol 908, La Matanza. Transfiere o cede en forma gratuita/onerosa, fondo de comercio Rubro: Maxikiosco - Almacén con domicilio: Av. Don Bosco 2687, Morón. Expediente Municipal N° 4079-14251/21. Cuenta de comercio N° 90439. Reclamos de Ley en el mismo. Florencia Ferraro, Vendedor, DNI 40398496; María Villalba, Comprador, DNI 34210232.

abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - Castelar.** LORENA LAURA MARANO DNI: 25.142.412 transfiere a Fernando Sebastian Kalp DNI 27.641.956 fondo de comercio rubro artículos del vestir, sito en Arias 2434 de la ciudad de Castelar partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Lorena Laura Marano DNI 25.142.412. Fernando Sebastian Kalp DNI 27.641.956.

abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - Garín.** OLIVIA LUZ ROMERO LAOS, CUIL N° 27-94285144-3 transfiere a Borja Sifuentes Milton Darwing, CUIL N° 20-94701110-4, el Fondo de Comercio de venta de indumentaria deportiva, venta de indumentaria y bijouterie, sito en Av. Belgrano N° 485 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Olivia Luz Romero Laos, CUIL N° 27-94285144-3; Borja Sifuentes Milton Darwing, CUIL N° 20-94701110-4.

abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - Virrey del Pino.** En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2 Ley N° 11.867, HDK S.A., presidente Maximiliano Keena, con domicilio legal en Av. Córdoba 991, 4° "A", CABA, notifica a los interesados por el término de cinco días que se realizará la transferencia del fondo de comercio de su establecimiento sito en Av. Brigadier J. M. de Rosas 27140/42/44, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, dedicado al rubro fabricación de aceites y grasas de origen animal, a Coto Centro Integral de Comercialización S.A., presidente Alfredo Coto, con domicilio en calle Paysandú 1842, CABA. Los reclamos y oposiciones se recibirán en los términos de Ley en el domicilio de la Escribana Pamela Peroni, sito en Suipacha 245 9° "4", CABA. Firmado: Escribana Pamela Peroni, Matrícula Capital Federal 5209, Registro 2123.

abr. 22 v. abr. 26

**POR 5 DÍAS - Claypole.** HUANG LIFANG, DNI 95152159, vende y transfiere fondo de comercio rubro autoservicio de

productos alimenticios, artículos de limpieza y perfumería, sito en calle Alsina 4212 de la localidad de Claypole, partido de Alte. Brown, a Yang Bin, DNI 96143144 con domicilio en Alsina 4276 localidad de Claypole, partido de Alte. Brown, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Julieta Mariana Gomez. Abogada.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **F. Varela**. Se hace saber que HORACIO ARASAKI CUIT 20-08351308-0 transfiere a Jaqueline Mariel Arasaki CUIT 27-33850451-4 el comercio "Farmacia Arasaki" sito en Av. Tte. Pte. Perón 170 F. Varela N° de Legajo Municipal 21.552. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Jaqueline Mariel Arasaki DNI 33.850.451. Horacio Arasaki DNI 8.351.308.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. YESICA ANABELA DE JESUS (CUIT 27-26942549-6) transfiere a Rapi Natural S.R.L. (CUIT 30-71836365-5 compuesta por sus socios Yesica Anabela de Jesus y Sastre Antonio Alfredo), sito en Alvarado N° 217 Ramos Mejía con rubro venta y fraccionamiento de productos dietéticos y legumbres, reclamos de Ley en el mismo. Jesica Anabela De Jesus DNI 26.942.549. Vendedor. Jesica Anabela De Jesus DNI 26.942.549. Socio Gerente. Comprador. Sastre Antonio Alfredo DNI 24.313.912. Socio Gerente. Comprador.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. MIRTA HAYDEÉ MENUITO DNI N° 12.916.899., cede/transfiere el fondo de comercio de despacho de pan y cafetería del local sito en Bvard. Buenos Aires 498, Monte Grande, habilitado por Expte. N° 26876/17, a "Dulce Lugar S.R.L." con CUIT 30-71832200-2. Reclamos de Ley en el mismo. Gabriel L. Ayesa, Abogado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Dr. Alberto Pedro Chinellato, abogado, T° V F° 213 CAM, comunica que el Sr. LUIS MARCELO GALATI, DNI 16.273.371 transferirá el establecimiento del rubro Peluquería, sito en Belgrano 199 1° B UF 6 Morón, pcia. de Bs. As. a favor de Zulma Liliana Suárez, DNI 14.167.545. Reclamos y oposiciones de Ley en Cabildo 311 de la ciudad de Morón. Morón, 9 de abril de 2024. Zulma Liliana Suárez, DNI 14.167.545. Luis Marcelo Galati, DNI 16.273.371.

abr. 24 v. abr. 30

## CONVOCATORIAS

### CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas del Club de Campo Los Pingüinos S.A., a la Asamblea General Ordinaria fijada para el 6 de mayo de 2024 a las 17:00 hs., en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, Sector Bungalow, localidad y partido de Ituzaingó, pcia Bs. As., para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Consideración de la gestión de la Sindicatura;
- 5) Fijación del número de directores;
- 6) Elección de directores;
- 7) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 2 años. Le hacemos saber que la documentación a que se refiere el punto 2 del Orden del Día se encontrará a su disposición en el domicilio de la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, localidad y partido de Ituzaingó, pcia. Bs. As, a partir del día 19 de abril de 2024, de acuerdo a lo previsto en el art. 67 ley 19.550. Se le recuerda asimismo que, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para poder participar en dicha Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia al domicilio de la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, localidad y partido de Ituzaingó, pcia. Bs. As, con no menos de tres días hábiles de anticipación, plazo que vencerá el 29 de abril de 2024 a las 18:00 hs. De no enviar dicha comunicación, no podrá participar en la Asamblea. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Fernando Ángel Alvaro. Abogado.

abr. 18 v. abr. 24

### SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 2024 a las 18:00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.

- 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Dr. Buffoni Alejandro, Presidente. Dr. Moroz Leonardo, Vicepresidente.

abr. 18 v. abr. 24

## **CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 2024 a las 20:00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Dr. Buffoni Alejandro, Presidente; Dr. Moroz Leonardo, Vicepresidente.

abr. 18 v. abr. 24

## **LA PRIMERA DE MARTINEZ S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2024 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275 - Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DE DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4º) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia art. 261 Ley General de Sociedades. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme los términos de ley. Sociedad comprendida en el art. 299 LGS 19.550. El Directorio Aldo Scoglio, Presidente.

abr. 18 v. abr. 24

## **ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 6 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. de los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes Clase B por vencimiento de sus actuales mandatos.
6. Elección de Síndico titular y Suplente por vencimiento de sus respectivos mandatos.
7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina.
8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los

titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración, a partir del 21 de abril de 2024, en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 18 v. abr. 24

## **SANATORIO SAN JOSÉ DE VILLA ELISA S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio San José de Villa Elisa S.A. a la Asamblea Gral. Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de mayo de 2024, a las 16:00 en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 8 esq. 55, de la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2º) Aprobación de contratación de la empresa proveedora de provisión de oxígeno.
  - 3º) Aprobación de contratos mutuos para cubrir deudas judiciales.
- No compr. art. 299. Carlos Figueroa, Abogado.

abr. 19 v. abr. 25

## **SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de mayo de 2024, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, primer piso, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Motivos por los cuales se reúne la Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado al 30/11/2023.
4. Renovación del Directorio por vencimiento del mandato. Consideración de la gestión del directorio saliente. Determinación del número de miembros y elección de nuevo Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley General de Sociedades. Esta sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Alejandro Etcheverry, Presidente.

abr. 19 v. abr. 25

## **QUÍMICA LIMBADI S.R.L.**

### **Reunión de socios**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT 30-57611387-7. Convócase a los herederos declarados de los Cuotistas de Química Limbadi S.R.L. y a la administradora judicial de la sucesión de los cuotistas fallecidos Don Miguel Ángel Currao y de Doña Antonia Filomena Currao, a la reunión anual de herederos cuotistas que se celebrará el día viernes 10 de mayo de 2024, en primera convocatoria a las 11 hs., y en segunda convocatoria a las 12 hs., en el domicilio de la sede social, sito en la calle Larraya 1666, de la localidad de Rafael Castillo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos herederos de cuotistas para firmar el Acta de la reunión;
- 2) Tratamiento de la gestión de la administradora de la sociedad;
- 3) Consideración del Balance general, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- 4) Tratamiento y consideración de la distribución de los resultados no asignados de la empresa y la posibilidad de constituir una Reserva Facultativa destinada a inversiones. Asimismo, en relación a la venta de la cartera de inversiones tratada en asamblea extraordinaria de fecha 26/12/2023, considerar que se realice cuando las condiciones de mercado lo justifiquen y que el producto de dicha venta sea utilizado para distribuir parte de dichos resultados no asignados entre las cuotitas;
- 5) Tratamiento y autorización a la Gerencia para la venta de los automotores de la sociedad dominios KIH-917, LIN-805, OJZ-057, e IEZ-865, y la compra de un camión.

Nota: Para asistir a la reunión, los Señores herederos declarados de cuotas deberán comunicar por medio fehaciente su asistencia a la misma dentro de los tres días hábiles, para que se los inscriba en el Libro de Actas de la Sociedad (art. 159 Ley General de Sociedades). No se encuentra incluida dentro del art. 299. Patricia Silvia Torcoletti, Contadora Pública Nacional.

abr. 19 v. abr. 25

**SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de San Francisco de Rojas S.A., a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023, que tendrá lugar en la sede social, Ruta 178 km 113.30 de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires, el día jueves 16 de mayo de 2024, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en la segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el acta.
  - 2.- Motivos del llamamiento fuera de término.
  3. Tratamiento del Balance General, Estados, Distribución de Ganancias, Informe del Auditor, Memoria, Gestión de la Sociedad, Fijación de la Distribución del Directorio y demás documentación correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31/12/2021
  - 4.- Tratamiento del Balance General, Estados, Distribución de Ganancias, Informe del Auditor, Memoria, Gestión de la Sociedad, Fijación de la Distribución del Directorio y demás documentación correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31/12/2022.
  - 5.- Tratamiento del Balance General, Estados, Distribución de Ganancias, Informe del Auditor, Memoria, Gestión de la Sociedad, Fijación de la Distribución del Directorio y demás documentación correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31/12/2023.
  - 6.- Remuneración de Directorio.
  - 7.- Elección de los directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato por el termino de tres ejercicios.
- Sergio Eduardo Guillen, Presidente.

abr. 19 v. abr. 25

**AGROPECUARIA DON LORENZO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas de Agropecuaria Don Lorenzo S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de mayo de 2024 a las 9:30 hs., en la sede social de Primera Junta 1165, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados y anexos, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
  - 2) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 3) Distribución de utilidades.
- Sociedad no comprendida en art. 299 de la LSC. Hernán Mujica, Presidente.

abr. 19 v. abr. 25

**NUEVO IDEAL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 2024, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 -Lomas del Mirador-partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4º) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes;
- 5º) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes;
- 6º) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio;
- 7º) Consideración acciones en cartera, art. 221 Ley 19.550.

La empresa se encuentra comprendida en el art. 299. El Directorio. Gustavo Raul Castiñeira, Presidente.

abr. 19 v. abr. 25

**LAS VIZCACHAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio N° 143. En la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, siendo las 9 hs del día 20 de marzo de 2024, se reúnen los integrantes del directorio de la firma Las Vizcachas S.A. Hace uso de la palabra la Sra. María Isabel Capdepon de Vieyra manifestando que la sesión tiene por objeto convocar a Asamblea General Ordinaria para considerar y resolver lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, en su art. 234, inc.1, con referencia al ejercicio

económico N°32 cerrado el 31 de diciembre de 2023. Por ello se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril a las 10 hs. en la sede social. La Asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico n° 32 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 2- Consideración de la gestión de los Directores (Art. 275 Ley 19550).
- 3- Destino a dar los resultados por el ejercicio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 4- Remuneración al Directorio.
- 5- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea Toma la palabra la Sra. Isabel Vieyra y propone elaborar la memoria, que finalmente queda redactada en estos términos:

**MEMORIA**

Tenemos el agrado de acompañar con esta Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables y demás Cuadros Anexos correspondientes al trigésimo segundo ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2023.

**SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y DEL SECTOR**

El contexto económico general en el que se desarrolló la actividad del ente fue positivo, donde el factor climático fue bueno y los rendimientos fueron importantes.

El Rubro más significativo del activo son los bienes de cambio.

No hay pasivos comerciales significativos dado que todos fueron cancelados.

**DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA**

La política de la empresa en el año transcurrido fue de incrementar el plantel de la hacienda y mejorar la calidad del cereal sembrado, propósitos básicos para lograr el mejoramiento económico y financiero de la entidad.

**INDICADORES**

Se exponen a continuación los siguientes indicadores, razones o índices:

<b>Indicador</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
a) Solvencia: Patrimonio neto total:		
Pasivo total	556,265	91,505
b) Endeudamiento: Pasivo total:	0,002	0,011
Patrimonio neto total		
c) Liquidez corriente: Activo corriente:	480,806	78,152
Pasivo corriente		
d) Prueba del ácido: Activo corriente-bs.de cambio:	56,141	22,057
Pasivo corriente		
e) Razón del patrimonio al activo: Patrimonio neto total:	0,998	0,989
Activo total		
f) Razón de inmovilización de activos: Patrimonio neto:	7,275	6,375
Activo no corriente		
g) Rentabilidad total: Resultado del ejercicio:	0,071	0,156
Patrimonio neto		

**PERSPECTIVAS DE LA EMPRESA.**

De mantenerse la situación, las perspectivas de la empresa son promisorias.

**INFORMACIÓN ART. 66 INC. 7) DE LA LEY 19.550**

Informamos a los señores accionistas que la información del título requerida por el Art. 64 Apartado I) Inc. b) se encuentra detallada en el Anexo II adjunto a los estados contables.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a los Señores accionistas muy atentamente.

Luego de algunos comentarios, sin otros puntos que tratar, se levanta la presente reunión, siendo las 10 hs.

Marcelo Martín Lasaga, Contador Público Nacional

abr. 19 v. abr. 25

**ATALAYA POLO CLUB**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 7 de mayo de 2024, a las 18:00 horas, en la sede social, sita en la calle Comodoro Rivadavia y Santa Rita, Boulogne, partido de San Isidro, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, y Anexos correspondientes al ejercicio que abarcó del 01/01/2023 al 31/12/2023.
- 3°) Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años.
- 4°) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Directiva por dos años.
- 5°) Fijar cuota social.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del estatuto social el quórum de la Asamblea se formará a la hora citada

con el 50 % del número total de asociados, con derecho a voto. En caso de no reunirse el quórum antes señalado y transcurrida una hora la asamblea podrá reunirse en segunda convocatoria con el número de socios, con derecho a voto, que hubieren concurrido. Joaquín Gabriel Mazziotti, DNI 10.314.904, Presidente Abogado.

abr. 22 v. abr. 24

## **AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En liquidación. Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 17 de mayo de 2024, a las 8 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 9 horas, en la sede social sita en Diagonal 74 N° 1490, piso 2°, La Plata, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2°) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- 3°) Consideración de la Gestión del Directorio a cargo de la liquidación de la Sociedad y actuación de la Comisión Fiscalizadora;
- 4°) Remuneración de Liquidadores;
- 5°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio;
- 6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes a cargo de la liquidación de la Sociedad e integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 13 de mayo de 2024, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. El acto se realizará por plataforma informática de transmisión simultánea de audio y video. Santiago Carlos Ameri, Presidente designado por Acta de Directorio de aceptación y distribución de cargos de fecha 28 días del mes de abril del año 2023. Se autoriza a la Dra. Marcela B. Gabrielli y/o a la Dra. Liliana Dalmazzo a realizar las citadas publicaciones. Santiago Carlos Ameri, Presidente.

abr. 22 v. abr. 26

## **LOBERAZ S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Loberaz S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de mayo de 2024 a las 16:00 y 18:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en su sede social, en calle 3 número 1110 de Villa General Savio, Parque Industrial Comirsa, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 32 cerrado el día 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y aprobación de la gestión.

Cumplir asistencia art. 238 LSC. No comprendida en el art. 299. Luis María Quintana, Presidente designado por acta de asamblea del 29 de noviembre de 2022. Carlos A. P. Fernández, Contador Público.

abr. 22 v. abr. 26

## **EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 21.813. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 16 de mayo de 2024 a las 17:00 horas, en la sede social de la Avda. Tomas Flores n° 2319, Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc.1° y art. 283 de la Ley 19.550 correspondiente al 68 ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023.
  - 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.
  - 5) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio.
- Sociedad comprendida en el artículo 299 LGS. El Directorio. Andres Cantelmi, Abogado.

abr. 22 v. abr. 26

## **ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Las Glorietas, sito en Av. de los Lagos 4300, Tigre, provincia de Buenos Aires, el día 7 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
  2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31/12/2023.
  3. Aprobación de la gestión del Directorio.
  4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
  5. Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
  6. Reforma del art. Sexto del Estatuto Social, el texto vigente será reemplazado por el siguiente texto: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, la que también deberá elegir suplentes en igual número que los titulares. Un director titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas Clase A y los restantes dos Directores Titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B. Cada clase de acciones designará un Director Suplente por cada Director Titular electo, quienes reemplazarán al Director Titular de su clase en caso de ausencia, en forma automática, en el orden de su elección y sin necesidad de notificar a la Asociación la ausencia del Director Titular. El mandato de los Directores Clase A será de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos los Directores designados por los accionistas Clase A únicamente por un solo periodo adicional de dos ejercicios de forma consecutiva, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante, lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Si los Directores Clase A han sido reelectos, no podrán ser designados nuevamente para el cargo, sino con el intervalo de un mandato. El mandato de los Directores designados por los accionistas Clase B será de tres ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación alguna, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante, lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los Directores en su primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, cuyos cargos recaerán en los directores designados por la Clase B de acciones. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El quórum lo constituirá la mitad más uno de sus miembros y resolverán por mayorías de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene doble voto. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto, el cual será firmado por todos los Directores Titulares presentes y el Síndico Titular, en su caso. A las reuniones podrán asistir, pero sin voto, los Directores Suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. A su vez son funciones del Presidente presidir legalmente las Asambleas y convocar reuniones de Directorio. Dos o más directores podrán tener la misma representación, para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en orden el cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos. Para adquirir, gravar y enajenar inmuebles, deberá contar con la aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas, la que deberá constituirse con la presencia de accionistas que representen el cien por ciento de acciones con derecho a voto, debiendo la resolución que se adopte ser resuelta en forma unánime. Asimismo, está facultado para operar con Bancos Oficiales o Privado y demás instituciones de crédito y otorgar Poderes para actuar judicial y extrajudicialmente a una o más personas, dictar y hacer cumplir los reglamentos que sean necesarios para la adecuada convivencia de los integrantes del complejo residencial, fijar las contribuciones y administrar los fondos que abonarán los socios de la Sociedad para el mantenimiento, conservación y funcionamiento del complejo residencial y el núcleo urbano. Cada Director deberá depositar la suma de pesos mil, en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión.
  7. Reforma del art. Noveno del Estatuto Social, el texto vigente: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar mediante poder general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad" será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria".
  8. Ratificación de la modificación artículo 13 del Reglamento de Prestación de Servicios Comunes, el texto será el siguiente: "13. Sanciones por falta de pago de liquidaciones de gastos: La falta de pago de las liquidaciones de gastos vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de una sanción pecuniaria variable de entre el 20 % al 80 % de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12)."
  9. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
  10. Estado de avance de proyectos aprobados. Su financiamiento. El Directorio.
- Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del 22 de abril de 2024 en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.00 horas.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

## **ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL TIPAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Tipas, calle De las Tipas 3, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 9 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Reforma del art. noveno del Estatuto Social, el texto vigente: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad." será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria".
9. Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.
10. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los fondos de reserva de la asociación a fin de preservar su valor.
11. Proyecto paddle, dictamen del Estudio Jurídico. Presupuesto actualizado, informe de recaudación.
12. Proyecto de construcción de vestuario/comedor. Su financiación.
13. Cambio de piso de caucho de la plaza central.

#### **El Directorio.**

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la administración a partir del 24 de abril de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 22 v. abr. 26

## **ASOCIACIÓN CIVIL CASTAÑOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Castaños, ubicado en Bvrd. Los Castaños 320, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 8 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31/12/2023.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos
- 6) Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Designación de Director titular y suplente Clase "D" por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8) Designación de Sindico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
- 9) Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
- 10) Informe del estado de asfaltos y su puesta en valor.
- 11) Proyecto recepción y distribución paquetería. Financiamiento.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por

terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del 23 de abril de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 22 v. abr. 26

## **A.G.M. S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en calle 525 e 119 y 120 N° 69, Tolosa, de La Plata, Bs. As.,

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234 de Ley 19550 y sus reformas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023.

Nota para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 29 de abril de 2024.

Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.

Pablo Ricciardi, Contador Público.

abr. 22 v. abr. 26

## **FERMO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el 18/5/2024, 10 hs., en Salta 2481, Mar del Plata.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Informe de causas de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración del balance general y resultados al 31/12/2022.
- 4) Consideración del balance general y resultados al 31/12/2023.

Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/art. 238 LS depositando las acciones en secretaría, y se convoca en 1° y 2° convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/la 1a. cualquiera sea el nro. de accionistas presentes (art.18 est.). Soc. no comprendida en art. 299 LS. Miguel Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

abr. 23 v. abr. 29

## **ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL VIRAZÓN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Virazón, sito en Av. del Golf 3445, Tigre, provincia de Buenos Aires, el día 16 de mayo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31/12/2023.
  - 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
  - 5) Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
  - 6) Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
  - 7) Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
  - 8) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
  - 9) Reforma del art. décimo tercero del Estatuto Social, el texto vigente: *"Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas solamente podrán hacerse representar, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la sociedad" será reemplazado por el siguiente texto: "Cada acción ordinaria confiere derecho a uno (1) o a cinco (5) votos, según corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria".*
  - 10) Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
  - 11) Ampliación Club House, proyecto actualizado. Estimación presupuestaria. Financiamiento.
  - 12) Tecnología de Seguridad, proyecto instalación de cámaras internas. Financiamiento.
- El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la administración a partir del 1 de mayo de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 23 v. abr. 29

## **LABORATORIO ALQUIMIA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 33-70830619-9. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de mayo de 2024 a las 10 hs., en Castro Barros 1435, Baradero, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Motivos por la convocatoria fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y demás cuadros y anexos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.
- 4) Consideración de los resultados no asignados y la retribución al Directorio, aún en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la ley 19550. Designado según instrumento privado ACTA de Asamblea de fecha 29/11/2022.

Orlando Juan Deleglise - Presidente.

"Soc. no comp. en el art. 299". Paula Garibaldi, Escribana.

abr. 23 v. abr. 29

## **COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN**

### **Acto Eleccionario y Asamblea**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Conforme a las facultades de organización del acto eleccionario y Asamblea a realizarse el próximo 8 de mayo 2024, se informa que el día límite de presentación de listas es el sábado 27 de abril del corriente, de 10 a 12 hs. en la sede de Bartolomé Mitre 964 Morón, horario en el cual la institución permanecerá abierta excepcionalmente a dichos efectos.

Jorge Omar Frega, Presidente; Bárbara Paula Pepe, Secretaria.

## **FEDERACIÓN REGIONAL DE GOLF DEL SUR**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - La Federación Regional de Golf del Sur (F.R.G.S.) comunica a todas las autoridades de sus Clubes Asociados la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2024, en el Club House del Golf Club Sierra de la Ventana, a la hora 19:00 en primera convocatoria y a la hora 20:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de A.G.O. del día de la fecha.
- 2º) Ratificar y/o rectificar todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria del día 26 de junio de 2021:
  - A) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Notas, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2020.
  - B) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Notas, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2021.
- 3º) Ratificar y/o rectificar la consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2020 y 31 de marzo de 2021, respectivamente.
- 4º) Ratificar y/o rectificar la elección de la totalidad de las autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de Mandato.

Juan Manuel Prado, Contador Público Nacional.

abr. 24 v. abr. 25

## **COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS - DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Asamblea Eleccionaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a Asamblea Eleccionaria para el sábado 8 de junio de 2024, en el horario de 9 a 16 hs., en los centros de votación habilitados y el escrutinio final en la sede colegial de calle 11 N° 1037, PB, La Plata,

conforme lo dispuesto en el art. 18 in fine, 20 y 22 de la Ley 13272, y al Reglamento Electoral del Colegio. Se renovarán, por el período 2024-2028 los siguientes cargos de Consejo Directivo: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 3º, Vocal suplente 2º, Vocal suplente 3º. Exhibición del Padrón General con los colegiados en condiciones de emitir su voto, en la sede del colegio (calle 11 N° 1037 e/53 y 54 Oficina - La Plata) y publicación en la página web de la institución (<https://www.nutricionistaspba.org.ar/>) Se recuerda a todos los matriculados que para votar deberán estar al día con las obligaciones colegiales. La asamblea eleccionaria se llevará a cabo en las siguientes localidades: 9 de Julio, Bahía Blanca, Cañuelas, Carmen de Patagones, Chivilcoy, Ciudad de Buenos Aires, Coronel Suárez, General Villegas, Florencia Varela, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Las Flores, Luján, Mar del Plata, Mercedes, Moreno, Morón, Necochea, Olavarría, Pergamino, Quilmes, Pilar, Ramallo, San Nicolás, Tandil, Trenque Lauquen, Tres de Febrero, Vicente López, Villa Gesell, Zárate. A partir del 21/05/2024 en el siguiente sitio web <https://www.nutricionistaspba.org.ar/elecciones/mesas> podrá visualizar las direcciones de cada mesa electoral. El voto será secreto, directo y obligatorio (art. 22 de la Ley 13.272) "Los matriculados habilitados que no emitieran su voto en las Asambleas Eleccionarias de Colegio, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20 %) de un sueldo mínimo mensual correspondiente a la categoría Profesional del Escalafón de la Administración Pública Provincial". Se recuerda a los matriculados que al momento de la votación deberán acreditar su identidad con credencial y/o documento de identidad. Cierre de presentación de listas 08/05/2024. Las listas al presentarse deberán reunir todos los requisitos establecidos en la ley y reglamento electoral, deberán ser presentadas en la Sede del Colegio, en nota en original con firma original de cada uno de los candidatos a postularse aceptando el cargo para el cual se presentan y firma original del apoderado. Laura Salzman, Presidenta.

abr. 24 v. abr. 26

## **COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de mayo de 2024 a las 18:00 horas, en el local de Cosme Argerich 3540, Carapachay, partido de Vicente López, pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2023.

3º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4º) Elección de Directores titulares y suplentes.

5º) Elección del Órgano de Fiscalización.

6º) Retribución al Directorio (art. 261, Ley 19.550).

Sociedad incluida en el art. 299 LGS. El Directorio. Se autoriza a la Dra. María Victoria Muller a realizar las publicaciones pertinentes. Ruben Osvaldo Pino, Presidente; María Victoria Muller, Abogada.

abr. 24 v. abr. 30

## **IÑAKE Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2024, a las 17 horas, en calle Coronel Pringles N° 86 de Daireaux, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus mod. Por ejerc. económ. finalizado el 31/12/2023.

2) Monto de retrib. del Dir.

3) Dist. de utilidades.

4) Consideración del destino a asig. al resultado del ejerc. económ. N° 15 finalizado el 31/12/2023.

5) Desig. de dos acc. para redactar y firma el acta e as.

María Laura García, Pres., Direc. Ignacia Erramouspe, Notaria.

abr. 24 v. abr. 30

## **DON DELFOR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 13-5-2024 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares, pcia. de Bs. As., a los accionistas de Don Delfor S.A. para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Considerar doc. art. 234 Ley 19550 ejercicio cerrado el 31-12-2023.

2) Considerar resultados y remuneración del directorio -exceder el 25 %.

4) Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19550.

El Directorio. Roberto F. Franco, Contador Público Nacional.

abr. 24 v. abr. 30

**FELICIDAD S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el 25/5/2024, 13 hs., en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Informe motivo llamado fuera de término.
- 3) Consideración balance y resultados al 31/5/2021.
- 4) Consideración balance y resultados al 31/5/2022.
- 5) Consideración balance y resultados al 31/5/2022.
- 6) Renovación autoridades.

Los accionistas se acreditarán para la asamblea s/art. 238 L.S. depositando las acciones en secretaría. Se convoca en 1a. y 2a. convocatoria para 1 hora después de la 1a., cualquiera sean los accionistas ptes. (art. 18 est.) Soc. no comprendida en art. 299 L.S. Mar del Plata, 4/2024. Miguél Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

abr. 24 v. abr. 30

**SOCIEDADES**

**DAUJU DISTRIMER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura del 17/4/24. 1- Dauria Nicolás Fabricio, DNI 31641900, 4/5/85; Moldes Meeres Evelyn Solange, DNI 36402180, 6/8/91; ambos arg., solteros, empresarios y dom. Aristóbulo del Valle 1055, Merlo, Bs. As. 2- Dauju Distrimer S.R.L., dom. Aristóbulo del Valle 1055, localidad y partido de Merlo, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Nicolás Fabricio Dauria. 5- Objeto: A) La explotación comercial y administración de supermercados, minimercados, autoservicios, quioscos, maxiquioscos y drugstores. Venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; B) Compra, venta y distribución de artículos de librería y papelería. 6- 31/12. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

**CREESAIE CENTRO TERAPEÚTICO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Laura Eliana Maiorana, arg., 19/03/1986, soltera, psicóloga, DNI 32.358.262, CUIT 27-32.358.262-4, Montgolfield 4844, Gregorio de Laferrere, pcia. Bs. As.; Laura Verónica Montenegro, arg., 30/10/1980, casada, acompañante terapéutico, DNI 28.463.925, CUIT 27-28.463.925-7, La Raya 351, Isidro Casanova, pcia. Bs. As. 2) Creesaie Centro Terapéutico S.R.L. 3) 8/05/2024, 4) Montgolfield 4844, 1° piso - Gregorio de Laferrere, pcia. Bs. As. 5) Acompañamiento terapéutico y afines. 6) 50 años. 7) Capital: \$200.000, 8) Administración y representación: Socio Gerente Laura Eliana Maiorana, por el plazo de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Los socios, prescinden de la sindicatura art. 55 LSC. 10) 30 de junio. Jennifer Pereda, Abogada.

**JOCAMA GASTRONÓMICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Por Escritura N° 123, de fecha 17/4/24: Jorge Raúl Carballo, 03/4/86, DNI 32119995, casado, empresario, Balbastro 1726, Don Torcuato, pcia. de Bs. As. y Mauricio Leonardo Corvalan, 02/02/87, DNI 32967649, soltero, empresario, Luján 3371, Villa de Mayo, pcia. de Bs. As. ambos argentinos; Jocama Gastronómica S. R. L., 99 años; La explotación comercial de negocios del ramo de bares, pub, confiterías, cafeterías, restaurantes, pizzerías, casas de lunch y toda actividad relacionada con la gastronomía o la prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. La venta de productos alimenticios y comidas de elaboración propia o de terceros. El despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, la explotación de bodegas, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica; pudiendo realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. Podrá asimismo organizar y realizar cenas show, espectáculos musicales, artísticos, bailes, fiestas aniversarios, exposiciones y demás eventos. Podrá comprar, vender, comercializar, importar, exportar y distribuir productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos, merchandising y todos aquellos productos vinculados con su objeto social Podrá tomar u otorgar franquicias, recibir mandatos o comisiones, y actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios a los anteriores mencionados. \$1.000.000 dividido en 100000 cuotas de \$10 y 1 voto cada una. Fecha cierre: 31/12; La administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Jorge Raúl Carballo; por el tiempo que dure la sociedad; quien fija domicilio especial en la sede legal: Balbastro 1726 de Localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

**AGRA HIGHCONSTRUCTIONS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Graciela Beatriz Pinto, 17/3/71. Mario Cortes Stefani Abogado.

**RÍO CELESTE S.A.**

POR 1 DÍA - La asamblea ordinaria del 28/12/2023 contaba con la totalidad de accionistas, procedió a la renovación del Directorio, distribución y aceptación de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera:

Director Titular Presidente: Goransky Federico, CUIT 20-31476792-7, domicilio Sarmiento 3308, piso 4º, Mar del Plata, General Pueyrredón, Bs. As.; Director Titular: Alberto Rolando Porolli Perez Lamelas, CUIT 20-32162895-9, domicilio Av. Juan Domingo Peron 7201/3 4 piso B, Benavidez, Tigre, Bs. As.; Director Suplente: Leandro Esteban Estavillo, CUIT 20-25265076-9, domicilio Alvarado 530, Mar del Plata, Bs. As. Rinaldi María Alejandra, Abogada.

**THORSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. de fecha 13/2/2024 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Pablo Eduardo Rufino, DNI 20497929, CUIT 20-20497929-5, dom. Ruta 52 Km. 3.5 Saint Thomas, localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, Bs. As.; Vicepresidente: Jorge Héctor Gargiulo, DNI N° 10129735, CUIT 20-10129735-5, dom. Pedro Goyena N° 3115, localidad de Castelar, partido de Morón, Bs. As., Dir. Tit.: Pedro Norberto Sarricouet, DNI 7361761, CUIT 20-07361761-9, dom. Hipólito Irigoyen N° 1754 localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, Bs. As., Verónica Judith Rufino, DNI N° 21836226, CUIT 27-21836226-0, dom. Torne 1247 Localidad José Mármol, partido de Almirante Brown, Bs. As. y Guillermo Andrés Blanco, DNI N° 31563982, CUIT 20-31563982-5, dom. Tomas Nather 2534 Dpto. 2 localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, Bs. As., Dir. supl.: Nieves María Luján Tallarico DNI 33719695, CUIT 27-33719695-6 dom. Sargento Cabral 1922, localidad Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Bs. As. Por 2 ejercicios. Autorizado Escribana María Eugenia de Pol.

**ESTABLECIMIENTO RURAL LA ROSITA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 17 de fecha 8/10/2021 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Oscar Alberto Zaccardi, DNI 14603830, CUIT 20-14603830-2, dom. Andrade n° 3265, localidad y partido de Quilmes, Bs. As.; y Dir. supl.: Graciela Rugna, DNI 14824637, CUIT 27-14824637-3, dom. Andrade n° 3265, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. Por 3 ejercicios. Escribana María Eugenia de Pol.

**TOLETTI - PEREZ P.A. DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fernando Daniel Toletti, DNI 18503089, 12-11-67, maestro mayor de obras; María Andrea Pérez, DNI 35418074, 27-8-90, empresaria; ambos: Argentinos, casados, Mitre N° 1365 depto. 2 ciudad - pdo. Tandil 2) 12-4-24; 3) Toletti - Pérez P.A. Desarrollos Inmobiliarios S.R.L.; 4) Alem N° 177 ciudad - pdo. Tandil; 5) Constructora: Administración y ejecución de proyectos, obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, redes de agua, gas, pavimentos y edificios, régimen de propiedad horizontal, silos, diques, viviendas, talleres, reparación de edificios; Industrial: fabricación, producción, transformación, clasificación, conservación, distribución de materias primas y materiales en general de industria de la construcción; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; Comercial: Compraventa, permuta, distribución o cualquier forma de transferencia al por mayor/menor de mercaderías, materiales, manufacturas, relacionadas con objeto social; Agropecuaria: Operaciones agrícolas, ganaderas, actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado mayor/menor, fruticultura, apicultura, tambo, granja; Importadora/exportadora: de artículos relacionados con objeto social; Fiduciaria: Titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso regulados por la Ley 24.441, con excepción de fideicomisos financieros; financiera: Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 6) \$5.000.000; 7) 99 años desde inscripción; 8) Gerente: María Andrea Pérez; fiscalización: Socios; 9) 31-12. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

**COMERCIALNIKOLE MDQ S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/09/23, en la sede social de la firma Comercialnikole MDQ S.A. sito en calle Rivadavia 3.321 de MdP, se aprueba por unanimidad conformar el órgano de administración de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Ramin, DNI 23269116, CUIT 20-23269116-7, comerciante, nac. 18-02-1973, domicilio en Génova 7019 de MdP y Director Suplente: Gladys Laura Gauto, DNI 4953639, CUIT 27-04953639-4, comerciante, nac. 03-05-1944, domicilio en Cerrito 1478 de MdP. Fdo. Carlos Alberto Ramin, DNI 23269116. Presidente.

**MEK CENTRO DE MEDICINA LABORAL DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio por observación dejando asentado que: María Elena Knezovic, argentina, docente; Notario Manuel Aguilera.

**DISTRIBUCIÓN MONKEY S.A.**

POR 1 DÍA - La asamblea ordinaria del 1/02/2024 contaba con la totalidad de accionistas, procedió a la renovación del Directorio, distribución y aceptación de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Goransky Federico, CUIT 20-31476792-7, domicilio Sarmiento 3308, piso 4º, Mar del Plata, General Pueyrredón, Bs. As; Directores titulares: Leandro Esteban Estavillo, CUIT 20-25265076-9, dom. Alvarado 530, Mar del Plata, Bs. As.; y Alberto Rolando Porolli Perez Lamelas, CUIT 20-32162895-9, domicilio Av. Juan Domingo Perón 7201/3 4 piso B, Benavidez, Tigre, Bs. As.; Director Suplente: Lautaro Joaquin Gonzalez, CUIT 20-34649383-1, domicilio Buenos Aires 4417, Mar del Plata, Bs. As. Rinaldi María Alejandra, Abogada.

**IBALAVER COMUNICACIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - En respuesta a las observaciones de DPPJ se informa: German Verne, domic. calle 30 entre 506 y 507 s/n, de la localidad de Gonnet, partido de la Plata, prov. de Buenos Aires; Eric Germán Lagorio, domic. calle 26 N° 293, piso 1º "A",

de la localidad y partido de La Plata, prov. de Buenos Aires; y Raúl Gastón Ibarra, domic. en calle 23 bis nro. 2050, de la localidad y partido de La Plata, prov. de Buenos Aires. Jorgelina Grassi, Contadora Pública.

**MOVILAUSS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios.: Juan Manuel Quintana, Documento Nacional de Identidad 27.410.524, CUIT 20-27410524-1, de profesión licenciado en comunicación, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el 1 de agosto de 1979 en Resistencia, provincia de Chaco, con 44 años, domiciliado en calle Las Focas 635 (ex17) Lote 57 - Barrancas de San Benito, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; y la Sra. Susana Graciela Delgado, Documento Nacional de Identidad 11.005.159, CUIT 27-11005159-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Claudio Quintana, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de marzo de 1954, en Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, jubilada, de 69 años de edad, domiciliada en calle Funes 1074, 4to. piso A, de Mar del Plata, del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires 2) Fecha de constitución: 20/9/2023 3) Denominación: Movilauss S.R.L. 4) Domicilio social: Funes 1078, 4to. piso A, de esta ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; 5) Objeto social: Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación de casas, oficinas negocios y/o unidades modulares, b) Construcción y/o comercialización de casas, oficinas, unidades y/o negocios modulares, c) Realización de tareas de refacciones, adiciones, mejoras, modificaciones, ampliaciones, restauraciones y/o reparaciones en casas, oficinas negocios y/o unidades modulares y/o cualquier otro tipo de construcción, d) Realización de tareas de refacciones y terminaciones de obra. e) Comercialización de todo tipo de materiales para la construcción y/o maquinarias y/o herramientas, f) Realización de trabajos, estudios, consultorías e intervención y confección de proyectos en materia de urbanismo y arquitectura, g) Adquisición de inmuebles y/o lotes de terreno para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, promoción, comercialización y/o venta de lotes o unidades habitacionales modulares o locales comerciales que resulten de la edificación. h) Desarrollo de construcciones, parcelaciones y/o urbanizaciones en bienes propios o de terceros sea para planes de vivienda como para locales comerciales; 6) Capital social: \$200.000; 7) Administración: Gerencia singular; 8) Representante legal: Juan Manuel Quintana; 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo, 10) Plazo duración gerente: Plazo de duración sociedad. 11) Partido de la sede social: General Pueyrredón. 12) Plazo del contrato social: Noventa y nueve (99) años; 13) Órgano de fiscalización: Reunión de Socios. Silvina A. Carnero, Abogada.

**EUROGADWIN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. Púb. N° 84 del 11/4/2024: Lautaro Ezequiel De Bartolo Villar, argentino, nacido el 25/8/1999, comerciante, soltero, DNI 42138501, dom Gran Canaria N° 281 localidad y partido de Quilmes, Bs. As. y Gerardo Lionel De Bartolo, argentino, nacido el 18/2/1967, comerciante, casado, DNI 18133975, dom Gran Canaria N° 281 localidad y partido de Quilmes, Bs. As. Eurogadwin S.R.L. Sede: Dorrego N° 114, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. Capital: \$100.000. Objeto: Comercial: Compraventa, comercialización, distribución, arrendamiento, venta al por mayor y menor, importación, exportación de insumos médicos, de diagnóstico, kinesiológicos, descartables e insumos odontológicos. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm: Gerardo Lionel De Bartolo, por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19.550 Cierre 28/2. Aut. Fdo. Escribana, Maria Eugenia de Pol.

**MEJOR DE NUESTRO SUELO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8, de fecha 30 de diciembre del año 2022, con la totalidad del capital social reunido, se designa por unanimidad el siguiente Directorio por el término de dos ejercicios: Presidente a Rivara Juan Pablo, DNI 32.267.473; Vicepresidente a Farhi Martín Ariel, DNI 31477181; Director Titular a Valcarce Nicolás Daniel, DNI 33309989 y Director Suplente a Rivara María Laura, DNI 31239483. Matías Gabriel Anchorena, Abogado.

**SOLUCIONES INTEGRALES GRUPO FRAMINGHAM S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 31 del 17/4/2024; Paula Daniela Bordoni, 16/7/1965, casada, técnica en prácticas cardiológicas, DNI 17569315; Jesús Abel Cuadrado, 14/3/1967, casado, medico, DNI 18283489; Maria Jesús Cuadrado, 23/5/1994, soltera, médica, DNI 38298262 y Agustín Cuadrado, 13/9/1996, soltero, técnico en producción, DNI 39831299, todos argentinos, domiciliados en calle 9 e/40 y 41 N° 431, La Plata, pcia. Bs. As.; Soluciones Integrales Grupo Framingham S.A.; 99 años, Sede: 9 N° 431, La Plata, pcia. Bs. As.; Capital: \$30.000.000; Objeto: Servicios relacionados con la medicina y la odontología: Instalación y Explotación de: Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud, consultorios de atención general y especializada. Servicios médicos y odontológicos integrales a empresas; Atención médico jurídica de la empresa. Servicio bucodental a escuelas. Desarrollo de actividades de naturaleza científica. Organización de cursos, coaching de las ciencias médicas y odontológicas. Agropecuaria y ganadera: Explot. de establecimientos ganaderos, de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Producción de especies cerealeras, pasturas y forestales. Compraventa, siembra y cosecha de granos y subproductos. Comercialización de productos: Compra, venta, alquiler, licenciamiento, representación, transporte, distribución y comercialización de equipos, para uso medicinal y odontológico. Marketing y publicidad: Diseño, creación, desarrollo y servicios publicitarios. Prestación de todo tipo de servicios informáticos. Constructora e Inmobiliaria: Construcción y/o reparación y/o serv. de mantenimiento de edificios, fincas, casas y est. industriales. Transporte y logística: Transporte de cargas con explotación de vehículos propios o de terceros. Almacenamiento de mercaderías, maquinarias y herramientas. Mandataria y Representaciones: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones. Importadora y Exportadora: De bienes de consumo y capital para el desarrollo de su objeto y aquellos prod. incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Financiera e Inversora: Exclusivamente con fondos propios excluyéndose

las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y de toda otra actividad que requiera el ahorro público; Presidente: Paula Daniela Bordoni; Dir. Sup: Jesús Abel Cuadrado; Representación: Presidente; Dir.: Mínimo de 1 y máx. de 5, igual o menor num. de sup., Duración: 3 ejerc.; Fisc. Art. 55 y 284 L.S. Cierre de ejercicio: 31/3. Contador Público, Mauriño Matías.

**BOZZUTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instr. priv. 3/4/24. 2) Gustavo Bozzuto, arg., DNI 33373143, 13/11/87, solt., proyect. mecan.; y Natalia Lucia Salviati, arg., DNI 32248697, 12/3/86, solt., empl.administr.; ambos domic. Calle Publica s/n, Luyaba, pcia. Córdoba. 3) Bozzuto S.R.L. 4) Coronel Castillo 148, loc. Boulogne Sur Mer, pdo. San Isidro, pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Diseño mecán., fabric. y/o mont. de equipos e instalac. para la ind. aliment., de bebidas, tabaquera y farmacéutica. Instal., ejec. y mantenim. de instal. eléctricas, electromec. y electrón. Las activ. que así lo requieran serán desarr. por profes. con tit. habilit. 7) \$1000000. 8) 31/1. 9) Gerencia: 1 o mas gtes., socios o no, forma indist., por durac. soc. Repres. Legal: A cargo de los gtes. Gerente: Gustavo Bozzuto, con domic. espec. en el social. Fiscaliz.: Socios s/Art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

**ALIANZA LAMBERTUCCI S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 13 (28/2/24) por 99 años desde su inscripción registral. Domicilio Coronel Suarez 299 de la cdad. y pdo. de Chivilcoy, pcia. de Bs As. Socios: Jorge Omar Lambertucci, arg., nac. 24/1/1959, casado, agropecuario, DNI 12479981, CUIT 20-12479981-4; Damián Jesús Lambertucci, arg., nac. 15/11/1980, divorciado, agropecuario, DNI 27857612, CUIT 20-27857612-5; Jonathan Lujan Lambertucci, arg., nac. 8/5/1997, soltero, agropecuario, DNI 39596366, CUIT 20-39596366-0; Yanina Celeste Lambertucci, arg., nac. 12/7/1983, soltera, comerciante, DNI 30230126, CUIT 27-30230126-9, y Lidia Ester Cavallero, arg., nac. 17/3/1963, casada, ama de casa, DNI 16285864, CUIT 27-16285864-0, todos dom. calle Coronel Suárez 299 de cdad. y pdo. de Chivilcoy, pcia. de Bs. As. Objeto: La soc. tiene por obj. las sgtes. activ., las que podrá realiz. en todos los casos por cuenta prop. o de terc. o asoc. a terc., en el país o en el extranj.: a) Agríc. ganad.: Explot., administr., comp., vta. y arrendam. de establec. rural. de todo tipo y/o inmueb. e instalac. relac. con la activ. agrop. de la soc. o de terc., cultiv. y plantac. de cereales, oleag. u otros prod. agríc., prod. hortíc., plant. aromát. y para cosmet., serv. de explot. agrop., arado y siemb. para terc. y todo tipo de serv. de explot. agrop., incluid. fumig., cultiv., abono de tierras, trillas, recolec. y cualq. contrat. rural, cría, recría e invern. de ganado bov., ovino, porc., caprino, equino, nutrias y otro tipo de pelíferos, para la obtenc. de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras y/o huesos, matanza y procesam. de anim. por cuenta prop. o de terc., en matad., frigoríf. prop. o ajenos; fabric., mezcla y dosific. de alim. balanc. para anim., cultiv. de frut. y hortaliz., así como la interm., acopio, almac., comp., vta, transp., depós., consignac., comercializac. o industrializ. de hac., granos, frutas y prod. de granja; fertiliz., agroquím., insectic., insum. agrop. direct., máq. agríc. y semill. en todos sus niv., ref. tamb. a las líneas genét., explot. semill. y/o prod. semill. orig. prop., incl. mejora y selec. de cultiv. de sem. y plant. de viv., prod. y cont. de calidad de semillas y plant. de viv., inscrip. y protec. de mat. veg. en los registro competentes, Manipul. y proc. de semillas y plant. de viv., investig. y transf. de tecnol. en el ámb. de la mejora, selecc. y prod. de nuevos mat. Veget., en gral. cualq. otra activ. que sea presup., complem., consec. o desarr. de las ant. y especial. todas las contemp. en los reg. sobre semillas y plant. de viv. b) Acop. y acondic. de prod. agrar.: Comp., vta, consignac., acop., distrib., pud. act. inclus. como corredor, comis. o mand. c) Acondic., clasific. y procesam. de los prod. agrar. de terc. y de prod. prop. d) Fabric. industrializ. y elab. de prod. y subprod. agríc. y ganad., aliment. y láct.. e) Serv. de pulv. o aplicac. (fumigac.) aérea y/o terrestre. f) Apicult.: Prod. de miel pura de abejas, jalea real, cera y todo otro prod. deriv. de la apicult., como abejas y colmen., así como tamb. su transp. y Distrib.. g) Inmob.: Comp., vta, locac., subdiv., urbaniz., loteo, perm., administr. y todas las operac. de rentas inmov. inc. hipot. y sus admin. y financ., pudiendo realiz. todos los actos comprend. en la ley de prop. horiz., dedic. a la formac., promoc. divis. y subdiv. Locac. administrac. de cons. de coprop. y administr. en todas sus form. de establec. agrícolas ganad., frutic., cultivos forest., apícolas, tambos, granjas, campos, neg. de hac., bosq., obraj. y demás form. Usual. de explot. agríc. ganad., excl.. las activ. de corret. inmov.. h) Financ.: Med. prést. con o sin garant. a corto y largo plazo, aport. de cap. a pers. o soc. const. o a const., para financ. operac. realiz. o a realiz., así como la comprav. de acción., divent. y toda clase de val. mob. y papeles de crédito, de cualq. de los sist. o modalid. creados o a crearse. Excep. las operac. comp. en la Ley de Ent. Financ. o cualq. otra en la que se req. el conc. púb.. i) Import. y export.: Importac. y exportac. de mat. primas deriv. de la explot. agríc., ganad. o prod. relac. con la activ. y de mercad. en gral. en un todo de acuerdo con las leyes y reglam. vig.. j) Motos, autom., camión., todo otro tipo de vehíc., avión. y/o maq. agríc.: Venta, consign., alq., comp., comis. k) Repres. y comis.: Repres., comis., consign. y mand. relac. con el obj. social. l) De Mandatos: Mediante la realiz. de toda clase de mand., repres. y administrac. de bienes, capit. y emp. en gral. Y M) Interv.y/o desarr. fideicom. de cualq. tipo como administr. (fiduciaria), invers. (Fiduciante) o benefic. o fideicomis. Quedan exc. las operac. comp. en el marco de la Ley de Ent. Financ. y toda aquella que req. el conc. del ahorro púb. Todas las activ. que en virtud de la mat. lo req., serán realiz. por prof. con tit. hab. Para el cumplim. de este obj. la soc. tiene plena capac. jca. para realiz. toda clase de actos, cont. y operac. que se relac. directa o indirect. con el obj., inc. adq. o enaj. bien. regist., interv. en actuac. ante entid. financ. y banc. y otorga. toda clase de pod. gales o espec. Capital: \$1.000.000. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. de Directorio. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte. del Directorio a Jonathan Luján Lambertucci y Director Suplente a Damián Jesús Lambertucci. Agustina L. Rizzi, Abogada.

**CDLE MONTAJES Y ELECTROMECAÁNICA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 26, Const. Sociedad Anónima, "CDLE Montajes y Electromecánica S.A.". Chivilcoy, 25/03/24, Tomas Brousse, Notario, Reg. 6, Comparecen: Eduardo Roberto Vallarino, nac. 4/1/51, cas. 1º nup. c/Mirta Nélica Iturria, DNI 8364327, CUIT 20-08364327-8, dom. Miguel Calderón, 528, Chivilcoy; Cristian Fernando Vallarino Iturria, nac. 16/02/77, soltero, hijo de Eduardo Roberto Vallarino y Mirta Nélica Iturria, DNI 25660498, CUIT 20-25660498-2, dom. calle 506, 53 (izq.), Chivilcoy; Damian Eduardo Vallarino Iturria, nac. 17/10/78, cas. 1º nup. c/ María Jose Becker, DNI 26796244, CUIT 20-26796244-9, dom. Chacabuco 632, Chivilcoy, todos arg., comerciantes; Estatuto social: 1) Denomina "CDLE Montajes y Electromecánica S.A.", dom. jurisdicción pcia. Bs. As. 2) Duración: 99 años desde inscrip. registral. 3) Objeto:

Servicios: Instalación, mantenimiento, refacción, reparación redes eléctricas, montaje electromecánico, trabajos c/tensión, servicios, mantenimientos electromecánicos, montajes industriales, asesoramiento técnico, gestiones actividad. Comercial: Compraventa, consignación, distribución, representación aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos. Inmobiliaria: compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso prop. horizontal. Mandatos: Toda clase mandatos, servicios, operaciones representación, comisión, consignación, administración, promoción negocios, inversiones, asesoramiento.- Transportes: Fletes, acarreo, encomiendas, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, maquinarias, repuestos, accesorios, insumos, componentes, en camiones, transportes cargas. Excluído transporte personas.- presentarse licitaciones públicas o privadas, orden nacional, provincial o municipal, otorgar representaciones, distribuciones, franquicias. 4) Capital Social: \$30.000.000, 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$10.000,00 c/u, v/n, derecho 1 voto p/acción. 5) Administración: A cargo directorio, mín. 1, max. 5, durarán cargos 3 ejercicios, asamblea designar directores suplentes, mín. 1, máx. 2, mismo plazo, reelegibles, designación revocable p/asamblea, registrado conforme art. 60 L.S.C., directores deben designar presidente y vice, éste reemplazará al primero, ausencia o impedimento, funciona con mayoría absoluta, presidente voto decisión. representación social corresponde presidente.- 6) Ejercicio social cierra 31.12. 7) Fiscalización: Prescinde sindicatura, accionistas derecho contralor, s/art. 55 L.S.C., p/aumento capital excedido s/art. 299 L.S.C., asamblea que deberá designar síndico. Acta Constitutiva : 1) denominará "CDLE Montajes y Electromecánica S.A.", sede social Miguel Calderón 528, ciudad y pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Capital social: \$30.000.000,00, 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, derecho 1 voto p/acción, v/n, \$10.000,00 c/u. 1) Eduardo Roberto Vallarino suscribe 1.002 acciones, \$10.020.000,00, 2) Cristian Fernando Vallarino Iturria, suscribe 999 acciones, \$999.000,00; 3) Damián Eduardo Vallarino Iturria, suscribe 999 acciones, \$999.000,00, accionistas integrar saldo plazo no superar 2 años, de la presente. Accionistas, entregan el 25 % del capital social, \$7.500.000,00, a Administradores designados. 3) Administración: 1 director titular, 1 suplentes, Presidente-Director titular: Cristian Fernando Vallarino Iturria; Director Suplente Eduardo Roberto Vallarino. 4) Ffiscalización: Prescindir fiscalización sindicatura, accionistas derecho contralor s/art. 55 L.S.C. Autorización: Arturo Belgrano, DNI 8.528.629, realizar trámite inscripción ante D.P.P.J. Autorizada: Dra. Adriana Belgrano, Abogada.

### **NPB CARPINTERÍA INDUSTRIAL Y AFINES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Bayerque, DNI 29754646, 8/9/82. Pamela Gisele Bergonzi, DNI 34830225, 19/9/89; ambos argentinos, solteros, empresarios, Fournier 24 P.11 C, Tandil, Bs. As. 2) 9.4.24. 3) NPB Carpintería Industrial y Afines S.R.L. 4) Pasaje Fournier 24 P.11 C, localidad y partido de Tandil, Bs. As. 5) Fabricación, comercialización y distribución de aberturas, cerramientos, importación de insumos, exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$3.000.000. 8) 9) Gerente: Nicolás Bayerque; 1 o más gerentes socios o no indistinta: 99 ej. fiscalización: Art. 55 LGS. 10) 31/12. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

### **RODAB S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario - Por Acta Número 25 de fecha 08/04/2024 domicilio de sucursal; calle 127 Castro A 2809 Dto. 1, localidad Villa Libertad, partido Gral. San Martín, pcia. Bs. As. Dr. Raul L. Lamotte.

### **LINKTELCO TELECOMUNICACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 14/03/2024 se renovó el directorio por 3 ejercicios Presidente: Fabio Walter Vázquez 20-22550640-0, Vicepresidente: Martín Marcos Forneris 20-25297560-9, Director Titular Sergio Alfredo Vázquez 20-17487335-7, Directora Suplente Andrea Fabiana Catalano 27-20956325-3. Contadora Pública, Laura Duó.

### **XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y A.G.E. del 11/03/2024 se designa nuevo directorio por 3 ejercicios: Pte. María Verónica Martínez, Vicepte.: Horacio H. Martínez; Dir. Tit.: Jorge A. Dini; Dir. Tit.: Javier F. De Mingo. Por misma A.G.O. y A.G.E. se resuelve cambiar denominación por Datxer S.A. Se reforma art. 1 del Est. Soc.: Artículo 1º: Bajo la denominación Datxer S.A. continúa funcionando la sociedad anónima inicialmente incorporada como Xerox Argentina Industrial y Comercial Sociedad Anónima, registrada ante la Dirección de Personas Jurídicas de La Plata el día 16 de mayo de 1967, bajo el Número 4/160.940. Giselle Lagrange, Abogada.

### **LO DE PUCHO TABACO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. Púb. N° 84 del 12/4/2024: Stella Maris Yusso, argentina, nacida el 21/10/1981, comerciante, casada, DNI 29198761, dom. calle 24 n 4442 localidad y partido de Berazategui, Bs. As. y Cristina Marta Sarzynski, argentina, nacida el 16/11/1956, comerciante, viuda, DNI 12551250, Dom. calle 140 N° 1785 localidad y partido de Berazategui, Bs. As. Lo De Pucho Tabaco S.R.L. Sede: Calle 24 N° 4430, entre 144 y 144 A, localidad de Berazategui, partido de Berazategui, Bs. As. 99 años. Capital: \$100.000. Objeto: Comercial: Compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta al por mayor y al por menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimenticios, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, quesos, embutidos, legumbres, carnes, cereales, harinas, pan lectal, yerbas, azúcares y todo tipo de conservas; bebidas con o sin alcohol gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales, ventas de panificados en todas sus formas, artículos de limpieza y de higiene personal, alimentos balanceados, y artículos de forrajera. Compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación de artículos para jugueterías, librerías, kioscos, menaje y bazares, cotillón, regalería, golosinas, galletitas, cigarrillos, venta de tabaco, habanos, puros, pipas, filtros, boquillas, encendedores, artículos y parafernalia para el fumador. Importación de tabaco, cigarros y cigarrillos. Transporte: Explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreo y mercaderías

generales, sea de cabotaje, internacional, nacional, por cuenta propia y/o de terceros, con vehículos propios y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales o internacionales; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Fabricación: Manufactura al por mayor y menor de productos para jugueterías y cotillón. Servicios de eventos y contrataciones: Degustación de productos derivados del tabaco. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm.: Stella Maris Yusso, por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. Cierre 31/12 Aut. Fdo. Escribana, Victor Maria de Pol.

**SOLUCIONES SIMPLEX S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 31/12/2023, se aprueba la disolución anticipada de la sociedad a partir del 31/12/2023, nombrándose liquidadores a todos los socios; a saber: Juan Pablo Gutiérrez, DNI 30928446; Shadi Luis Calcagni, DNI 32564691 y Nicolás Sebastián Mosconi, DNI 32773109, constituyendo todos domicilio especial en Oviedo N° 67 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre, Bs. As., Argentina. Shadi Luis Calcagni. Socio Gerente.

**LDJ LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión del 17.4.24 renunció María Florencia Perrella y designó gerente: Leandro Carlos Perrella. Federico Alconada. Abogado.

**CGA 1423 EM TANDIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario del 27/3/2024, se modificó el Artículo Tercero del estatuto (objeto social) siendo las nuevas actividades: Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Financiera: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Pablo M. Kenig. Escribano.

**DAGES INTEGRAL GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria N° 342 de fecha 18/12/2023 de Dages Integral Group S.A., sociedad constituida por instr. Público N° 173 de fecha 01/08/2023, se reformuló el art. cuarto en relación al capital social, el que queda fijado en la suma de \$100.000, y se reformuló el art. noveno en relación a las mayorías y garantías del directorio. Bianca Zubrezki. Apoderada.

**BARUJ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. privado de fecha 03/04/2024 se constituyó Baruj S.R.L., dom. social y legal en calle 18 N° 634, ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires. Socios: Carlos Javier Ciarlo, nac. 27/05/1983, DNI 30224562, C.U.I.T. 20-30224562-3, empresario, 40 años, dom. en Rivadavia N° 2462, Longchamps, pdo. de Alte. Brown, pcia. de Buenos Aires, argentino, soltero; y Cristian José Boffa, nac. 4/10/1995, DNI. 39164745 C.U.I.T. 20-39164745-4, de empresario, 28 años, dom. en Avenida Jauretche N° 1843, Guernica, pdo. Presidente Perón, pcia. de Buenos Aires, argentino, soltero. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en la DPPJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: A) Industriales: Reducir y/o reutilizar y/o reciclar y/o elaborar y/o reelaborar y/o fundir, junto con su posterior industrialización, elaboración, fraccionamiento, compraventa, importación, exportación y distribución de productos plásticos, papel, cartón, maderas, muebles y sus derivados, materiales reciclados o reciclables, productos y elementos de embalaje en su gama de posibilidades, maquinarias y equipos de los rubros relacionadas con la actividad; B) Servicio de recolección de residuos: Recolección privada de residuos, transporte privado, transformación, selección y eliminación de residuos industriales, comerciales, patógenos y particulares, de entes públicos o privados. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, proceder al registro y patentamiento de maquinarias y/o productos relacionados al objeto social, y a suscribir contratos con entes públicos o privados, del extranjero, nacionales, provinciales o municipales, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto social. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), div. en 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$1000 (pesos un mil), administración y representación legal: Socia Carlos Javier Ciarlo, nac. 27/05/1983, DNI. 30224562, C.U.I.T. 20-30224562-3, empresario, 40 años, dom. en Rivadavia N° 2462, Longchamps, pdo. de Alte. Brown, pcia. de Buenos Aires, argentino, soltero; en calidad de Socio Gerente. Gerente: Carlos Javier Ciarlo. Fiscalización: conforme art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Mariano Almeida. Abogado. T° XXII F° 525 CALZ.

**LAGPACS S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.O. del 9/10/2023 - Art. 60 L.G.S. - Se designan Direct. Titular y Presidente: Teo Bielsa, DNI 33951539, Direct. Suplente Ángela Bielsa, DNI 35031697, ambos domic. especial Av. Sarmiento N° 1037, localidad y partido Bragado. Se designan Síndico titular C.P. José Facundo Ortiz, DNI 32098767, Síndico suplente: C.P. Santiago Esteban Bísvaro, DNI 24652838. Cambio de sede social a Diag. Pueyrredón 3050, piso 3, Administración, localidad Mar del Plata, partido

Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As. Roberto Luis Bottino, Contador Público.

**NOFUEFERIA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio de designación de directorio. Asamblea ordinaria del 29/12/2023. Renovación del Directorio. Yolanda Guarnieri, Contadora Pública.

**MARESLUAN S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Autoconvocada del 30/06/2022, se ratifica la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime autoconvocada del 16/09/2021, en relación al período de elección de los directores estableciendo que las autoridades designadas en la Asamblea del 16/09/21 lo han sido por el término de (2) dos años conforme lo artículo noveno del Estatuto Social. Claudio Daniel Núñez, Abogado.

**FRÍO POLAR S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/04/2024, se designa el siguiente directorio: Presidente Juan Manuel Libera Raventos, CUIT 20-30506801-3, domic. Matheu N° 880, MdP; Vicepresidente Fiorela María Del Valle Libera Raventos, CUIT 27-31031831-6, domic. Matheu N° 880, MdP; Director Suplente Julián Osvaldo Libera Raventos, CUIT 20-35410847-0, domic. Matheu N° 880, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

**KOLLER LAUMANN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Manuel Alejandro Koller, argentino, empresaio, DNI 39.290.947, nacido el 3/05/1996, 27 años de edad, soltero, domiciliado en Boulevard Alsina N° 651, Puán, Buenos Aires; Gastón Alejandro Laumann, argentino, ingeniero industrial, DNI 35.334.955, nacido el 16/03/1991, 33 años de edad, soltero, domiciliado en San Martín N° 869, Puán, Buenos Aires. 2) Instrumento público, fecha 19/03/2024. 3) Koller Laumann S.R.L. 4) Boulevard Alsina N° 651, ciudad y partido de Puán, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas y/o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos nacionales, provinciales o municipales, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Mediante la industrialización, preparación, venta, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos alimenticios en general, especialmente harinas, aceites, productos lácteos, yerbas, alimentos balanceados para animales, bebidas, incluso alcohólicas, y/o alimentos derivados de la industria frigorífica. II) Comerciales: Mediante operaciones de compra-venta al por mayor y menor, consignación, distribución, importación y exportación, de todos los productos y/o sub-productos, y/o artículos elaborados, y/o materias primas relacionados con el objeto social, especialmente, venta al por mayor y menor de artículos de librería y papelería, materiales didácticos, muebles de oficina; de insumos de limpieza; perfumería; insumos descartables; artículos de ferretería, iluminación, electricidad y pintura; bazar; repuestos automotores; ropas de vestir y de trabajo; alimentos, productos y artículos alimenticios, artículos de kiosco, cigarrillos, tabacos, bebidas y afines. III) De importación y exportación: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. IV) De mandatos y servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas nacionales o extranjeras. V) Financieras y de inversiones: Mediante: A) El aporte y/o inversión de capitales en bienes y/o capitales en operaciones propias y/o asociada con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; B) La adquisición y negociación de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y otros valores en serie o en masa con o sin cotización u oferta pública autorizada; C) Promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias; D) Locación de bienes muebles e inmuebles; con exclusión en todos los casos de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones u otras en las que se requiera concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$1.000.000. 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Gerente: Manuel Alejandro Koller, DNI 39.290.947, constituye domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: Manuel Alejandro Koller. 10) Con uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 11) Cierre de ejercicio: 31/12. Bernardo Marangoni, Contador Público.

**PAMPA AGRÍCOLA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y directorio del 9/2/24 se designó Presidente Claudio Andreoli, Dir. Suplente Mario Andreoli. Sandra Etcheverry, Abogada.

**MDQ 2024 RMC S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Elbio Jose Prida, arg., 10/12/1982, casado, comerciante, DNI 29.825.701, calle Zacagnini N° 6583, del Barrio El Grosellar, Mar del Plata; Emanuel Carlos Alaniz, arg., 26/3/1985, casado, empleado, DNI 31.135.004, Felipe de Arana N° 4911, Mar del Plata; 2) 16/04/2024; 3) MDQ 2024 RMC S.A.; 4) Lamadrid N° 2225, piso 7, Departamento A de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; 5) Frigorífica: Utilización y explotación de cámaras frigoríficas. Ganadera: Explotación ganadera en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; explotación de invernadas. Alimentos: Compra, venta, distribución, consignación, y comercialización de productos alimenticios. Consignación de hacienda: Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, de hacienda. Transporte de mercaderías: Transporte de mercaderías

generales, fletes, acarreos, encomiendas, depósito. Venta al por menor: Explotación en todos sus tipos de carnicerías; granja y sus derivados; mercadería. Constructora: Construcción, reforma, refacción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón, metálicas y cualquier otro material inclusive la construcción a seco. Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. 6) 99 años. 7) \$30000000. 8) Pte. Jorge Teodoro Bresciano, Suplente Elbio Jose Prida; 1 a 7 titu. y 1 a 5 sup., por 3 ej., art. 55. 9) Presidente 10) 31/03 11) Ricardo Chicatun, Contador Público.

**EOZ INTERNACIÓN DOMICILIARIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado en fecha 01/03/2024 N° 38592. Almirón Sebastián Armando (Socio gerente), CUIT 20-41330737-7. López Olga Noemi (Socio), CUIT 27-22872588-4. Lara Barrios (Socio), CUIT 27-44299200-8. Claudio Alejandro Saucedo (T° 446 F° 059 C.P.C.E.C.A.B.A.). Autorizado según instrumento privado DAA033595596 de fecha 12/04/2024. Claudio Alejandro Saucedo, Contador Público.

**FIDAUGUSTUS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asambleas del 12/5/2023, 12/6/2023 y del 13/11/2023. 1) Se trasladó la sede social a Martín Fierro 3250, oficina 107, Ituzaingó, pdo. de Ituzaingó, pcia. de Buenos Aires; y 2) Renunció Horacio Enrique Bullrich como presidente y renunció Miguel Weihmuller como director suplente; y se designó por tres ejercicios como Presidente a Victor Hugo Lopez, DNI 14.686.859, CUIT 20-14686859-3; como Director Titular a Teófilo Casaux Alsina, DNI 40.731.932, CUIT 20-40731932-0; y como Director Suplente a Alberto Héctor Miguel Gozzi, DNI 17.636.208, CUIT 20-17636208.2; todos con domicilio especial en Martín Fierro 3250, oficina 107, Ituzaingó, pdo. de Ituzaingó, pcia. de Buenos Aires. Guillermo Castro, Contador Público.

**FORZA DI MARE S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 10/1/2024 el presidente Damian Leonel Mastromarino renunció a su cargo de presidente, y por acta del 12/1/2024 se designó nuevo directorio por la renuncia efectuada y se designó a: Presidente: Santiago Nicolás Baygorria, DNI 33298528, Director suplente: Juan Manuel Martinez Chas, DNI 21107919, ambos con domicilio especial en Av. Flandes 1272, Jauregui, Luján, prov. de Bs. As. Y en la misma acta se decidió el traslado de la sede social de la calle Almafuerte 4736, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón a la Av. Flandes 1272, Jauregui, pdo. de Luján, prov. de Bs. As. Fatima Pichel, Escribana.

**AFÁN MEDIALUNAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Lisandro Hernán Ibarra, DNI 28933333, CUIT 23-28933333-9, argentino, soltero, nacido el 9/6/1981, domiciliado en Córdoba 1212, Martínez, prov. de Bs. As., comerciante; y Gabriela Verónica Bergessio, DNI 29536580, CUIT 27-29536580-9, argentina, soltera, nacida el 30/6/1982, domiciliada en Santiago del estero 760, Martínez, prov. de Bs. As., comerciante; 2) Constitución: Instrumento privado 19/4/2024; 3) Denominación: Afán Medialunas S.R.L.; 4) Sede social: Habana 2045, Martínez, partido de San Isidro, provincia de Bs. As; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, y comercialización, por mayor y menor, de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como así también todo tipo de masas, tortas, roscas, pasteles, pastas, galletas, medialunas, facturas y otros productos de panadería, ya sean dulces o saladas, pastas frescas y secas, discos para empanadas, pasteles y prepizzas, sean frescos o congelados. Elaboración de todo tipo de confituras, dulces, bizcochos, masitas y especialidades de confitería, repostería, pastelería y sándwiches de migas. La explotación comercial de bares, panaderías, confiterías, restaurantes, pub, pizzerías, café, foodtruck, delivery y toda actividad relacionada con la gastronomía o la prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas, servicios de lunch para fiestas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro producto de carácter gastronómico, la elaboración de comidas para llevar; la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos y cualquier otro producto y/o rubro de la rama gastronómica; pudiendo realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$500.000.- 8) Administración social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Lisandro Hernán Ibarra. Fiscalización de la sociedad a cargo de los socios (artículo 55 Ley 19.550); 9) Representación legal: Socio gerente; 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Lisandro Hernan Ibarra, Gerente.

**HELIANTHI AGROSERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por observación de fecha 18 de abril de 2024. Instrumento Constitutivo fecha 12/3/2024. Fecha de nacimiento de la socia Maria Cecilia Martinez 28/1/1980. Contador Público Nacional, Fernanda E. Palomo.

**DIEMINGER & SCHMIDT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 9/4/2024: Los socios Eder Kohl Dieminger, DNI 94.259.683, CUIT 23-94259683-9; y André Luiz Schmidt, DNI 95538814, CUIT 20-95538814-4; que representan el 100 % del capital social, aprueban por unanimidad fijar la sede social en el domicilio: Acceso Villalonga RN 3 N°346, entre calles Bernardo Ibarroue y Perú, de la localidad de Villalonga, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires (CP: 8512). Adriana Mayer, Contadora Pública.

**SOLUCIONES Y GESTIONES MANSEM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 16/4/2024 Socios: Natalia Semet, arg., mandataria, nacida el 6/6/1986, DNI 32152278, CUIT 27-32152278-0, soltera, domicilio Aguero 451 Turdera, pdo. Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. y Federico Gaston Manfredi, arg., mandatario, nacido el 26/10/1990, DNI 35719304, CUIT 20-35719304-5, soltero, domicilio Sixto Fernandez 1106 localidad y pdo. Lomas de Zamora, pcia. Bs. As.; plazo: 99 años. Objeto: Servicios de gestoría en patentamientos, realización de trámites, inscripciones, presentaciones y similares y otros trámites registrales relacionados motovehículos, automotores y similares, trámites registrales de maquinaria agrícola, embarcaciones, sea para personas físicas y/o jurídicas, en cualquier oficina y/o dependencia, sean estas privadas o públicas, tanto en el país como en el extranjero. Actuar en forma directa o como intermediario en las operaciones de compraventa y permuta de motovehículos, automotores y similares. Actividades financieras para adquisición de motovehículos, automotores y similares como ser préstamos prendarios, leasing, intermediación con entidades bancarias y financieras para la obtención de préstamos y otros métodos de financiación en la compraventa de rodados, maquinarias agrícolas, embarcaciones y similares. Compraventa, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, máquinas agrícolas, motocicletas, lanchas y rodados en general nuevos y usados; Servicio integral de automotores, reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de postventa y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales; realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Capital: \$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota. Natalia Semet y Federico Gaston Manfredi suscriben 1500 cuotas cada uno. Admin y representación legal: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios. Disolución: Art. 94 LGS. Cierre Ejercicio: 31/12 Gerente: Natalia Semet; acepta cargo, constituye domicilio especial en la sede social: Sixto Fernandez 1106 ciudad y pdo. Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

**128 EDILOC S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 29/2/24 renuncia Presid. Eduardo Daniel Gomez y dir. supl. Alfredo Daniel Monteferrante y se designa Marina Garcia Diaz y Ramiro Garcia Diaz como Presid. y dir. supl. respect. Por Reu. de Direc. del 1/3/24 muda sede social a Libertad 1477 loc. y pdo. de Quilmes. Fdo. Dra. Etcheverry Sandra, Abogada.

**ALRO TUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto constitución de Alro Tur S.R.L. Socios: Ricardo Alberto Rodriguez, nacido el 17/08/1946, D.N.I. 7772625, con domicilio particular y especial en Boulevard Buenos Aires 1955, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires y Estela Sandoval, nacida el 30/12/1965, DNI. 18075206, con domicilio particular y especial en Boulevard Buenos Aires 1935, Luis Guillón Ambos argentinos y comerciantes Constitución: Instrumento privado del 19/02/2024. Denominación: Alro Tur S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait", en el país o en extranjero, La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (micrómnibus, colectivos), por recorridos autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, pudiendo operar en las categorías excursión, turismo, servicios contratados y/o cualquier otra contemplada o a crearse. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas; Compra, venta, leasing, y comercialización en todas sus formas de vehículos de transporte terrestre; Plazo: 99 años desde constitución. Capital: \$100.000 Dirección, Administración y representación: 1 o más Gerentes. Gerente: Ricardo Alberto Rodríguez Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social Boulevard Buenos Aires 1935, Luis Guillón Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 19/02/2024. Abbruzzesi Gerardo Raul, Abogado.

**PEPINO JUNIOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Otero Ulises 9/8/1995 soltero Argentino Comerciante Lavalle 22 Bis San Nicolás, pcia. Buenos Aires DNI 38849925 y Napoli, Magdalena 28/1/1995, soltera, argentina, comerciante Aguiar 154 3º San Nicolás, pcia. Buenos Aires DNI 38700928. 2) 11/4/2024. 3) Pepino junior S.R.L. 4) Explotación de negocios cualquier rubro gastronómico. Prestación de servicios a comedores. Comercializar importar o exportar todo tipo de insumos gastronómicos 5) \$100.000. 6) Lavalle 22 Bis, San Nicolás de los Arroyos pcia. Buenos Aires. 7) Socio gerente Otero Ulises. Todo el término de la sociedad. Fiscalización: Socio No gerente 8) 30 años desde inscripción. 9) 31/12. Re María Cristina, Contadora Pública.

**MAFUTA OIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución se consigna que por complementaria de Estatuto, Instrumento privado de fecha 11/4/2024, se modifica artículo tercero, sin modificar al publicado el 5/3/2024. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

**TINSUR DESARROLLOS METALÚRGICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución se consigna que por complementaria de Estatuto, Instrumento privado de fecha 17/4/2024, se modifica denominación social de Estructech S.R.L. adoptando la de Tinsur Desarrollos Metalúrgicos S.R.L. y se denuncia que la sociedad no realizará las actividades de fideicomiso financiero del Art. 1690 CC y CN. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

**CREATE HOMES DEVELOPMENTS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución se consigna que por complementaria de Estatuto, Escritura N° 94 de fecha 8/4/2024 pasada ante la escribana Guadalupe Zambiazco, titular del Registro N° 4 de Ezeiza, se modifica objeto social quedando el mismo redactado: Prestación de servicios auxiliares de empresa, administración, gestión y control, diseño, desarrollo de procesos, knowhow y metodologías, actividades de investigación, desarrollo. Proporcionar asistencia técnica y servicios de soporte y auxiliares en actividades de carácter corporativo, organización y medios de producción. Gestionar asuntos administrativos. Servicios complementarios y auxiliares al marketing y gestión de fuerza de ventas, formación y capacitación y selección de personal. Servicios de comunicación, asesoramiento en asuntos administrativos, contables o de procedimiento, gestión de marcas comerciales. Actividades relativas a la contratación y subcontratación de todo tipo de servicios de dirección, gestión y administración de empresas. Actividades inmobiliarias - desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales. Administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. Realizar operaciones de comercio exterior ya sea importación y/o exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

**VICO APICI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario Acta de Constitución de Vico Apici S.R.L. Socios: Izzo Lorena Cristina, nacida el 02/03/1971, DNI 22000641, argentina, casada, Carrizo Angel Augusto, nacido el 03/09/1998, DNI 41451025 argentino, soltero y Carrizo Santino Lautaro, nacido el 25/03/2004, DNI 45540688 argentino, soltero, todos con domicilio particular y especial en Retiro N° 409, Adrogué, Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, todos comerciantes. En calidad de socios de la empresa Vico Apici S.R.L. modifican el artículo segundo del Acta de Constitución de fecha 07/03/2024 quedando redactado de la siguiente manera, "Segundo, (Domicilio Social). Establecen el domicilio legal y social en la calle Retiro N° 309 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires." Según Instrumento Complementario Acta de Constitución: Instrumento privado del 15/04/2023. Pautasso Marta Noemi T: 93 F°: 125 C.P.C.E.P.B.A. Lorena Cristina Izzo.

**SABORES DE MAYO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectif. Edicto. M. Cecilia Catherine Lisboa Magalhaes, nac. chilena, y; Belen Zanchetti y Raul H. Muda, ambos arg. Etchevery Sandra, Abogada.

**LA FE FARMACÉUTICA Sociedad en Comandita Simple**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios de fecha 08 de marzo de 2024, los socios decidieron modificar el contrato social en lo que refiere a los artículos 1º y 2º, quedando redactados así: artículo primero: La Sociedad continuará girando bajo la denominación de "La Fe Farmacéutica Sociedad en Comandita Simple", teniendo su domicilio social en la calle Gorriti 1401, de la localidad y partido de Baradero, provincia de Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de poder establecerlo oportunamente en otra parte conforme las disposiciones que reglamentan la materia y en la que la farmacéutica Mariela Nair Lazzaroni, asume el carácter de socia comanditada; y el señor Juan Jose Val Gomez asume el carácter de socio comanditario"; y Artículo Segundo: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), que es suscripto e integrado por los socios en este acto y en dinero en efectivo, de los cuales la socia comanditada Mariela Nair Lazzaroni suscribe e integra la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos (\$14.900), y el socio comanditario Juan Jose Val Gomez suscribe e integra la suma de Pesos Cien (\$100)". Soledad Romina Reyes, Escribana Titular del Registro 469, CABA.

**SERVICIO DE TRANSPORTE AYA-POTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado en fecha 22/04/2024. Según acta de reunión de socios N° 5 del 4/03/2024, se rectifica la denominación social, siendo lo correcto Servicio de Transporte Aya-Poto S.R.L. Cesar Adrián Bralo, Contador Público.

**LOS GOYOS S.R.L**

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 16/04/2024. Socios: cónyuges Paula Andrea Peñal, arg., nacida el 5/01/1977, empresaria, DNI 25838702, CUIT 27-25838702-9, domiciliada en Ruta 58 Km 10, C.C. El Lauquen, lote 34, FR 12 de la ciudad y pdo. San Vicente, pcia. Bs. As. y Francisco Enrique Fernandez de la Puente, arg., empresario, nacido el 28/12/1970, DNI 21954440, CUIT 20-21954440-6, domiciliado en Talcahuano 843, piso 5º, depto. 11, Recoleta, ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: construcción de casas, edificios, clubes de campo, loteos y todo tipo de obras civiles públicas o privadas; mandatos, representaciones y comisiones atinentes al rubro; formar parte de contratos de fideicomisos de cualquier tipo. Realizar obras viales, obras particulares, mediante estructuras de hormigón, metálicas o de cualquier otro tipo de material, intermediación en compraventa, administración y explotación de bienes propios, de terceros y de mandatos; urbanización de bienes rurales; importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de \$1.000, con un derecho a voto por cuota, Paula Andrea Peñal y Francisco Enrique Fernandez de la Puente suscriben 500 cuotas cada uno. Admin. y representación legal: 1 o más gerentes, término de duración de la

sociedad. Fiscalización: los socios. Disolución: Art. 94 L.G.S. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerente: Francisco Enrique Fernandez de la Puente aceptó cargo, constituye domicilio especial en la sede social: Champagnat 4351, dto. C1, Canning, pdo. Ezeiza, pcia. Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

### **CONSULTORA DE ECONOMÍA Y FINANZAS APS ASOCIADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio por observación dejando asentado que: La fecha de constitución es 01/09/2023 y que la socia Stasi, Soledad Andrea, DNI 321904481, su CUIT es 27-32190481-0. Manuel Aguilera, Escribano.

### **RUMENGOLF S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica conforme Acta de Asamblea de fecha 19/02/2024 se decidió: Designación de Presidente al señor Juan Ignacio Nazabal, y Director suplente a Sergio Kasatkin; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Quequen 693 de la ciudad Tandil, y San Luis 1632, 5º piso, Mar del Plata, ambos de la provincia de Buenos Aires, respectivamente. Juan Ignacio Nazabal, Presidente.

### **FAMY S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y E. de fecha 17/08/2023, se aceptaron las renunciaciones a sus cargos del Dir. Tit. y Pte. Ángel Miguel Moyano Casabal y de la Dir. Sup. Delfina María Moyano. Juan Campodónico., Abogado.

### **CEFEO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 15/12/2023, se resuelve Juan Pablo Urrutia renuncia a su cargo de Presidente, su renuncia es aceptada y su gestión aprobada. Se designa directorio por 3 ejercicios, quedando conformado: Presidente: Diego Sebastian Gari, arg., nacido el 04/12/1977, DNI 26379143, CUIT 20-26379143-7, empresario, domiciliado en Jorge Miles 611, Monte Grande, pdo. Esteban Echeverría, pcia. Bs. As.; Director Suplente: Federico Grandberg, arg., nacido el 18/11/1978, DNI 27008272, CUIT 20-27008272-7, empresario, domiciliado en Azcuénaga 19, Monte Grande, pdo. Esteban Echeverría, pcia. Bs. As. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la calle José Champagnat 3836, depto. B3-11, ciudad y pdo. Ezeiza, Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

### **IMPESA S.A.**

POR 3 DÍAS - Ingeniería y Computación S.A.U. Aviso artículo 83 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. A) Impesa S.A., con domicilio legal en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza el 16/06/1965, bajo el N° 488; e Ingeniería y Computación S.A.U., con domicilio legal en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza el 3/11/1982, bajo el N° 1.588, hacen saber por 3 días que: A) Por Reuniones de Directorio del 14/12/2023 y Asambleas de Accionistas del 23/04/2024 de ambas sociedades, se ha aprobado la fusión por absorción, mediante la cual Impesa S.A. absorbe a Ingeniería y Computación S.A.U., la cual se disolverá sin liquidarse, todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 14/12/2023. B) Valuación del activo y del pasivo de Impesa S.A. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 30/09/2023: i) Antes de la fusión: Activo: \$137.013.832.000 y Pasivo: \$127.965.984.000; y ii) Después de la fusión: Activo: \$138.024.321.000 y Pasivo: \$128.976.473.000. Todos los valores están expresados en pesos argentinos. C) Valuación del activo y pasivo de Ingeniería y Computación S.A.U. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 30/09/2023 Antes de la fusión: Activo: \$2.845.745.000 y Pasivo: \$2.530.766.000. Todos los valores están expresados en pesos argentinos. D) El capital social de Impesa S.A. no se modificará con la fusión, siendo este de \$2.138.900.000. E) Las oposiciones de ley deberán efectuarse en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 18 hs., dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el art. 83 inc. 3 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Diego Grau, Presidente del Directorio.

abr. 24 v. abr. 26



### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a ROBERTO WALTER GABINI, DNI 24.714.118, lo dispuesto mediante DISPO-2023-36-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2022-40513387-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118 y en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951, y; Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2º estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el Decreto DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será

equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la Resolución RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley N°13.951 informada por la mediadora: Carla, Puyella - Matrícula: SN036, en la causa " "Fumiport, S.R.L. c/Gabini, Roberto Walter s/Escrituración" (expediente SN6117/2023)", en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 28/06/2023, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Roberto Walter Gabini, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 10 luce agregado por DOCFI-2023-44543638-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, mediante PV-2023-44543940-GDEBA-DMMJYDHGP la Directora de Mediación eleva los presentes actuados recomendando la confirmación del auto de imputación a la firma Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Cien Mil Novecientos Tres con Cuarenta y Ocho Centavos (\$100.903,48); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la Resolución N° RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951, Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRET-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP; Por ello, La Directora Provincial De Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRET-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Roberto Walter Gabini, DNI 24.714.118, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario el Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 52853/7 CBU 014099980120000528537-5 - CUIT 30-70705154-6, por el monto de Cien Mil Novecientos Tres con Cuarenta y Ocho Centavos (\$100.903,48). Asimismo deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar."

**Lucía Vazquez**, Directora

abr. 18 v. abr. 24

## **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO**

POR 5 DÍAS - El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro llama a interesados a presentar propuestas para la ocupación de predios portuarios sitios en jurisdicción del Puerto de San Pedro, el que se otorgará conforme a la Resolución CGPSP N° 139/12. Consultas en la administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 km. 0 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., Teléfono: (03329) 425378, e-mail: secretaria@puertosanpedro.gov.ar - oficinatecnicapsp@gmail.com.

**Carlos Casini**, Presidente.

abr. 18 v. abr. 24

## **MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**

POR 3 DÍAS - Citación. La Municipalidad de Carlos Casares, en virtud de lo normado en la Ley 24.320, cita y emplaza a los titulares de dominio "DUBIAU JOSE" y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualizan a continuación, para que en el término de 5 (cinco) días deduzcan oposición a la prescripción adquisitiva iniciada por éste municipio bajo el Expediente Administrativo N° 4019-13066-2023.

N.C.: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 87, Parcelas 13, Inscripción de Dominio bajo el Mat. 143 - Carlos Casares (16).

**Betiana Sarobe**, Subsecretaria.

abr. 22 v. abr. 24

**SUBSECRETARIA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD  
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Arrecifes**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, ciudad y partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9:30 a 13.

- 1) 2147-10-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10-e - SubP. 69; Domicilio: B° Fonavi C5 casa 8. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GADEA, FRANCISCA MARÍA.
- 2) 2147-10-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Qta. 1 - P. 44; Domicilio: Ruta Nac. N° 8 y Saavedra, Todd. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: NORIEGA, DELICIA FRANCISCA.
- 3) 2147-10-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10C - P. 1 - SubP. 16; Domicilio: Moreno N° 1091. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: ALASIO, NESTOR LUJAN.
- 4) 2147-10-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 43 - P. 2B; Domicilio: Ramón Lorenzo N° 580. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.
- 5) 2147-10-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 8 - P. 3c; Domicilio: Cristobal Colón Casa 12. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: SIMONINI, FIORELO RICARDO y SIMONINI de VAZQUEZ O SIMONINI Y JORDAN, NORMA MARÍA.
- 6) 2147-10-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 91 - Mz. 91-s - P. 3; Domicilio: GENERAL MOSCONI N° 563. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GRANOLLERS, MARIA SUSANA y CURULLI, CARMELO JOSÉ.
- 7) 2147-10-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 80 - P. 7; Domicilio: Martín García N° 780. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: PERROTÍN, JOSÉ ERMELINDO.
- 8) 2147-10-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11-g - P. 8; Domicilio: Corrientes N° 460. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RICARDO, JOSÉ LEONCIO y MELO de RICARDO, GENARA.
- 9) 2147-10-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11-g - P. 9; Domicilio: Corrientes N° 460. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 22 v. abr. 24

**Del Partido de Tres Lomas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tres Lomas con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 749, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12.

- 1) 2147-127-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 46 - P. 2; Domicilio: J.Arg. Roca 62. Partido de Tres Lomas. Titular/es de Dominio: PETTINAROLI CARLOS.
- 2) 2147-127-1-4/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 5 - Mz. 5-j - P. 6; Domicilio: Mitre 850. Partido de Tres Lomas. Titular/es de Dominio: RODI, CARLOS.
- 3) 2147-127-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 15-g - P. 10 y 11; Domicilio: Luis Piedra Buena 255. Partido de Tres Lomas. Titular/es de Dominio: GUTIERREZ, RAMÓN.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 22 v. abr. 24

**Del Partido de Las Flores**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 18.

- 1) 2147-58-1-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 29 - Mz. 29-a - P. 8; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: CAPUTO Y RISSO, Luis; CAPUTO Y RISSO, Ruperto; CAPUTO Y RISSO Antonia; CAPUTO Y RISSO Pedro; CAPUTO Y RISSO, Catalina; CAPUTO Y RISSO, Francisco; CAPUTO Y MANFREDI, Domingo Alfredo. Beneficiario: LIZARRAGA, Hector Fabian y LOMPART, Nancy Ester.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 22 v. abr. 24

**Del Partido de Bragado**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28, Bragado, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes a viernes 15 a 17.

- 1) 2147-12-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 102 - P. 23-B; Domicilio: Entre Rios 552. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Milagros Teodolina Franquez.
- 2) 2147-12-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. 9 - Mz. 9-dd - P. 5; Domicilio: Los Nogales 358. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Agustin Idefonso Arribas.
- 3) 2147-12-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Fr. 9 - P. 18; Domicilio: Ameghino 37. Localidad: Mechita. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Arancibia Rodriguez.
- 4) 2147-12-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 261 - P. 11; Domicilio: Florencio Constantino 750. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Julia Cabrolie, Julia Crisanta Aguer y Cabrolie.
- 5) 2147-12-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 7 - P. 2-A y 1-B; Domicilio: Avda. Jose Hernandez 317. Localidad: Mechita. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Elida Rosa Tauzy y Rojo.
- 6) 2147-12-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 258 - P. 1; Domicilio: Urquiza 2013. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: F. Gregorio Sanchez, Arminda Zulema Ahumada.
- 7) 2147-12-1-02/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 66 - P. 8-A; Domicilio: Rauch 344. Localidad: Bragado. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Crescencio Torres Jacinto, Maria Teresa Jacinto Dominguez, Amalia Jacinto.
- 8) 2147-12-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 7-o - P. 1-a; Domicilio: Alberdi y Rosario s/nº. Localidad: General O'Brien. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Eduardo Cavagnaro.
- 9) 2147-12-1-9/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 27 - P. 2-b; Domicilio: 9 de Julio 48. Localidad: Gral. O'Brien. Partido de Bragado. Titular/es de Dominio: Ana María Carmen Rojo.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 22 v. abr. 24

### **Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras N° 3660, localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-133-1-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 106 - P. 2; Domicilio: Palliere 3669. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA NEMESIO; POGGI JOSE IGNACIO; QUEREILHAC EDUARDO; COLOMBO JORGE; ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS.
- 2) 2147-133-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 49 - P. 12; Domicilio: Bailen 1600. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FLORES ROBERTO HERMENEGILDO.
- 3) 2147-133-1-81/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 85 - P. 6; Domicilio: Luis Vernet 95. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA; NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-133-1-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 100 - P. 2; Domicilio: Nueva Delhi 4261. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PARDO DE BLANCO JUANA; BLANCO Y PARDO MARIA LUISA; PARDO Y BLANCO ENRIQUE JESUS.
- 5) 2147-133-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 77 - P. 12; Domicilio: Paso De Los Andes 3557. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PEREZ ADRIAN CESAR.
- 6) 2147-133-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 86D - P. 6; Domicilio: Monseñor Andrea 1705. Localidad: Ingeniero Adolfo Soudeaux. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CASSARINO LUIS AMADEO; MATTIONI PEDRO A.R.D.ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; PASSICOT PEDRO CLEMENTE ; MATTIONI LUIS.
- 7) 2147-133-1-178/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 159 - P. 7; Domicilio: Pablo Nogues 865. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VELARDEZ FAUSTINO ARTURO; MIRANDA OLGA ESTER.
- 8) 2147-133-1-275/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 35 - P. 11; Domicilio: Jose Verdi 2085. Localidad: Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JAURIGOYTTI PEDRO.
- 9) 2147-133-1-276/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 1 - P. 20; Domicilio: Perito Moreno 4030. Localidad: Villa De Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MARIA ROSA ABRATE; HONORIA RODRIGUEZ.
- 10) 2147-133-1-281/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 108 - P. 23; Domicilio: Montes De Oca 143. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: Francisco KRALY; AMALIA GERARDA BENEDETTI.
- 11) 2147-133-1-284/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 47 - P. 7B; Domicilio: Sanabria 4705. Localidad: Ingeniero Adolfo Soudeaux. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIAGGI EDUARDO ANGEL ANTONIO.
- 12) 2147-133-1-307/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 58 - P. 9; Domicilio: Haití 1045. Localidad: Tortuguitas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MAZZELLO SILVEIRO.
- 13) 2147-133-1-307/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 64A - P. 4; Domicilio: Pio XII 5705. Localidad:

Ingeniero Adolfo Sourdeaux. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: Juan Carlos LIBONATTI.

14) 2147-133-1-313/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 9 - P. 15; Domicilio: Arroyo Seco 794. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ALBARELLOS SERGIO FABIAN; DE MATTIA SILVIA; VERA MARIO FRANCISCO; ARIAS RUBEN ORLANDO; ALARCON JOSE MANUEL; RIOS SUSANA PATRICIA; ARIAS RUBEN EDUARDO; ENCINA RAMONA MERCEDES.

15) 2147-133-1-314/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 9 - P. 15; Domicilio: José Ingenieros 3028. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ALBARELLOS SERGIO FABIAN; DE MATTIA SILVIA; VERA MARIO FRANCISCO; ARIAS RUBEN ORLANDO; ALARCON JOSE MANUEL; RIOS SUSANA PATRICIA; ARIAS RUBEN EDUARDO; ENCINA RAMONA MERCEDES.

16) 2147-133-1-314/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 9 - P. 15; Domicilio: Arroyo Seco 798. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ALBARELLOS SERGIO FABIAN; DE MATTIA SILVIA; VERA MARIO FRANCISCO; ARIAS RUBEN ORLANDO; ALARCON JOSE MANUEL; RIOS SUSANA PATRICIA; ARIAS RUBEN EDUARDO; ENCINA RAMONA MERCEDES.

17) 2147-133-1-336/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 35A - P. 18; Domicilio: Paso De Los Andes 1434. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FARIÑAS SIGFREDO.

18) 2147-133-1-340/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 93A - P. 24; Domicilio: Hipólito Bouchard 5086. Localidad: Ingeniero Pablo Nogues. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: INFICO SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

19) 2147-133-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 34B - P. 7; Domicilio: Beaucheff 285. Localidad: Tierras Altas. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORDGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 22 v. abr. 24

### **Del Partido de Alberti**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Alberti con domicilio en calle Laprida N° 28, Bragado, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes a viernes 15 a 17.

1) 2147-2-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 162 - P. 13; Domicilio: Bomberos Voluntarios 177. Localidad: Alberti. Partido de Alberti. Titular/es de Dominio: Ángel Jorge Papeschi.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 22 v. abr. 24

### **MINISTERIO DE TRABAJO**

#### **Delegación Regional La Matanza**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2024-09134797-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de FÉLIX RAMÓN RODRIGUEZ, DNI 21.681.886, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del art. 248 de la Ley N° 20.744 bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

**Karina Fabiana Polizzi**, Delegada Regional.

abr. 23 v. abr. 24

### **SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1- Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Mz. 92; Pc.13. Ensenada (115).

Ubicación del inmueble: calle 4 N° 31 (ex Columna 391), de la localidad de Punta Lara del partido de Ensenada.

Titular/es de Dominio: CASTAÑO, Selva Argentina.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

- 1) 53/22. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. Q - Mz. 110 - P. 21; Domicilio: Charcas N° 432. Partido de Almirante Brown. Titular/es de Dominio: TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos S.A Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.
- 2) 82/22. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 55 - P. 10; Domicilio: Las Rosas 1933 B° Las Margaristas. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: Cooperativa de Trabajo General Mosconi Limitada.
- 3) 79/23. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 23 - P. 12; Domicilio: Carlos Gardel N° 102 e/ Mendoza y Reilly . Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: Coutado Francisco Gabriel.
- 4) 85/23. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - SEC. A - Mz. 72 - P. 6; Domicilio: Montiel N° 1970. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS Responsabilidad Limitada; LOS ALERCES Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria; VILLAS UNIDAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 5) 96/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 9 - P. 4; Domicilio: Carmen de Areco N° 1662 (ex 1564). Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: Milberg, Hector Ruggero; Milberg, Juan Carlos Angel.
- 6) 109/23. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 118 - P. 24; Domicilio: Rio Negro N° 750. Partido de Almirante Brown. Titular/es de Dominio: Westermayer de Kraft Herminia Thusnelda; Kraft y Westermayer Alberto German Ricardo Otto; Westermayer y Kraft Oscar Alfredo; Kraft y Westermayer Guillermo Enrique Carlos.
- 7) 131/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 172 - P. 15; Domicilio: Calle 1156 (ex Guatemala) N° 2224. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: MONTARAZ Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima.
- 8) 144/23. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 6 - Mz. 6A - P. 20; Domicilio: Jorge Newbery N° 1976. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: DEL PAPA, Emilia Fernanda.
- 9) 146/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 116 - P. 19; Domicilio: Larreta N° 1002. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: MONTARAZ Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima; SUIPACHA Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anonima.
- 10) 149/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Ch. 37 - P. 21; Domicilio: Bibiloni N° 2573. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: Raffaelli, Agustin; Raffaelli, Vicente Pedro; Raffaelli, David; Raffaelli, Aida Dora.
- 11) 154/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 81 - Mz. 81S - P. 20; Domicilio: 50 bis e/ 152 y 153 N° 2880. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Acuña, Felipe Ernesto.
- 12) 156/23. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 19 - Mz. 19A - P. 3D; Domicilio: Zapiola N° 440. Partido de Carlos Casares. Titular/es de Dominio: Gonzalez Prieto, Manuel.
- 13) 157/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 44E - P. 21; Domicilio: Pedro Lozano N° 1760. Partido de Merlo. Titular/es de Dominio: Merlo Gomez, Marta Amalia.
- 14) 168/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 107 - P. 15; Domicilio: 20 de Septiembre N° 1341. Partido de Esteban Echeverría. Titular/es de Dominio: De Lillo de Battiato Teresa Paz.
- 15) 169/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Z - Mz. 6 - P. 8; Domicilio: 138 e/ 491 y 492 N° 4056. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Osimani de Garcia, Elisa Irma.
- 16) 170/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 73 - P. 16; Domicilio: Bergantin Republica N° 1480. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: Ricagni, Felipe Jose; Vukman, Simon; Scavia, Mario.
- 17) 172/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 67B - P. 8; Domicilio: Humberto Primero N° 3223. Partido de Almirante Brown. Titular/es de Dominio: Rosales, Ernesto Evangelico; Ferreyra, Tomas; Cejas Norberto Cresencio.
- 18) 174/23. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 29 - Mz. 29P - P. 6; Domicilio: 28 bis e/ 511 y 512 N° 2050. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: LA JOSEFA Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 19) 175/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 22A - P. 7; Domicilio: 25 de Mayo N° 1059. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: Minnucci, Roberto Francisco.
- 20) 1/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 51 - P. 16; Domicilio: Aristobulo del Valle N° 6235. Partido de Gral. San Martín. Titular/es de Dominio: Fidalgo Fructuoso.
- 21) 4/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 142C - P. 1; Domicilio: Arturo Humberto Illia. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: Emprendimiento Urbanístico San Rafael Sociedad Civil.
- 22) 5/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 169 - Mz. 169BB - P. 10; Domicilio: 49 e/ v171 y 172 N° 3845. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Robord Héctor Julián.
- 23) 9/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 112B - P. 22; Domicilio: 21 N° 2440. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Hernández Pedro José.
- 24) 10/24. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 49 - P. 21; Domicilio: 17 e/ 460 y 461 N° 1583. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Buccino Grondona Oscar.
- 25) 11/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 142B - P. 17; Domicilio: 86 y 23 s/n. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Ayelo Juan Carlos.
- 26) 13/24. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 42B - P. 18; Domicilio: 76 e/ 121 y 122 N° 132. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Garcia Orlando Evangelista. Ricardo Daniel.
- 27) 14/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 71B - P. 15; Domicilio: 522 N° 5439. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Nuñez, Olga Marisa. Arraras Vergara de Matelli Graciela. Martelli o Martelli y Arraras Vergara Roberto Batolome. Martelli y Arraras Vergara o Martelli de Espinosa Cecilia Raquel. Martelli o Martelli y Arraras Vergara Guillermo Abel. Martelli o Martelli y Arrar.
- 28) 18/24. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 93B - P. 5; Domicilio: Salcedo N° 2084. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Divano, Osvaldo Angel y Paredes de Divano, Maria Josefa.
- 29) 20/24. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 96 - P. 6; Domicilio: Farjardo N° 6083. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rene Sociedad en Comandita por Acciones.
- 30) 178/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 83B - P. 12; Domicilio: 151 bis N° 1155. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: Sciuto Salvador.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**

**Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 14.

- 1) 2147-114-1-16/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 357 - P. 35; Domicilio: 7 e/143 y 144 n° 1837. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: JUNCOR, Sociedad en Comandita por acciones.
- 2) 2147-114-1-28/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 95A - P. 7; Domicilio: 124 n° 2239 e/19 y 20. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CIELLI, Marcelo Fabian y CIELLI, Jorge Gabriel.
- 3) 2147-114-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. N - Mz. 82A - P. 7A; Domicilio: 126 bis e/73 y 74 n°2033. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: TROMBINI, José Victorio y ZABALA, Oscar Julián.
- 4) 2147-114-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 470 - P. 15; Domicilio: 29 E/ 167 Y 168 N°4349. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZZOZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZZOZZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA y PALMIERI, Enrique Jacinto; GARCIA y PALMIERI, Alfredo; GARCIA y PALMIERI, Juan Carlos; GARCIA y PALMIERI, Alberto; GARCIA y PALMIERI, Carmen María; GARCIA y PALMIERI, Juana Irma; GARCIA y PALMIERI, Felisa Elvira; GARCIA y PALMIERI, Julia; y GARCIA y PALMIERI, Tomas.-.
- 5) 2147-114-1-74/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 90 - P. 13; Domicilio: 28 y 169 n°4516. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZZOZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZZOZZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA y PALMIERI, Enrique Jacinto; GARCIA y PALMIERI, Alfredo; GARCIA y PALMIERI, Juan Carlos; GARCIA y PALMIERI, Alberto; GARCIA y PALMIERI, Carmen María; GARCIA y PALMIERI, Juana Irma; GARCIA y PALMIERI, Felisa Elvira; GARCIA y PALMIERI, Julia; y GARCIA y PALMIERI, Tomas.-.
- 6) 2147-114-1-9/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 244 - P. 25A; Domicilio: 13 N°4285 e/ 164 y 165. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- 7) 2147-114-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 467 - P. 20; Domicilio: 28 n°4441 e/ 168 y 169. Partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ESPECHE, Oscar y DABROWSKI, Stella Maris.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

**Del Partido de Brandsen**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R. N. R. D. N° 1 del Partido de Brandsen con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-13-1-1/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 2 - P. 3-d; Matrícula: 6383. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: BURGOS, Roberto Ismael.
- 2) 2147-13-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 113 - Mz. 113-a - P. 25; Matrícula: 7814. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: LUROMA, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 3) 2147-13-1-26/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 3 - P. 2; Matrícula: 16159. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: FALCONE, Américo Rodolfo; ELORDI de LOPEZ SECO, Ana; LOPEZ SECO, Francisco José; LOPEZ SECO de HITA, María Isabel; LOPEZ SECO, Mariano José María; LOPEZ SECO, Carlos Alberto; LOPEZ SECO de HITA, María Susana.
- 4) 2147-13-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 11 - Mz. 11-b - P. 6-c; Matrícula: 8202. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: VIDAL, Alicia Edith.
- 5) 2147-13-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Qta. 156 - Mz. 156-b - P. 18; Matrícula: 6586. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: DANIELE, Oscar Alberto.
- 6) 2147-13-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 9 - P. 8; Matrícula: 15356. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ, Amador.
- 7) 2147-13-1/20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 94 - P. 28-d; Matrícula: 767. Localidad: Coronel Brandsen. Partido de Brandsen. Titular/es de Dominio: ANTONINI y LEDESMA, Alberto.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

**Del Partido de Carlos Tejedor**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carlos Tejedor con domicilio en calle San Martín N° 367, ciudad y partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9:30 a 13.

- 1) 2147-17-1- 28/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Ch. 69 - P. 15; Domicilio: Segundo Miguez- Sección quintas. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: SALINAS Y GUTIERREZ IRMA ISABEL SALINAS Y GUTIERREZ NÉLIDA SALINAS Y GUTIERREZ OLGA BEATRIZ SALINAS Y GUTIERREZ JOSE VALERO SALINAS Y GUTIERREZ ANTONIO INOCENCIO SALINAS Y GUTIERREZ MARIA ROSA GONZALEZ DE SALINAS MARIA CONCEPCION. Beneficiario: CHORA RICARDO ANTONIO; ROBLES ISIDORA BEATRIZ.
- 2) 2147-17-1- 30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 4 - P. 8; Domicilio: Rivadavia 86. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: MARTIN LUIS. Beneficiario: AGUIRRE RAMON LUIS.
- 3) 2147-17-1- 32/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 27 - P. 2a; Domicilio: San Martín 282. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: MANETTA JOSE. Beneficiario: BARRUECO VERONICA MARIELA.
- 4) 2147-17-1- 33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 95 - Mz. 95B - P. 2; Domicilio: Planta urbana. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: ZARZOLI JOSE. Beneficiario: MONTIEL GUSTAVO DANIEL.
- 5) 2147-17-1- 34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 39 - P. 3B; Domicilio: San Juan s/n. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: MANETTA O MANETTA Y FLORES JOSE, MANETTA O MANETTA Y FLORES NORMA MARIEL, MANETTA O MANETTA Y FLORES OSCAR NESTOR. Beneficiario: TIBI CESAR PEDRO.
- 6) 2147-17-1- 35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 1 - P. 3B; Domicilio: Nuestra Señora del Rosario 41. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: PEDEMONTE RAUL OMAR. Beneficiario: ESCUDERO MIGUEL GUSTAVO.
- 7) 2147-17-1- 36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38 - P. 11; Domicilio: Islas Malvinas 766. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: GIOBBIO FELIPE. Beneficiario: ACOSTA SERGIO EMILIO, MONTIEL MONICA A.
- 8) 2147-17-1- 37/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 2 - P. 8; Domicilio: Nuestra Señora del Rosario S/n. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: SOSA ELOY. Beneficiario: BENAVIDES HECTOR OSVALDO.
- 9) 2147-17-1- 38/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 13 - P. 5; Domicilio: Rivadavia 200. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: GINIEIS LUIS. Beneficiario: GOICOCHEA MIRIAM HAYDEE, BRAMBILLA ERNESTO PEDRO.
- 10) 2147-17-1-39/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 12 - P. 6; Domicilio: Tucuman 259. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: MENDOZA CAETANO. Beneficiario: MACIEL GRACIELA FABIANA.
- 11) 2147-17-1- 40/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 24 - P. 11; Domicilio: San Martín 49. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: BADANO RUBEN SIMON; BADANO HERNAN PEDRO; CRISTY DE BADANO IDA JUANA; BADANO ALBERTO JOSE; BADANO SUSANA ZITA; FAVERIO DE BADANO JULIA MARIA ELENA; BADANO ANTONIA ANA; BADANO MARIA; BADANO DOMINGA MARIA; BADANO BARTOLOME; BADANO ZITA MARIA; MAZZOLI NOEMI A. Beneficiario: PEREZ SUSANA LIA.
- 12) 2147-17-1- 41/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 36 - P. 3; Domicilio: San Martín 324. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: FARIAS ROSA. Beneficiario: MACIEL ROSA BEATRIZ.
- 13) 2147-17-1-42/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38 - P. 8; Domicilio: SANTA FE 145. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: FARIAS ROSA. Beneficiario: ACOSTA MARIA OFELIA, TROVATTO ENRIQUE.
- 14) 2147-17-1-47/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38 - P. 7; Domicilio: Rivadavia 789. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: OGNI LUIS. Beneficiario: MACIEL DELIA SUSANA.
- 15) 2147-17-1-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 13 - P. 2; Domicilio: 25 D EMAYO 164. Localidad: Colonia Seré. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: FECHLER TERESA. Beneficiario: PALOMINO ALICIA MARCELA.
- 16) 2147-17-1-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 49 - P. 4; Domicilio: Miguel Cané S/n. Localidad: Timote. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: RAMONA DE LA IGLESIA. Beneficiario: VELAZQUEZ JUAN CARLOS.
- 17) 2147-17-1- 50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 62 - P. 1; Domicilio: Diagonal H.Yrigoyen 171. Localidad: Tres Algarrobos. Partido de Carlos Tejedor. Titular/es de Dominio: GAGO LUIS MARIA. Beneficiario: GATICA VERÓNICA MARCELA.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de Carmen de Patagones**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Patagones con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 217, localidad de Stroeder, partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 16 a 20.

- 1) 2147-79-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 24 - Mz. 24-c - P. 4; Partido de Carmen de Patagones.

Titular/es de Dominio: JUAN BRONZETTI.

2) 2147-79-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 27 - P. 11; Partido de Carmen de Patagones. Titular/es de Dominio: JUAN LORENZO INCAMINATO.

3) 2147-79-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 139 - P. 8; Partido de Carmen de Patagones. Titular/es de Dominio: JORGE SILVIO CAMPERI.

4) 2147-79-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 94-A - P. 18; Partido de Carmen de Patagones. Titular/es de Dominio: JOSE MARIA RODOLFO ORELLE.

5) 2147-79-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. B - Qta. 5 - Mz. 5-b - P. 14; Partido de Carmen de Patagones. Titular/es de Dominio: FLORENTINA SEXE Y URQUIJO. FRANCISCA SEXE Y URQUIJO, REGINA ELENA SEXE Y URQUIJO - LUCIA SEXE Y URQUIJO- AGAPITA SEXE Y URQUIJO - RAUL ENRIQUE SEXE Y URQUIJO O RAUL ENRIQUE CEBREIRO.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de Chivilcoy**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy, con domicilio en calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras, Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 14.

1) 2147-28-1-26/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 135 - P. 7; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: LEZCANO SIXTA DOROTEA. Beneficiario: LEZCANO Mirta Beatriz y otro.

2) 2147-28-1-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 65 - Mz. 65-b - P. 1 - SubP. 29; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: ZARATE INES ELISA. Beneficiario: CASASOLA DELIA.

3) 2147-28-8 /2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 253D - P. 5; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: VIDELA VIRGINIA. Beneficiario: BARRETO, SIMÓN ALEJANDRO.

4) 2147-28-1- 6/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 341-d - P. 3,4 y 5 y según plano 28-32-89, parcela 5-a; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: BOZZINI MARIA ELISABET Y ALMARAZ GREGORIA. Beneficiario: LEZCANO Laura Gabriela.

5) 2147-28-1- 1/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 159 - Mz. 159-f - P. 8; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: VULTAGGIO, Jose, VULTAGGIO Y PUGLIA, Nélide Ester, Marta Mabel, Juan Carlos y Daniel Alcides. Beneficiario: SALINARDI, ESTEBAN LUCIANO Y OTRA.

6) 2147-28-1- 117/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 166-d - P. 9-b; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: MOUSTAFA, MIGUEL ESTEBAN E IBERRO, RAÚL GREGORIO. Beneficiario: COSTA DAVICO, VALERIA Y LEGNANI, MARIANO.

7) 2147-28-1- 26/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 135 - P. 7; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: LEZCANO SIXTA DOROTEA. Beneficiario: LEZCANO MIRTA BEATRIZ Y LATESSA JORGE LUIS.

8) 2147-28-1- 1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Qta. 212 - P. 3-c; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: PALOMEQUE RAMON. Beneficiario: PALOMEQUE KARINA ELISABET Y PALOMEQUE Y LOPEZ ARNOLDO GABRIEL.

9) 2147-28-1- 3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 153 - Mz. 153-b - P. 12; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: ARRIVILLAGA JUAN BAUTISTA. Beneficiario: MARTORELLI ROSA ELVIRA.

10) 2147-28-1- 11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 350-c - P. 18; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: RIOS, Luis Justino. Beneficiario: GUILINI, MARIA SOLEDAD Y OTRO.

11) 2147-28-1- 121/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Qta. 257 - Mz. 257-a - P. 21; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: ROBLEDO, Arnoldo Martin, PERDOMO, Lauro Sigfredo, SANGUINETTI, Néstor y GARCIA, Mario Domingo. Beneficiario: MONTAÑO, Gisela Verónica Ángela.

12) 2147-28-1- 3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 330-b - P. 12 UF 2; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: CAVAGNARO de VITERALE, Romilda María. Beneficiario: BUCCIARELLI, Marcos Andrés.

13) 2147-28-1-65/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 293 - Mz. 293-c - P. 2; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: BOGLIOLO EMILIO y BRUNO CASIMIRO. Beneficiario: SEQUEIRO CLAUDIO GABRIEL Y OTRA.

14) 2147-28-1-1/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. k - Qta. 474 - Mz. 474-a - P. 2; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: VITO FAUSTINO CLAUDIO. Beneficiario: GARCIA CORDOBA SERGIO MANUEL Y IPPOLITO ROMINA SOLEDAD.

15) 2147-28-1-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XVII - Sec. A - Ch. 54 - Mz. 27 - P. 14; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: ITO UOSHITOSHI. Beneficiario: PERROUD, Victor Andres.

16) 2147-28-1-23/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 105 - P. 7; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: LOPEZ Juan Jose, Chapperon Juan, Lopez Elsa Zunilda. Beneficiario: CEBALLOS, Dylan Samuel y CEBALLOS Juan Pablo.

17) 2147-28-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 123-b - P. 15; Partido de Chivilcoy. Titular/es de Dominio: GALANTE, Omar Alberto. Beneficiario: BAEZ, María Cristina.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de Coronel Rosales**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es

de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Rosales con domicilio en calle Murature N° 325, ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 15.

- 1) 2147-113-1-487/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 22. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.
- 2) 2147-113-1-245/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 95. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.
- 3) 2147-113-1-549/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 117. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.
- 4) 2147-113-1-301/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 102. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.
- 5) 2147-113-1-326/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 29. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.
- 6) 2147-113-1-420/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - P. 455-w; Domicilio: Barrio ATE V, casa 97. Localidad: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V.
- 7) 2147-113-1-521/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. L - Mz. 217 - P. 20; Domicilio: calle Jesús María N° 1412. Localidad: Luis Gervasio DIGNANI y Antolín MERINO. Partido de Coronel Rosales. Titular/es de Dominio: Luis Gervasio DIGNANI y Antolín MERINO.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de Ensenada**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle 11 N° 1099, ciudad y partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-115-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 91 - P. 3-c; Domicilio: Peru N° 189. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Cutroneo Domingo.
- 2) 2147-115-1-36/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 37 - P. 24; Domicilio: Brasil N° 456. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Orazi Aurelio.
- 3) 2147-115-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 86 - P. 17; Domicilio: Perú entre San Martín y Alem N° 445. Localidad: Ensenada. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Silvestrelli Armando y Fabian Valeria.
- 4) 2147-115-1-10/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 21 - P. 12; Domicilio: 100 esquina 9 N° 369. Localidad: Punta Lara. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Lopez Buchardo Julia Carmen.
- 5) 2147-115-1-30/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 92 - P. 16; Domicilio: 4 y 1 Bis S/N. Localidad: Punta Lara. Partido de Ensenada. Titular/es de Dominio: Lizarazu García Rene y Torrico Gudy Meri.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - Citación. En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

1. 2147-115-1-7/2023. Circunscripción V; Sección A; Manzana 22; Parcela 7. Calle Italia N° 64, Ensenada. Loschiavo Juan Bautista.
2. 2147-115-1-10/2023. Circunscripción IV; Sección B; Chac. - Quinta 8; Manzana 8-C; Parcela 14-X. Calle Francisco Cestino N° 474, Ensenada. Casagrande Jorge Eduardo.
3. 2147-115-1-11/2023. Circunscripción IV; Sección J; Manzana 13; Parcela 15. Calle 36 entre 125 y 126 N° 164, El Dique, Ensenada. Moreno Carlos Pedro y Rios Cristina Araceli.
4. 2147-115-1-1/2022. Circunscripción IV; Sección B; Manzana 19-B; Parcela 13. Calle La Merced N° 769, Ensenada. Calabro Pedro.
5. 2147-115-1-10/2019. Circunscripción IV; Sección B; Chac. - Quinta 10; Manzana 10 - E; Parcela 42. Calle Liniers N° 978, Ensenada. Basso Juan Adolfo Valentin; Valpone y Miguel Jose Maria; Volponi Jose Fernando; Volponi y Beneforti Jose Osvaldo y Beneforti Manuela Aurelia.

Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ensenada, ubicado en calle 11 N° 1099 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

Viviana Adela Sobral, Escribana.

abr. 23 v. abr. 25

### Del Partido de General Guido

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Guido, con domicilio en calle Madero N° 216, ciudad y partido de Maipú, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12 y 16 a 19.

1) 2147-37-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 34 - P. 7; Domicilio: San Martín N° 673. Localidad: General Guido. Partido de General Guido. Titular/es de Dominio: Claudio MARTIN. Beneficiario: Fernanda Orfilia RODRIGUEZ.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

### Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a jueves 10 a 15.

1) 2147-45-1-29/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. GG - Mz. 20b - P. 10; Partida: 303083. Domicilio: Calle 431 bis número 2077. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Rosalia Nelida Potes.. Beneficiario: FLORENCIA LUZ CRISTALINA GRANDE.

2) 2147-45-1-30/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 37 - Mz. 37D - P. 5a; Partida: 175478. Domicilio: Beruti número 7026. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los cónyuges en primeras nupcias Juan Carlos Melo y Concepcion Geronima Laurich. Beneficiario: EDUARDO JUAN LARRAULE.

3) 2147-45-1-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 20 - Mz. 20P - P. 14; Partida: 342034. Domicilio: Rufino Inda 1177. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Bartolomé Vignolo. Beneficiario: EDGARDO ROBERTO MARTINEZ.

4) 2147-45-1-34/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 58I - P. 1; Partida: 97870. Domicilio: Fermín Errea 1710. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Eduardo Vargas. Beneficiario: MARIA CRISTINA FERNANDEZ.

5) 2147-45-1-41/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 18 - Mz. 18M - P. 3 y 4 - SubP. 4; Partida: 137252 y 137253. Domicilio: Valencia 7854. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Giuffre, Mario Oscar. Beneficiario: EDGARDO ROBERTO MARTINEZ.

6) 2147-45-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 74N - P. 13; Partida: 263342. Domicilio: Calle 170 (hoy David Ortega) 2342. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Cilia Juan Carlos. Beneficiario: FERNANDEZ PATRICIA ELIZABETH.

7) 2147-45-1-37/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 19 - Mz. 19r - P. 15; Partida: 185681. Domicilio: Ortiz de Zárate 9029. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Relvas Eduardo Batista. Beneficiario: MARTINEZ SANDRA LILIANA.

8) 2147-45-1-42/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 141 - P. 17; Partida: 284847. Domicilio: Arana y Goiri 10.335. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Dos Marias Sociedad en Comandita por acciones. Beneficiario: ZULEMA BEATRIZ ESTRADA.

9) 2147-45-1-3631-2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 21 - Mz. 21y - P. 24; Partida: 129100. Domicilio: Valentini 1134. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los cónyuges en primeras nupcias Norberto Sedarrí y Margarita Suarez. Beneficiario: NELIDA ESTHER ALONSO.

10) 2147-45-1-18-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 23-p - P. 17; Partida: 157428. Domicilio: Calle 208 entre calle 5 y 7 S/N. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Nachman Mendel. Beneficiario: LILIANA BEATRIZ BARREIRO.

11) 2147-45-1-07-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 6 - P. 4; Partida: 102667. Domicilio: Calle 14 entre calle 771 y 769 s/n. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: los conyuges en primeras nupcias Antonio Falavella y Rosa Regina Posocco y los conyuges en primeras nupcias Gervasio Nicanor Garcia Alonso y Liliana Rosa Crespo. Beneficiario: CRISTIAN GUSTAVO VAZQUEZ ECHEVERRIA.

12) 2147-45-1-45/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 47T - P. 16 - SubP. 2; Partida: 393806. Domicilio: Carasa o Caraza 4839. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: De Luise, Lilia Susana. Beneficiario: JARA OJEDA ANSELMA NAYELI.

13) 2147-45-1-50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 58A - P. 22; Partida: 87291. Domicilio: Colombres 3078. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Roque Alsina y Kaiser Marina, Roque Alsina y Kaiser Yolanda Sara, Roque Alsina y Kaiser Carlos María y Roque Alsina Carlos María. Beneficiario: BUERES NORMA ALICIA.

14) 2147-45-1-51/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 37 - Mz. 37J - P. 24; Partida: 127417. Domicilio: Lanzilota 1464. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Marcone y Benvenuto Alberto Amadeo Guillermo.

Beneficiario: ELIDA HAYDEE CASTRO.

15) 2147-45-1-06/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 15l - P. 1; Partida: 47918. Domicilio: Ayolas 4488. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Miguel Angel Vazquez. Beneficiario: INES RAQUEL ALVAREZ.

16) 2147-45-1-05/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Ch. 215 - P. 1H - SubP. 106; Partida: 371. Domicilio: Mexico 1483, Departamento 14 "E". Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Ricardo Juan Panza. Beneficiario: MARIA LAURA DANA.

17) 2147-45-1-02/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 82 - Mz. 82K - P. 111 - SubP. 2; Partida: 202888. Domicilio: Roque Saenz Peña 2991. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Bautista Lito Duhalde. Beneficiario: MARTA RAMOS.

18) 2147-45-1-57/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 29 - Mz. 29GG - P. 23; Partida: 72049. Domicilio: Pigue 40. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Jose Toffetti. Beneficiario: INES CRISTINA ORQUEDA.

19) 2147-45-1-33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 47 - Mz. 47FF - P. 9; Partida: 204031. Domicilio: Czetz 1333. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los conyuges en primeras nupcias Luis Nicolas Alegre y Rosalva Idelina Leiva. Beneficiario: JUAN EDUARDO MELO.

20) 2147-45-1-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 64 - Mz. 64t - P. 6; Partida: 161546. Domicilio: Moreno 9532. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los conyuges en primeras nupcias Jorge Armando Necco y Maria Elisabet Fulgenzi. Beneficiario: NELIDA BEATRIZ VIDAURRE.

21) 2147-45-1-54/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 74 - Mz. 74O - P. 16; Partida: 218736. Domicilio: Falucho 6737. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Juan Carlos Sosa. Beneficiario: NOEMI LUJAN COSTA.

22) 2147-45-1-53/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 23r - P. 2; Partida: 131901. Domicilio: San Salvador 4484. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Agustin Eloy Gonzalez. Beneficiario: BUCCIONI NORMA ISABEL.

23) 2147-45-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. JJ - Mz. 20 - P. 16; Partida: 276383. Domicilio: La Torcacita 389. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Nestor Francisco Iorio y Sarrafiore, Lidia Ines Iorio y Sarrafiore, Elvira Sarrafiore de Iorio. Beneficiario: MARIZA LUZ LEZCANO.

24) 2147-45-1-52/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 27 - P. 15; Partida: 108021. Domicilio: Calle 22 entre 5 y 7 S/N. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Jose Maria Porta. Beneficiario: EDUARDO JAVIER CECCHETTO.

25) 2147-45-1-32/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. GG - Mz. 53 - P. 15; Partida: 045-80493. Domicilio: Galeana 3115. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Los conyuges en primeras nupcias Vitullo Miguel Ignacio y Rosas Delia Marta. Beneficiario: MORALES SONIA CLAUDIA Y OCHOA FELIPE REMIGIO .

26) 2147-45-1-150/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 5b - P. 13; Partida: 045-146510. Domicilio: Calle 42 entre 33 y 35. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: Angel Tagliaferri y Maria Ester Luisi. Beneficiario: CLAUDIA SANCHEZ ZURITA Y GABRIEL ESTEBAN CISTERNA.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1, del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3227, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 15. Teléfono: 0223-495-9974.

1) 2147-45-40/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 30 - P. 4 y 5; Domicilio: Felipe de Arana 5818/5826. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ELISA EMMA KELLY DE BRYANT y JUANA SROUR Y FRLOHLICH, ALBERTO RAUL SROUR Y FRLOHLICH, FELIPE JORGE SROUR Y FRLOHLICH y GRETA MARIA TERESA FRLOHLICH.

2) 2147-45-1-62/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 51 - Mz. 51-j - P. 3; Domicilio: 9 de Julio 10438. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: 28 DE JUNIO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

3) 2147-45-1-42/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33-i - P. 13; Domicilio: Bestoso 1375. Localidad: Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: AMELIA INES ARPE Y GONELLA - CARLOS ALBERTO ARPE Y GONELLA.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Marcos Grigerá N° 135, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9:30 a 12:30.

1) 2147-63-1-54/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. D - Mz. 25 - P. 8; Domicilio: San Luis 653. Localidad: Turdera. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: DOMINGUEZ GABIAN, Eladio. Beneficiario: RELOVA, María

Alejandra.

2) 2147-63-1-46/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 260 - P. 9; Domicilio: Barilari 3228. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: MAIOLA, Adolfo Ermenegildo y AMBROGETTI, Rosa Julia. Beneficiario: ARMOCIDA, Darío Ezequiel y Mauro Leonel.

3) 2147-63-1-37/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 109e - P. 14; Domicilio: Charlone 778 ex.852. Localidad: Llavallol. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: "CODEMATI S.R.L.". Beneficiario: REY, Fabian Ariel y ALTAMIRANDA, Verónica Daniela.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks N° 447, primer piso, dpto. 2, ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Jueves 16 a 19.

1) 2147-63-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 149 - P. 21; Domicilio: Necol 2469. Localidad: Ing. Budge. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: SIEGRIST Eduardo Rodolfo.

2) 2147-63-1-21/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 20 - P. 13; Domicilio: Boedo 2085. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: PALOMO José; IGLESIAS Eufasio.

3) 2147-63-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 104 - P. 13; Domicilio: Antonio Sáenz 2953. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GARCIA María Teresa.

4) 2147-63-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 54 - P. 10; Domicilio: José María Penna 720. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: COVACENSZACH Pedro.

5) 2147-63-1-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. C - Mz. 9 - P. 16a - SubP. 1; Domicilio: Catamarca 896. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: MARTINEZ GARCIA Ángeles.

6) 2147-63-1-8/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 108 - P. 5; Domicilio: Puchini 362. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: MENDIZABAL Victoriano.

7) 2147-63-1-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 99 - P. 3; Domicilio: José María Penna 1658. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GARCIA Luciano Angel.

8) 2147-63-1-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 125 - P. 14c; Domicilio: Larroque 1131. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: LUCERO Vicente Gustavo, REIDER Elena Rosa, PEGITO Horacio y ASCUNCE Vicenta Maria.

9) 2147-63-1-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 121 - P. 19-a; Domicilio: Boulogne Sur Mer 1596. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: ANDRIANO Filomena.

10) 2147-63-1-52/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 123 - P. 25; Domicilio: Machado 2117. Localidad: Ing. Budge. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: CAPRESI Remo.

11) 2147-63-1-51/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 177 - P. 11; Domicilio: Francisco Ratto N° 823. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GARNOCAL SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de Las Flores**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores, con domicilio en calle Alsina N° 601, ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 18.

1) 2147-58-1-8/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23-a - P. 30; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: Nasif de Nasta, Camelia. Beneficiario: PERRONI, María Fernanda.

2) 2147-58-1-12/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 34 - Mz. 34-c - P. 6; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: CANU, Augusto Armando. Beneficiario: CALANDRELLI, Marta Susana.

3) 2147-58-1-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 134 - Mz. 134-a - P. 9; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: CANTELI, José Esteban, MUÑIZ, Angel. Beneficiario: AMICONE, Mirta Susana.

4) 2147-58-1-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 29 - Mz. 29-a - P. 8; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: CAPUTO Y RISSO, Luis; CAPUTO Y RISSO, Ruperto; CAPUTO Y RISSO Antonia; CAPUTO Y RISSO Pedro; CAPUTO Y RISSO, Catalina; CAPUTO Y RISSO, Francisco; CAPUTO Y MANFREDI, Domingo Alfredo. Beneficiario: LIZARRAGA, Hector Fabian y LOMPART, Nancy Ester.

5) 2147-58-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 8 - Mz. 8-c - P. 2; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: ARCHILE, Román, CANTELI, Esteban José, CANTELI de BLANCO, María Josefa, BLANCO, María del Carmen Ana. Beneficiario: AGUIRRE, Marisa Estela.

6) 2147-58-1-27/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11-d - P. 13; Partido de Las Flores. Titular/es de Dominio: DE BENEDETTO, José Antonio; DE BENEDETTO, Floro; DE BENEDETTO, Hugo Horacio. Beneficiario: MORUA, Etelvina Teresa.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Rodríguez, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 484, partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12.

- 1) 2147-46-1-1732/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 343A - P. 27; Domicilio: Filiberto Juan de Dios 765. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: García Belmonte y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.
- 2) 2147-46-1-1732/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 343A - P. 28; Domicilio: Filiberto Juan de Dios 765. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Angione Antonio José.- Angione Susana Beatriz.
- 3) 2147-46-1-1939/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 103 - P. 6; Domicilio: Florida y México 4289. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Roberto Carlos Cuarteri.
- 4) 2147-46-1-63/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. U - Mz. 13 - P. 11; Domicilio: Sarmiento 218. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Antonio Américo Veccio.
- 5) 2147-46-1-56/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 147 - P. 6; Domicilio: Riobamba 1400. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 6) 2147-46-1-78/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 1B - P. 24; Domicilio: Comodoro Passio 682. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: De Irigoyen y Iriondo, Simón Bernardo; De Irigoyen y Iriondo, Juan Carlos Ramón; de Irigoyen y Iriondo José Luis; de Irigoyen y Iriondo Carmen; de Irigoyen y Iriondo Mercedes; de Irigoyen y Iriondo Mariano Andrés.
- 7) 2147-46-1-62/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 339A - P. 23/24; Domicilio: Concejal Hernández 1293. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria.
- 8) 2147-46-1-103/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 240 - P. 20; Domicilio: Ignacio Corsini 1551. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Navarro Ángel, Becerro de Navarro Carmen.
- 9) 2147-46-1-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 161 - P. 3; Domicilio: Presidente Harris 144. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Darío Carlos Martínez.
- 10) 2147-46-1-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 9 - Mz. 9B - P. 13; Domicilio: Tucumán y Milton. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 11) 2147-46-1-47/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 288 - P. 4; Domicilio: Williams 101. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ceibal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 12) 2147-46-1-191/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 138 - P. 25; Domicilio: Liniers 745. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Dellarossa y Lucioni Adela Ana.
- 13) 2147-46-1-85/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 204 - P. 9; Domicilio: Comandante González 51. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Peret José Francisco. Peret de Brito Nélica Juana.
- 14) 2147-46-1-83/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 390 - P. 28; Domicilio: Lavalle 573. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: De Martino Urbano José, Carballo Eduardo Rubén, Romero Manuel, San Bar Sociedad en Comandita por Acciones, Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Nibor Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inm.
- 15) 2147-46-1-88/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. U - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: Belgrano y Libertas. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Carena Sonia Alejandra.
- 16) 2147-46-1-92/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 152 - P. 2A; Domicilio: Belgrano 1551. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Benitez Juan Antonio, Duche de Benitez María Elida.
- 17) 2147-46-1-94/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Qta. 1 - P. 8; Domicilio: El Sereno 691. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.
- 18) 2147-46-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 409 - P. 21 y 22; Domicilio: San José 1857. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Goldvaser Najman Moises, Fernández Roberto, Fernández Eduardo Ramon, Goldvaser Isaac, Goldvaser Manuel, Rahman Jose, Casoy Emilio, Merovich de Goldfischer Maria, Bawnik Salomón, Palcos Isaac, Silberstein Marcos, Palcos de Silberstein Beatriz.
- 19) 2147-46-1-120/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 105 - P. 30; Domicilio: Tomas Garrone 1683. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Garcia o Garcia de Reimondo Romana Manuela.
- 20) 2147-46-1-69/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 212B - P. 5; Domicilio: Laguna Cortes 107. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: La Valle, Antonio.
- 21) 2147-46-1-69/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 212B - P. 6; Domicilio: Laguna Cortes 107. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Silbermann Miguel, S.Y.F.A. Sociedad Inmobiliaria Financiera Argentina de Responsabilidad Limitada.
- 22) 2147-46-1-125/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 16 - P. 3; Domicilio: Libertador 1560. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ledo Gardella Rosario Mario.
- 23) 2147-46-1-114/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 38B - P. 13; Domicilio: Sargento Cabral 621. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Morichetti Carmen o María del Carmen, Massolo Silvia Susana.
- 24) 2147-46-1-116/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 33 - P. 27; Domicilio: Puerto Bemberg 1397. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Farrigottu María Alejandra.

- 25) 2147-46-1-133/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 343A - P. 20; Domicilio: Davalos 1634. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Juan Emilio Toledo.- Tomasa Escribano.
- 26) 2147-46-1-148/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 1C - P. 13; Domicilio: Fitz Roy 65. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Gilda María Eugenia Carlotta Escobar y Lloveras, Adela Mercedes Escobar y Lloveras y Susana Amelia Escobar y Lloveras.
- 27) 2147-46-1-157/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 46 - P. 2; Domicilio: Manuel de Rosas 282. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Di Negro de Baccaro Sara, Baccaro y Di Negro Adriana, Baccaro y Di Negro Alberto Leonardo.
- 28) 2147-46-1-161/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 17 - P. 1; Domicilio: Libertador San Martín 110. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Calomitti y Garea Rosa.
- 29) 2147-46-1-167/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 76 - P. 6; Domicilio: Godoy Cruz 1380. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mulhall y Torello Matilde Ines, Mulhall y Torello Miguel Eduardo, Mulhall y Torello Jorge Juan, Mulhall y Torello Eva Graciela.
- 30) 2147-46-1-219/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 17 - P. 24-A; Domicilio: Falucho 569. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ramella y Martín Edith Amanda, Ramella y Martín Norberto Esteban, Martín Armanda Elvira.
- 31) 2147-46-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 96 - P. 9; Domicilio: Tomas Garrone 1736. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 32) 2147-46-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 20C - P. 10; Domicilio: Caseros 181. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Larroulet y Priotti Jorge Juan.
- 33) 2147-46-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 23 - Mz. 23F - P. 4; Domicilio: Victor Hugo 552. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Enrique Moro Malvich, Miro Simunovich.
- 34) 2147-46-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 38A - P. 16; Domicilio: Tucuman 976. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Bonetti Guido.
- 35) 2147-46-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 89 - P. 34; Domicilio: Tomas Garrone 1885. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Garcia Fanny Zulema del Carmen Mónica, Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen.
- 36) 2147-46-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Sec. G - Mz. 53 - P. 20; Domicilio: San Lorenzo 220. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: D'Alessandro Edgardo Antonio.
- 37) 2147-46-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 2C - P. 32; Domicilio: Anchorena 687. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Walz José.
- 38) 2147-46-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. B - Mz. 194 - P. 27; Domicilio: Alem 1128. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Cammarata Antonio.
- 39) 2147-46-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 45 - P. 23; Domicilio: Canada 172. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Seroldi Zulema Celia.
- 40) 2147-46-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 84 - P. 2; Domicilio: Puerto Esperanza 954. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Díaz Carlos Rubén, Latorre Ana.
- 41) 2147-46-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 32 - P. 8 y 10; Domicilio: Puerto Madryn 113. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Orbuch Isaac, Feichubum Jaime.
- 42) 2147-46-1-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 52 - P. 12; Domicilio: Hermana Josefina Gache 265. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ainchil y Gille Jose Rene, Ainchil y Gille José René, Gille Luisa Rosa.
- 43) 2147-46-1-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 173 - P. 19; Domicilio: Los Aromos e/Astura y Colectora. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Colombo y Castelli de Dondena Julia Catalina.
- 44) 2147-46-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 79 - P. 26; Domicilio: Acoite 251. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ravera Aquiles, Ballinari Florindo, Ballinari Juan Florindo.
- 45) 2147-46-1-26/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 40A - P. 9; Domicilio: Estanislao del Campo 628. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Piazza, Tito Livio; Marinozzi José, Bonetti, Guido; Laico, Victorino, Ghelfi, Juan Antonio; Vigetti, Pablo.
- 46) 2147-46-1-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 252 - P. 5; Domicilio: Jujuy 1149. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Ríos Marcos.
- 47) 2147-46-1-28/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 135 - P. 19; Domicilio: Dante 167. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 48) 2147-46-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 227 - P. 32; Domicilio: Batallon San Pedro 234. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Pujolar e Isasi Estefanía María Luisa, Pujolar e Isasi Rosalía, Pujolar e Isasi Felisa Juana, Pujolar e Isasi Amaranta Marta, Pujolar e Isasi Daniel Saturnino Jose, Pujolar e Isasi Juan Antonio, Pujolar e Isasi María, González y Pujolar Cesar Augusto, Gon.
- 49) 2147-46-1-32/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 166"A" - P. 29; Domicilio: Arroyo Correa 700. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A.
- 50) 2147-46-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 138 - P. 15; Domicilio: Somoza 474. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Martínez Ángel Patricio.
- 51) 2147-46-1-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 289"A" - P. 17 y 18; Domicilio: Mario Bonino 1225. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A.
- 52) 2147-46-1-36/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 120 - P. 1 y 24; Domicilio: Los Abedules 594. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Subijana, Luis Victor.
- 53) 2147-46-1-37/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 38 - P. 8; Domicilio: Mariano Moreno 430. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Marcon Raul Luis.
- 54) 2147-46-1-39/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 143 - P. 20; Domicilio: EL Chañar 44. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: De Gennaro Angela Margarita Emma.
- 55) 2147-46-1-42/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Mz. 157 - P. 29; Domicilio: Puente del Plata 1235. Partido de

- General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Barberis Bruno Amelio.
- 56) 2147-46-1-43/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 68 - P. 10; Domicilio: Andrade 1194. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Lazzarini Anibal, Gatti de Lazzarini Olga Elvira.
- 57) 2147-46-1-46/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 23 - P. 9; Domicilio: Bucarelli 210. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: José María Parada Perez.
- 58) 2147-46-1-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 310 - P. 15; Domicilio: Belgrano 50. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Pralong Miguel León.
- 59) 2147-46-1-49/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 103 - P. 7; Domicilio: Las Rosas 1956. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro S.R.L.
- 60) 2147-46-1-50/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 70 - P. 6; Domicilio: Mercedes 2110. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Lopez Fernandez Eloy.
- 61) 2147-46-1-51/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 49 - P. 8; Domicilio: Puente del Salado 792. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Delgado Alejandro.
- 62) 2147-46-1-52/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 113 - P. 1; Domicilio: Las Rosas 854. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Flandinetto Julio.
- 63) 2147-46-1-54/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 96 - P. 8; Domicilio: Tomas Garrone 1742. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Fava Orlando, Barindelli Maria Esther.
- 64) 2147-46-1-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 159 - P. 1; Domicilio: Laines 493. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 65) 2147-46-1-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 159 - P. 30; Domicilio: Laines 493. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Jurado Miguel.
- 66) 2147-46-1-56/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 37 - P. 4; Domicilio: Vicente López y Planes 133. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Aguado de Formosa Enrique, Formosa Martha Lucia.
- 67) 2147-46-1-59/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 130 - P. 15; Domicilio: Chile 459. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Rosso Eduardo Jorge, Rosso de Mendez Ana María.
- 68) 2147-46-1-61/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 203 - P. 22; Domicilio: Los Olmos 724. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A.
- 69) 2147-46-1-62/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. V - Mz. 150 - P. 2; Domicilio: Lazo 1376. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Nelida Fabbro de Requino, Omar Angel Requino y Fabbro, Myriam Silvana Requino y Fabbro.
- 70) 2147-46-1-64/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 148 - P. 5; Domicilio: Pedro Chutro 555. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L.
- 71) 2147-46-1-65/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 144 - P. 11; Domicilio: Esmeralda 468. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Corinto Sociedad Anonima Comercial Industrial e Inmobiliaria.
- 72) 2147-46-1-66/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Qta. 71 - Mz. B - P. 10; Domicilio: Fragata Sarmiento 54. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Dima Juan.
- 73) 2147-46-1-67/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 179 - P. 29; Domicilio: Ricardo Balbin 295. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.
- 74) 2147-46-1-1-68/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 10E - P. 25; Domicilio: Costalonga 949. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Garcia Fanny Zulema del Carmen Mónica, Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen.
- 75) 2147-46-1-70/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 80 - P. 1; Domicilio: Roldan y Florida. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Geofinca Sociedad Anonima Financiera Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria.
- 76) 2147-46-1-73/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Qta. 52 - P. 11; Domicilio: Arroyo El Toro 6735. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Oberti Luisa Catalina.
- 77) 2147-46-1-74/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Sec. E - Mz. 352 - P. 14-a; Domicilio: Acceso Oeste Colectora Sur y San Juan. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Esposito, Americo Antonio.
- 78) 2147-46-1-76/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 75 - P. 22; Domicilio: Ortega 832. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Peirano Emilio Juan.
- 79) 2147-46-1-77/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 155F - P. 27; Domicilio: Honduras 557. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Cernuda de Castelli Susana Julia.
- 80) 2147-46-1-79/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. A - Mz. 49 - P. 30; Domicilio: Furrier 2561. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Villarino Angel Oscar.
- 81) 2147-46-1-80/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 24 m - P. 9; Domicilio: Berutti 31. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Fontanet y Gallego José Ernesto; Fontanet y Gallego Hector Horacio; Fontanet y Gallego Haydee Lina; Gallego Maria Natividad.
- 82) 2147-46-1-84/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 251 - P. 9; Domicilio: Lopez Gullen 1372. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: D´Apollonio Ermanno.
- 83) 2147-46-1-85/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 205 - P. 9; Domicilio: Los Granados 830. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.
- 84) 2147-46-1-88/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 289 - P. 11 y 12; Domicilio: Nemesio Alvarez 442. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A.
- 85) 2147-46-1-89/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 88 - P. 17; Domicilio: French 3650. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria Financiera Agua de Oro S.R.L.
- 86) 2147-46-1-90/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 171 - P. 4; Domicilio: Betinotti 58. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Matteoni Irma Filomena.
- 87) 2147-46-1-91/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 96 - P. 21, 22 y 23; Domicilio: Ricardo Balbin 1729. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Papale José, Bisiglia Pedro, Garcia Osvaldo Hugo.
- 88) 2147-46-1-92/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 310 - P. 19; Domicilio: Rubinstein 1551. Partido de

General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Herzfeld Walter.

89) 2147-46-1-95/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 158 - P. 5; Domicilio: Rivadavia 651. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Bastardo Angel Remo.

90) 2147-46-1-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Sec. D - Mz. 64 - P. 11; Domicilio: Lugones 1015. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Alvarez Helio Antonio.

91) 2147-46-1-97/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. U - Mz. 153 - P. 22; Domicilio: Puente Cañete 951. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Gambarin David.

92) 2147-46-1-98/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Sec. U - Mz. 9 - P. 21; Domicilio: Sarmiento 139, Barrio Los Aromos. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Compañía Inmobiliaria y Financiera Los Aromos S.R.L.

93) 2147-46-1-99/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 68 - P. 11; Domicilio: Puerto Rico 120. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Lezcano Norma Mabel.

94) 2147-46-1-101/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 60 - P. 20; Domicilio: Juana Azurduy 370. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Barbolla Marcelo.

95) 2147-46-1-102/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 23 - P. 7, 8 y 9; Domicilio: Tacuari 433, Pdo. de Gral Rodríguez. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria Financiera Agropecuaria y Comercial.

96) 2147-46-1-103/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. A - P. 21; Domicilio: Los Pinos 2467. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: AIFA SRL.

97) 2147-46-1-105/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Sec. E - Mz. 386 - P. 21; Domicilio: San Giovanni y Fortin Cacique s/n. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Campodonico Armando Oscar.

98) 2147-46-1-108/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 129 - P. 12; Domicilio: Arroyo del Medio 385. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sampaolo Francisco Gino.

99) 2147-46-1-111/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 287 - P. 4; Domicilio: Independencia 1537. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Weibel Herbert Teodoro.

100) 2147-46-1-112/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 153 - P. 4; Domicilio: Cardenal Cagliero 718. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Baelo Esteban Jesús.

101) 2147-46-1-113/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 1B - P. 13; Domicilio: Los Paraísos 77. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Penna Federico David y Vera de Penna Isolina Clara.

102) 2147-46-1-114/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 16 - P. 8; Domicilio: 25 de Mayo 369. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L.

103) 2147-46-1-115/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 166 - P. 20; Domicilio: Los Claveles 1365. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Vazquez Juan José.

104) 2147-46-1-116/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 156 - P. 6; Domicilio: Caratini 1732. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Medina Jorge Orlando.

105) 2147-46-1-117/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 93 - P. 16; Domicilio: Las Rosas 1513. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria Financiera Agua de Oro S.R.L.

106) 2147-46-1-118/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 11 - Mz. 11H - P. 2; Domicilio: Ayacucho 578. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Demartin Carlos Osmar.

107) 2147-46-1-119/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 19 - P. 10; Domicilio: Montes de Oca 153. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Rache Adolfo Beltran.

108) 2147-46-1-120/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 208 - P. 35; Domicilio: Medrano 284. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Vázquez Simón.

109) 2147-46-1-121/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 135 - P. 12; Domicilio: Alfonsina Storni 668. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen y Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea.

110) 2147-46-1-121/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 135 - P. 13; Domicilio: Alfonsina Storni 668. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Acuña Domingo Arturo.

111) 2147-46-1-122/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 37 - P. 8; Domicilio: El Maestro 413. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro S.R.L.

112) 2147-46-1-125/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 55 - P. 2; Domicilio: Puerto San Julián 1188. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Domingo Bernardi.

113) 2147-46-1-130/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 58 - P. 24; Domicilio: Azurduy 164. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Soria Teodoro Pedro.

114) 2147-46-1-132/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 383 - P. 25; Domicilio: Los Cedros 1185. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Pugliese Salvador Vicente.

115) 2147-46-1-133/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 93 - P. 26; Domicilio: San Luis 108. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Marco del Pont Lacoste y Compañía S.R.L.

116) 2147-46-1-134/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 10"A" - P. 24; Domicilio: Guillermo Costalonga 1087. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Golpe de Suarez Elvira Elsa.

117) 2147-46-1-135/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 30 - P. 19; Domicilio: Sargento Cabral 28. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Garrí Jose.

118) 2147-46-1-136/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. T - Mz. 69 - P. 27; Domicilio: Alsina 1065. Partido de General Rodríguez. Titular/es de Dominio: Netalco Sociedad Anónima.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

### **Del Partido de San Andrés de Giles**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para

que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Andrés de Giles con domicilio en calle 25 de Mayo N° 534, ciudad y partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 12. Teléfono: 02325-442532 o 02325-440213.

- 1) 2147-94-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 283 - P. 1a; Domicilio: Etcheverry y Larrañaga. Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: Miguel Angel ALVIS y Modesto RODRIGUEZ.
- 2) 2147-94-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 226 - P. 12; Domicilio: Alsina 1462. Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: Atilio Pablo ALBORNOZ.
- 3) 2147-94-1-86/1999. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 284 - P. 4; Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: TERRAVENT CIFSCA.
- 4) 2147-94-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 288-b - P. 3-g; Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: Miguel Angel SILLITTI.
- 5) 2147-94-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 288-b - P. 3-g; Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: José Oreste SABINIO.
- 6) 2147-94-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 10 - P. 21; Domicilio: Solis S/N. Localidad: S. Andrés de Giles. Partido de San Andrés de Giles. Titular/es de Dominio: Roque MONZON.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de Luján**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Luján con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 484, partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 12.

- 1) 2147-64-1-686/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 24 - P. 6; Domicilio: Pascual Simone 246. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Juan Cabrera.
- 2) 2147-64-1-1289/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 27D - P. 14; Domicilio: Las Tipas 1335. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Rodríguez Pablo.
- 3) 2147-64-1-1309/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 41 - P. 32; Domicilio: Colon 2138 B° San Cayetano. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján.
- 4) 2147-64-1-35/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 70 - P. 10; Domicilio: Almafuerde 2645. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 5) 2147-64-1-1256/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 14 - P. 18; Domicilio: Capital Luján 2951. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Aleaga Liliana Inés.
- 6) 2147-64-1-90/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 45 - P. 8; Domicilio: Italia 2225. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: María Victoria Buggiano Occa, Juan Geronimo Buggiano Occa, Rubén Hugo Crespi y Ricardo Víctor Buggiano Occa.
- 7) 2147-64-1-101/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 39D - P. 4B; Domicilio: Muñiz 3272. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Maza Lucio.
- 8) 2147-64-1-58/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Sec. C - Mz. 16N - P. 10; Domicilio: Santa Fe 1426. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Helfer y Kopruch Enrique, Helfer y Kopruch Jorge, Helfer y Kopruch Carlos, Helfer y Kopruch Hilda, Helfer y Kopruch Guillermo y Kopruch de Helfer Gertrudis.
- 9) 2147-64-1-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 31 - P. 3B; Domicilio: Alte. Brown 789. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Mon Arturo Manrique, Justo Alicia Marta.
- 10) 2147-64-1-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 13 - P. 9D; Domicilio: Santa Fe 697. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Riccardi Ernesto.- Alvarez de Riccardi Delia.
- 11) 2147-64-1-1/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 90 - P. 16; Domicilio: Neuquén e/ Alvarado y La Rioja. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Garibaldi Carlos Oscar.
- 12) 2147-64-1-20/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Fr. 1 - P. 12; Domicilio: Sofia Piñeiro 1595. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Cortes Roberto Ismael, Savage Carlos Guillermo.
- 13) 2147-64-1-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22C - P. 5; Domicilio: Juan José Paso 256. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Julia Amelia del Rio de Iturralde.
- 14) 2147-64-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 12F - P. 22; Domicilio: Salta 1949. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Wosxoff Salvador.
- 15) 2147-64-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 12F - P. 22; Domicilio: Salta 1949. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Woscoff Salvador.
- 16) 2147-64-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Ch. 25 - Mz. 2 - P. 24B; Domicilio: San Lorenzo 991. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Arza, Raúl Andrés.
- 17) 2147-64-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 46 - P. 3; Domicilio: Los Ombues 1086. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Barbagallo Raimunda María, Barbagallo Ofelia Amanda, Barbagallo Elsa Azucena.
- 18) 2147-64-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 15 - Mz. 15E - P. 5; Domicilio: Carmen Gutiérrez 450. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: SAMIA Sociedad Anónima Mercantil Industrial y Agrícola.
- 19) 2147-64-1-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 13 - P. 9E; Domicilio: Corrientes 1115. Partido de Luján. Titular/es de Dominio: Riccardi Ernesto.- Alvarez de Riccardi Delia.

Ariel Trovero, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Sarmiento N° 1853, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Miércoles y viernes 10 a 12.

- 1) 2147-68-1-752/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 178 - P. 15/16; Domicilio: Catalina Reilly N° 146. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
- 2) 2147-68-1-832/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 153 - Mz. 153-c - P. 17; Domicilio: Saavedra N° 3456. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Marcos YODER.
- 3) 2147-68-1-912/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 9 - P. 13-a; Domicilio: Barrenechea N° 330. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Bartolome RUQUET.
- 4) 2147-68-1-957/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 29 - P. 28; Domicilio: Estanislao del Campo N° 24. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Compañía Urbanizadora Buenos Aires, Sociedad en Comandita por Acciones.
- 5) 2147-68-1-13/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 159 - Mz. 159-c - P. 8; Domicilio: Viamonte N° 660. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Pedro STORTO.
- 6) 2147-68-1-34/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 156 - P. 25; Domicilio: El Puesto N° 320. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
- 7) 2147-68-1-70/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 162 - P. 4; Domicilio: El Puesto N° 131. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: DIMEGRAF Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 8) 2147-68-1-41/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 7E - P. 11; Domicilio: Constitución N° 263. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: María Luisa Peralta.
- 9) 2147-68-1-7/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 177 - P. 6-a; Domicilio: Urquiza N° 2265. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Rubén Yoel BERESOVSKY.
- 10) 2147-68-1-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 20 - P. 5; Domicilio: San Luis N° 1057. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: María Cristina RUTA y MATEJUK.
- 11) 2147-68-1-8/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 14 - P. 1; Domicilio: Enrique Alvarez N° 310. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Juan de la Cruz LESCANO.
- 12) 2147-68-1-12/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 2 - P. 17; Domicilio: Roldan N° 64. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 13) 2147-68-1-38/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 14 - P. 11; Domicilio: Enrique Alvarez N° 310. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Juan de la Cruz LESCANO.
- 14) 2147-68-1-53/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 132 - Mz. 132-a - P. 23; Domicilio: Balcarce N° 2766. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Guillermo Hector CALVI, Hugo Julio CALVI y Ernesto Jose CALVI.
- 15) 2147-68-1-3/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. c - Qta. 7 - P. 13; Domicilio: Desaguadero N° 650. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Enrique Mario IRIOYEN.
- 16) 2147-68-1-7/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 99 - P. 2-b; Domicilio: Rodriguez Peña N° 364. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Clelia Angelica CROCI, Carlos Omar CROCI, Otto Alfredo CROCI, Hugo Iver CROCI, Ercilia LOPEZ. D. H. En autos Croci Carlos Fidel s/sucesión.
- 17) 2147-68-1-21/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 158 - Mz. 158-b - P. 29; Domicilio: 17 de Agosto N° 3660. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Eduardo TORRES MAIRAL.
- 18) 2147-68-1-22/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 186 - P. 15; Domicilio: El Amanecer N° 2242. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Rodolfo Ricardo GUASTI y Mercedes Clotilde GODOY.
- 19) 2147-68-1-39/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 113 - Mz. 113-b - P. 16; Domicilio: Piadras N° 1529. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: José LORENZO BARREÑA, Osvaldo LORENZO, Angel ALONSO SANCHEZ y Alberto Ventura LORENZO.
- 20) 2147-68-1-71/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 11 - P. 13 y 14; Domicilio: Urquiza N° 1582. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: María Luisa de las LONGAS.
- 21) 2147-68-1-81/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 218 - P. 3 y 4; Domicilio: Marciano N° 229. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Zenobia Sofia CIOPA de WIENIAWA SLESINSKI.
- 22) 2147-68-1-82/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 2 - P. 16; Domicilio: Felix Aguer N° 358. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Eduardo LOMBARDO y María Antonia RINALDI.
- 23) 2147-68-1-7/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 82 - Mz. 82-a - P. 3; Domicilio: General Roca N° 1059. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Omar GASETTI.
- 24) 2147-68-1-21/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 5 - P. 20; Domicilio: Roberto Artt N° 28. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 25) 2147-68-1-23/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 217 - P. 2-a; Domicilio: Independencia N° 1050. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Daniel ALESSANDRI.

- 26) 2147-68-1-26/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 16-b; Domicilio: Granada Nº 570. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Alfredo María CORNA.
- 27) 2147-68-1-31/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 16-a; Domicilio: Granara Nº 586. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Alfredo María CORNA.
- 28) 2147-68-1-44/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Qta. 58 - Mz. 58-b - P. 12A; Domicilio: Berlin Nº 1647. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Juan FUSARO y Rosa CARLUCCI.
- 29) 2147-68-1-46/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 169 - P. 9-a; Domicilio: Alvear Nº 2129. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Carlos Rene CERIANI y María Helvecia PAEZ.
- 30) 2147-68-1-56/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 38 - P. 1; Domicilio: Juan Manuel de Rosas Nº 307. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jorge Santiago REILLY.
- 31) 2147-68-1-3/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 135B - P. 10; Domicilio: Ramon Melgar Nº 813. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Tomasa ANSAÑO de GRAND.
- 32) 2147-68-1-17/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 26; Domicilio: Alemania Nº 2618. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Samuel MARGOSSIAN.
- 33) 2147-68-1-39/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 16 - P. 2; Domicilio: Dorrego Nº 267. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Helio Oscar PADRON y Luis Alberto CHARIAUD.
- 34) 2147-68-1-3/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 104 - P. 3K(Según\_plano\_66\_02\_22\_Parcels\_3\_r); Domicilio: Lavalle Nº 1631. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roman SALEY.
- 35) 2147-68-1-5/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 109 - P. 3K(Según\_plano\_66\_02\_22\_Parcels\_3\_n); Domicilio: Lavalle Nº 1631. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roman SALEY.
- 36) 2147-68-1-6/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 104 - P. 3K(Según\_plano\_66\_02\_22\_Parcels\_3\_m); Domicilio: Lavalle Nº 1631. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roman SALEY.
- 37) 2147-68-1-15/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 28 - P. 16; Domicilio: Juan Manuel de Rosas Nº 388. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jorge Elías MEDRANO.
- 38) 2147-68-1-9/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 93 - P. 12; Domicilio: El Lazo Nº 826. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Carlos Oscar AGUERRE y Luis Antonio CICONI.
- 39) 2147-68-1-21/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 7-E - P. 17; Domicilio: Santa Cruz Nº 341. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: María Luisa Peralta.
- 40) 2147-68-1-31/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 284 - P. 24; Domicilio: Arias Nº 2520. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Eduardo Valentín FIANCOSKI.
- 41) 2147-68-1-33/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 17 - P. 11; Domicilio: Alfonsina Storni Nº 377. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 42) 2147-68-1-36/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 1 - P. 5; Domicilio: Matanza Nº 83. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Miguel KALFAIAN.
- 43) 2147-68-1-38/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 129 - Mz. 129-a - P. 3; Domicilio: José Mármol Nº 538. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Antonio SALPURIDO.
- 44) 2147-68-1-34/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 165 - Mz. 165-b - P. 1a\_Según\_plano\_068\_22\_22\_Parcels\_1e; Domicilio: Feijoo Nº 98. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roberto Enrique CESPEDES.
- 45) 2147-68-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. K - Qta. 163 - Mz. 163-c - P. 23; Domicilio: Feijoo Nº 43. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Sebastián MANTARAS REPETTO y Andrea Beatriz PRACK.
- 46) 2147-68-1-15/2818. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 81 - P. 23; Domicilio: Balcarce Nº 1190. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Amado GARCIA.
- 47) 2147-68-1-16/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 129 - Mz. 129-a - P. 6; Domicilio: Arias Nº 2751. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Antonio SALPURIDO.
- 48) 2147-68-1-19/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 67 - P. 14-a\_Según\_plano\_68\_1\_24\_Lote\_16; Domicilio: Libertad Nº 752. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Aldo Humberto TOME, Blanca Celia SABERIO, Manuel NERIRA, Estela Josefa DANGELO, Carlos Luis CARUSO y Araceli DE MATTHAEIS.
- 49) 2147-68-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. b - Mz. 67 - P. 14-a\_Según\_plano\_68\_1\_24\_Lote\_14; Domicilio: Libertad Nº 752. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Aldo Humberto TOME, Blanca Celia SABERIO, Manuel NERIRA, Estela Josefa DANGELO, Carlos Luis CARUSO y Araceli DE MATTHAEIS.
- 50) 2147-68-1-22/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 67 - P. 14-a\_Según\_plano\_68\_1\_24\_Lote\_15; Domicilio: Libertad Nº 752. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Aldo Humberto TOME, Blanca Celia SABERIO, Manuel NERIRA, Estela Josefa DANGELO, Carlos Luis CARUSO y Araceli DE MATTHAEIS.
- 51) 2147-68-1-19/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Qta. 16 - P. 21; Domicilio: Alemania Nº 2618. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose PAULI.
- 52) 2147-68-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 100 - P. 19; Domicilio: Emilio Mitre Nº237. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Manuel - Eduardo BEMBIBRE.
- 53) 2147-68-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 100 - P. 19; Domicilio: Emilio Mitre Nº237. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Manuel - Eduardo BEMBIBRE.
- 54) 2147-68-1-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. \ - Sec. e - Mz. 100 - P. 19; Domicilio: Emilio Mitre Nº237. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Manuel - Eduardo BEMBIBRE.
- 55) 2147-68-1-16/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 60 - Mz. 60-b - P. 17; Domicilio: Crucero General

- Belgrano N° 1946. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Osvaldo Domingo JAVIER.
- 56) 2147-68-1-17/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 358-b - P. 8; Domicilio: Italia N° 2553. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Luis Anastasio LLANOS.
- 57) 2147-68-1-26/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 111 - P. 19; Domicilio: Scalabrini Ortiz N° 356. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Agustín PALLIOTTI.
- 58) 2147-68-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 19 - P. 20; Domicilio: Alemania N° 2670. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Samuel MARGOSSIAN y Margos MARGOSSIAN.
- 59) 2147-68-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 7 - Mz. 7-c - P. 8; Domicilio: Constitucion N° 113. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Roberto José SILVA.
- 60) 2147-68-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 211 - P. 5; Domicilio: El Barbijo N° 685. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ruta Doscientos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
- 61) 2147-68-1-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 136 - P. 30; Domicilio: Ramon Melgar N° 838. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ivonne Laura GRAND.
- 62) 2147-68-1-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 171 - P. 22; Domicilio: Guillermo Reilly N° 244. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Hernando Hrant MINASSIAN.
- 63) 2147-68-1-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 185 - P. 20; Domicilio: El Malacara N° 2250. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Rodolfo Daria DI TOTO.
- 64) 2147-68-1-13/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 207 - P. 15; Domicilio: El Amanecer N° 1700. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Rosa COPPOLA.
- 65) 2147-68-1-18/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 22 - P. 4; Domicilio: Chazarreta N° 459. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 66) 2147-68-1-23/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 22 - P. 3; Domicilio: Chazarreta N° 474. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: GALARATE Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial.
- 67) 2147-68-1-24/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 149 - P. 13; Domicilio: Eva Duarte N° 62. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Carmen Antonia HOYOS.
- 68) 2147-68-1-27/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 57 - Mz. 57-a - P. 13; Domicilio: Viena N° 131. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Victorio GUENZI, Susana Ángela GUENZI Y BESOZZI y Victorio Miguel GUENZI y BESOZZI.
- 69) 2147-68-1-28/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 102 - P. 15b; Domicilio: Emilio Mitre N° 99. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Josefina Gomez de Bornetto.
- 70) 2147-68-1-30/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 29 - P. 15; Domicilio: Berlin N° 1001. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Jose Domingo LOBOS GOMEZ.
- 71) 2147-68-1-29/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 19 - P. 2; Domicilio: Dorrego N° 429. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Helio Oscar PADRON y Luis Alberto CHARIAUD.
- 72) 2147-68-1-33/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 218 - P. 15/16; Domicilio: Bordoni N° 209. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Ana Felipa CULLEN GARCIA.
- 73) 2147-68-1-34/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 79 - Mz. 79-b - P. 3; Domicilio: General Roca N° 1370. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: Raul CACERES.
- 74) 2147-68-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Qta. 115 - Mz. 115-b - P. 18; Domicilio: Tacuari N° 1251. Localidad: Marcos Paz. Partido de Marcos Paz. Titular/es de Dominio: José LORENZO BARREÑA, Osvaldo LORENZO, Angel ALONSO SANCHEZ y Alberto Ventura LORENZO.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de Pilar**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Pilar con domicilio en calle Independencia N° 544, ciudad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-84-1-151/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 67 - P. 25; Domicilio: Santa Agueda 555. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: MORELLI Roberto Oscar - ZORRILLA Alba Marta - PULGAR Omar Aldo - MORELLI de PULGAR Beatriz Raquel.
- 2) 2147-84-1-43/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 37 - P. 12; Domicilio: Paillette 426. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: DOMAICA Primo.
- 3) 2147-84-1-138/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 78 - P. 23; Domicilio: Dr. Penna 1241. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NORMAN Archibald Beaden.
- 4) 2147-84-1-276/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 33 - P. 16; Domicilio: Rio Limay 1499. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: GUELMAN Mario.
- 5) 2147-84-1-221/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Y - Mz. 24 - P. 11; Domicilio: Las Araucarias 1939. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ALSINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 6) 2147-84-1-157/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 32 - P. 17; Domicilio: La Martineta 177. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BENFIELD Isidoro - DULITZKY de BENFIELD Bertha.
- 7) 2147-84-1-229/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Qta. 30 - Mz. 30B - P. 2; Domicilio: Padre Roqueta 1280. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: FONTANA Oreste.

- 8) 2147-84-1-160/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Qta. 21 - Mz. 21C - P. 30; Domicilio: Los Olmos 359. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ AZCARATE GARCIA Carlos.
- 9) 2147-84-1-161/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 52B - P. 1; Domicilio: Belice 4944. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NIETO Y MARTIN Dora Francisca.
- 10) 2147-84-1-26/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 2 - P. 2; Domicilio: Avenida Patricios 413. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: RUTANOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 11) 2147-84-1-162/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. L - Mz. 53 - P. 6B; Domicilio: Las Gardenias 1554. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: OTAEGUI Enrique - NIETO BLANC Ernesto Enrique.
- 12) 2147-84-1-164/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 18B - P. 6; Domicilio: Dinamarca 3382. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NIETO Y MARTIN Dora Francisca.
- 13) 2147-84-1-167/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 34 - P. 3; Domicilio: San Salvador 3948. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 14) 2147-84-1-173/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 109 - P. 6A; Domicilio: Almirante Brown 1239. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NORTIER Sociedad de responsabilidad limitada.
- 15) 2147-84-1-175/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 1 - Mz. 19 - P. 16; Domicilio: Brasil 292. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BERTRAND Federico.
- 16) 2147-84-1-109/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. M - Mz. 108 - P. 30; Domicilio: Echeverría 477. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NORTIER Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 17) 2147-84-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 21 - P. 6; Domicilio: Bergantín Congreso 2030. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio.
- 18) 2147-84-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 63 - P. 19; Domicilio: DR. Leguizamón 1127. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: GARCIA Elsa Elena.
- 19) 2147-84-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. T - Mz. 52A - P. 6; Domicilio: Dinamarca 2950. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: NIETO Y MARTIN Dora Francisca.
- 20) 2147-84-1-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. R - Mz. 64 - P. 1; Domicilio: Sarratea 2794. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SKEBERIS Victor - ORTEGA Celia.
- 21) 2147-84-1-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 79 - P. 29; Domicilio: San Salvador 71. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: AGUSTONI y ANDINA Agueda Carlota Melchora - AGUSTONI y ANDINA María Esther Justina Juana - AGUSTONI y ANDINA María De Las Mercedes - AGUSTONI y ANDINA Alfredo Enrique Eugenio - AGUSTONI y ANDINA María Inés.
- 22) 2147-84-1-14/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 70 - P. 8; Domicilio: Jose Garibaldi 2157. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SCHREIBER DE FILINGER Antonia.
- 23) 2147-84-1-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 15M - P. 13; Domicilio: Constitución 2838. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BOCCHINO Julio.
- 24) 2147-84-1-17/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. O - Mz. 44 - P. 11; Domicilio: Sta Teresa 1524. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD ANONIMA Luchetti y Bordogna Mercantil Inmobiliaria Industrial Financiera y mandataria.
- 25) 2147-84-1-18/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 17B - P. 7; Domicilio: Sanguinetti 1175. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: MINNUCCI Roberto Francisco.
- 26) 2147-84-1-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 105 - P. 17; Domicilio: Ibarra 1783. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SAN JUSTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 27) 2147-84-1-236/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 158 - P. 12; Domicilio: 3 de febrero 150. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: LA VENCEDORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 28) 2147-84-1-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 53B - P. 17; Domicilio: Los Claveles 818. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: MINYERSKY Y RABOVICH Nelly - MINYERSKY Y RABOVICH Lilia Fany - MINYERSKY Y RABOVICH Nora Edith.
- 29) 2147-84-1-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. A - Mz. 60 - P. 7; Domicilio: San Fernando 2246. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: POSADA Fabian.
- 30) 2147-84-1-23/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. G - Mz. 48 - P. 11; Domicilio: Jose Garibaldi 1743. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PERUZZOTTI Arturo Ambrosio.
- 31) 2147-84-1-24/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. F - Mz. 35 - P. 17; Domicilio: Artigas 1522. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: JELAGINE DE DYDZINSKY Julia.
- 32) 2147-84-1-230/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 13 - P. 7F; Domicilio: José Mármol 360. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SCIUTTO Carlos.
- 33) 2147-84-1-26/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 8E - P. 5; Domicilio: Tres de Febrero 2861. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BOCCHINO Julio.
- 34) 2147-84-1-27/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. M - Mz. 19 - P. 8; Domicilio: Camaño 390. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: GANDINI Y GIGLIA Jorge Natalio - GANDINI Y GIGLIA Nelly - GANDINI Y GIGLIA Marta - GANDINI Y GIGLIA Omar.
- 35) 2147-84-1-164/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. G - Mz. 19 - P. 26; Domicilio: Sagreras 1371. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: SUJOLUZKY Manuel - GOL PARES Heber Oscar Alberto - RAUL Y ALBERTO VIERCI, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA.
- 36) 2147-84-1-178/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. K - Ch. / - Qta. 37 - Mz. 37D - P. 5; Domicilio: La Pampa 1666. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: ROZEN José - ROZEN Israel.
- 37) 2147-84-1-244/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. F - Mz. 49A - P. 16; Domicilio: Maza 5566. Partido de Pilar. Titular/es de Dominio: CORDINI Rubén Emilio.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

**Del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en calle General Soler N° 28, ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-136-1-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Ch./- Qta. 29 - Mz. 29b - P. 7a; Domicilio: Cerrito 2797. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: GARCIA de MARINO Maria Felicitas - CASAGLIA de NUÑEZ LASTRA Sylvia Obdulia.
- 2) 2147-136-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 150 - P. 1B; Domicilio: Ringuelet 2464. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: FERRARI María Teresa.
- 3) 2147-136-1-04/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 100 - P. 4; Domicilio: García Lorca 4662. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: TOW Hector - MEYER SZUCHMAN Moises - BRUNSTEIN Mauricio Ricardo.
- 4) 2147-136-1-29/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 36 - P. 17b; Domicilio: Martin Rodriguez 2355. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: VANDEL VELDE TIMMER Arturo Henrique - JACOB Alberto.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en calle Pasaje Schwarzbberg 742, 1° piso, oficina 13, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 8 a 12.

- 1) 2147-136-2-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 10 - P. 30; Domicilio: Albert Schweitzer 1832. Localidad: Villa León. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ARZA, Diogenes Alberto.
- 2) 2147-136-2-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 2 - P. 11b; Domicilio: General Villegas 1348. Localidad: San Antonio. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MARIANI, Reinaldo.
- 3) 2147-136-2-50/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 85b - P. 3; Domicilio: Martín Fierro 4568/70/72. Localidad: Villa Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: GARCIA de PERLO, Néilda Isabel.
- 4) 2147-136-2-69/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 5 - P. 14; Domicilio: Haro 1043. Localidad: Villa Ariza. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: LEVERATTO de TEOBALDI Benita.
- 5) 2147-136-2-81/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 119 - P. 13a; Domicilio: Martin Castro 2481 (Ex 2591). Localidad: Villa Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ARIZONA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 6) 2147-136-2-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 34 - P. 11a; Domicilio: Del Gato 273. Localidad: Villa Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: RINALDI, Adolfo Quintino.
- 7) 2147-136-2-102/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 577 - P. 9; Domicilio: Turquía 2851. Localidad: Villa las Naciones. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: QUINTILLAN, Fermin.
- 8) 2147-136-2-110/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 47 - P. 19; Domicilio: Perez Quintana 3843. Localidad: Pintemar. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: PAZ, Carlos Gabriel.
- 9) 2147-136-2-113/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 141 - P. 2; Domicilio: Julián Balbín 1176. Localidad: Villa Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BIANCHI, Juan Bautista.
- 10) 2147-136-2-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 83 - P. 8; Domicilio: Comandante Antonio Peredo 1149. Localidad: Villa Irupé. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: CASARES, Raúl Larce.
- 11) 2147-136-2-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 141b - P. 1; Domicilio: De La Huella 3892. Localidad: Udaondo. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: SILVANI, Domingo, ARICO, Miguel; FALISTOCCO, José Primo; FALISTOCCO, Raúl Hortensio; FALISTOCCO, Marcelo Hipólito; FALISTOCCO, Rogelio Juan.
- 12) 2147-136-2-40/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 152 - P. 5a; Domicilio: Martin Castro 2641. Localidad: Parque Leloir. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: PAZ, Julia Berta.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de Navarro**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro con domicilio en calle Calle 107 N° 80, ciudad y partido de Navarro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-75-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 6 - Mz. 6-c - P. 19; Domicilio: Calle 37 entre 26 y 28 N° 184. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: María del Carmen Caffaro.
- 2) 2147-75-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 17 - P. 1h; Domicilio: 18 N° 773. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Garmendia Nelly Amanda.
- 3) 2147-75-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 30 - Mz. 30-f - P. 21; Domicilio: 23 ENTRE 42 y 44.

Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Municipalidad de Navarro.

- 4) 2147-75-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 1 - P. 10; Domicilio: 17 N° 481. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Municipalidad de Navarro.
- 5) 2147-75-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 1 - P. 6; Domicilio: Trinidad entre Quintana y Pelegrini. Localidad: J.J. Almeyra. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Orellano Feliciano.
- 6) 2147-75-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 44 - P. 3A; Domicilio: Santa Flora S/N. Localidad: Villa Moll. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Anibal Ramon, Osvaldo Rafael, e Ida Esther Galletti.
- 7) 2147-75-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 2 - P. 5A; Domicilio: Parraveccini y Quintana S/N. Localidad: J.J. Almeyra. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Lamfranchi Antonio Marcos.
- 8) 2147-75-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 75 - P. 12; Domicilio: 30 entre 1 y 3 N° 82. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Chaar Salmen Sali, Iseta Maria Ceferina.
- 9) 2147-75-1-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 70 - P. 2G; Domicilio: 7 entre 52 y 54 S/N. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Oliver Juan Jose, Navarro Maria Silvia.
- 10) 2147-75-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 51 - Mz. 51-a - P. 1-c; Domicilio: 19 entre 40 y 42 N° 879. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Maffone Romualdo.
- 11) 2147-75-1-6/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 20 - P. 3-a UF 1; Domicilio: 30 N° 647. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Hernandez Adolfo Ademar, Aurora Nilda Antoniotti.
- 12) 2147-75-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 47 - Mz. 47-b - P. 11; Domicilio: 123 N° 580 entre 12 y 14. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Fernandez Abel Oscar, Virginia Joaquina Sisternes, Diaz de Costa, Sara Isabel.
- 13) 2147-75-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 12 - Mz. 12-c - P. 24 y 25; Domicilio: 16 N° 1870. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: DELILO ROSA, Viñato y Delilo Genaro Nicolas, Viñato Genaro, Viñato y Delilo Ana Magdalena, Viñato y Delilo Emilia Brigida, Viñato y Delilo Alberto Ramon, Viñato y Delilo Jose Martin, VINATO Y DELILO MARIA, VIÑATO Y DELILO Angela ROSA, VIÑATO DELILO LUIS.
- 14) 2147-75-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 34 - P. 8; Domicilio: Santa Fe E/ Mendoza y Mitre. Localidad: Villa Moll. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Schiaffino Jose Adolfo.
- 15) 2147-75-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 74 - P. 3-a; Domicilio: 3 entre 30 y 32 N° 343. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Herrera Carlos Alcides, Rocca Josefa Ester.
- 16) 2147-75-1-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 51 - Mz. 51-c - P. 1; Domicilio: CALLE 17 ESQUINA 40 N° 795. Localidad: Navarro. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: OTILIA DEL CARMEN Y JOSEFINA ESTHER MELAZZI Y MENDIBURU O MELAZZI.
- 17) 2147-75-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 17 - P. 1-h; Domicilio: CALLE 18 N° 773. Localidad: Navarro. Partido de Navarro. Titular/es de Dominio: Garmendia Nelly Amanda.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

### **Del Partido de Monte**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Monte con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 421, ciudad y partido de Monte, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13 y 15 a 19.

- 1) 2147-73-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 45 - Mz. 45-c - P. 18; Domicilio: Urquiza 1148. Localidad: San Miguel del Monte. Partido de Monte. Titular/es de Dominio: MANZINO Y LACABANNE, Oscar Enrique; MANZINO Y LACABANNE, Zulema Esther; MANZINO Y LACABANNE, Irma; MANZINO Y LACABANNE, Delia Blanca; MANZINO Y LACABANNE, Aristóbulo Alberto; MANZINO BEDACARRATZ, Ricardo Rito; MANZINO BEDACARRATZ, Ramón Eduardo. Beneficiario: ANGELERI, Cristian Fabián.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

### **Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita N° 53 - 3° piso, ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y jueves 14 a 16.

- 1) 2147-74-1-455/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 21 - P. 5; Domicilio: QUIROGA 1730. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BERASAIN Y BOTAU Josef Zenona-BERASAIN Y BOTAU Nelida-BERASAIN Y BOTAU Roberto-BERASAIN Y BOTAU Genoveva-BERASAIN Y BOTAU Carlos-BERASAIN Y BOTAU Edelmira.
- 1) 2147-74-1-219/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 64 - P. 9; Domicilio: Vucetich 3734. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SOLARI Nestor Raul-SOLARI Osvaldo Serafin.
- 2) 2147-74-1-133/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 28 - P. 30; Domicilio: CORTEJARENA

1865(EX.1859). Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GERLERO Sara-IBAÑEZ Y GERLERO Carlos Alfredo Vicente-IBAÑEZ Y GERLERO Marta Eugenia.-COPEMA Sociedad Inmobiliaria-VIEL TEMPERLEY Enrique.

1) 2147-74-1-398/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 39-b - P. 26; Domicilio: TIZIANO 2258. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GUERRERO Guillermo.

1) 2147-74-1-117/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 36 - P. 11; Domicilio: ALBERDI 1431. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ZOZAYA IBARRA Maria.

1) 2147-74-1-342/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 129 - P. 6; Domicilio: ALLENDE 5339. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Jose Clemente PAZ.

1) 2147-74-1-23/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 77 - P. 12; Domicilio: ALFONSINA STORNI 5529. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MOZZICAFREDO Roberto Antonio.

2) 2147-74-1-5411/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - P. 494-a; Domicilio: GUTIERREZ 8803. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MARUOKA Kazuo.

1) 2147-74-1-243/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Qta. 13 - P. 2; Domicilio: ALMAFUERTE 364. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: DEL VALLE Sain Rene.

2) 2147-74-1-244/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 73 - P. 14; Domicilio: HIPÓLITO IRIGOYEN 2467. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

3) 2147-74-1-364/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11A - P. 13; Domicilio: BELAUSTEGUI 2585. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GRIMBERG Mirtha Diana-GRIMBERG Patricia Diana.

1) 2147-74-1-236/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 14 - Mz. 14-a - P. 15; Domicilio: ACONCAGUA 1717. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ESCOBAR Maria Gilda y ESCOBAR Carlos Antonio Maria.

2) 2147-74-1-241/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 42-a - P. 5F; Domicilio: TEODORO FELS 7154. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MARTINEZ RUIZ Julio Cesar.

3) 2147-74-1-77/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 45F - P. 10; Domicilio: DR.CARREL 5030. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CARRARA Luis Elias.

1) 2147-74-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 23 - P. 23; Domicilio: ALFONSINA STORNI 6001. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BLANCO Jose Maria.

1) 2147-74-1-421/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 53-a - P. 12; Domicilio: URUGUAY 6736. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LORENZO BARREÑA Jose.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **Del Partido de La Costa**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de La Costa, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 15.

1) 2147-123-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 21 - P. 34; Domicilio: Calle 67 N° 350. Localidad: San Clemente del Tuyú. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Maria Magdalena Riganti. Beneficiario: LAURA GABRIELA TORRES.

2) 2147-123-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 526 - P. 12; Domicilio: Av. 58 N° 1490 e/calle 14 y 13bis. Localidad: Mar del Tuyú. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Hendrikje Van Etten. Beneficiario: VICTOR JEREMIAS ZALAZAR, REBECA NOEMI ZALAZAR, RUBEN ELIAS ZALAZAR, DIEGO EZEQUIEL ZALAZAR, MARISA NOELIA ZALAZAR.

3) 2147-45-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 114-p - P. 15; Domicilio: Calle 11 N° 1395. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Luis Carlos Mazzocchi. Beneficiario: JULIO CESAR ORTIZ.

4) 2147-45-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 147 - P. 6; Domicilio: Calle 42 N° 948. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Carlos Alberto Anchart. Beneficiario: BAZAN LIDIA ANGELA.

5) 2147-45-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 98 - P. 2; Domicilio: El cano 2880. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad Anónima Mandataria y Comercial. Beneficiario: MARIO LORENZO OVELAR Y MIRIAM KARINA SERNAGORAS.

6) 2147-45-1-2/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. GG - Mz. 28 - P. 26; Domicilio: Avenida 30 N° 989. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Mario Stocki. Beneficiario: LUCIA EMILIA GONZALEZ.

7) 2147-45-1-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. SS - Mz. 86 - P. 13 - SubP. 4; Domicilio: Mitre 2969 departamento 4. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Rosa Martins Vicente Curto de Torres Vieira. Beneficiario: JULIA ACUÑA.

8) 2147-45-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 120 - P. 20; Domicilio: Calle 41 857. Partido de La Costa. Titular/es de Dominio: Julio Osvaldo Rivero. Beneficiario: YOLANDA ROGELIA ARIAS.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**

### **Del Partido de Escobar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Dos del Partido de Escobar, a cargo de la Esc. María Carolina M. Barassi, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 24 de abril de 2024

inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6º, incisos E, F y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 459 -2do. piso- Belén de Escobar, partido de Escobar, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

<b>Nro.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Nomenclatura</b>	<b>Domicilio y Localidad</b>	<b>Tit. Dominial</b>
1	2147-118-2-103/2022	IX-N-91-20ª-	EL JILGUERO 1425 – MAQUINISTA SAVIO	AMANCAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y URBANISTICA
2	2147-118-2-21-2022	IX-C-180-3A	PUEYRREDON 2850 GARIN	VEDOYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
3	2147-118-2-69-2022	IV-M-150-5	MARCONI 150-INGENIERO MASCHWITZ	KOHAN FEDERICO
4	2147-118-2-171-2022	IX-N-35-21	CARLOS DEL GARCIA 1287 MAQUINISTA SAVIO	ZANARDI LUIS MAURICIO – VILLALBA DE ZANARDI AMELIA
5	2147-118-2-849-2017	IV-M-175-7	EMILIO LAMARCA 454 – INGENIERO MASCHWITZ	GAYDOU RUBEN DANTE
6	2147-118-2-108-2021	IX-AA-51-20	CHINGOLO 2375-MAQUINISTA SAVIO	PIGNI MARIO GREGORIO
7	2147-118-2-07-2020	IX-C-206-4J	FRANCIA 1252 GARIN	ELIZALDE HERNAN TRANCREDI ACHERNAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
8	2147-118-2-198-2022	XII-J-34-14	SEGOVIA 346 ESCOBAR	ERRO Y CARRERA SILVIA LUCRECIA, ERRO Y CARRERA JULIA INES, ERRO Y CARRERA NORMA ISABEL
9	2147-118-2-177-2022	IX-E-31-3B-	LUIS RESIO 2210-GARIN	OSTILI OSILIO, OSTILLI FRANCISCO .
10	2147-118-2-319-2019	XII-G-22-22ª-7	LAMADRID 1044 - ESCOBAR	LEONARDI CAYETANO ALFREDO DI PAOLA MIRTA DORINDA
11	2147-118-2-204-2022	IX-H-46-7	TUPAC AMARU 225-INGENIERO MASCHWITZ	DE VICENZO ROBERTO RICARDO- MACKLIN VADELL ALBERTO MIGUEL, MICELE MARIO ALBERTO, DINORAMA S.C.A.CONSUMED SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
12	2147-118-2-12-/2022	IX-P-79-9B	MOCORETA 981 INGENIERO MASCHWITZ	HUDSON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
13	2147-118-2-413/2017	IX-P-60B-4	E. CARRIEGO 664-INGENIERO MASCHWITZ	DOÑA JUSTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
14	2147-118-2-16-2022	IX-W-113-1	PADRE PERNA 1580 GARIN	VILLAFAÑE NORIEGA MARCOS ADOLFO
15	2147-118-2-491-2017	XII-R-11-11H-11	SAN PEDRO 2582 ESCOBAR	KILOMETRO 46 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
16	2147-118-2-116-2019	IX-H-91-14	PRINGLES 2855 GARIN	HASSEIN ESTELA CECILIA GARCIA PUENTE CECILIA
17	2147-118-2-212-2022	XII-K-69-8	DURERO 2556 ESCOBAR	SOTO EDUARDO ABEL
18	2147-118-2-199-2022	IX-N-24-5	LOS CLAVELES 2669	BORDON DANIEL ADOLFO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 24 de abril de 2024

19	2147-118-2-1147/2017	IX-P-52ª-17	TUPAC AMARU 649 INGENIERO MASCHWITZ	DOÑA JUSTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
20	2147-118-2-03/2022	XII-M-76-15	SANTA CRUZ 1441 - ESCOBAR	MARTIESCO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA
21	2147-118-2-99/2021	XI-H-86-16	MARQUEZ 550 MATHEU	JOSE PABLO ERWIN BERGNER - BUGNI FELIX DANIEL - HERRERA JORGE HORACIO
22	2147-118-2-454/2017	IX-E-182-9	1 DE JULIO 416 GARIN	LOPEZ FREIRE CARMEN
23	2147-118-2-97-2021	IX-D-26-26B-6	OLIVERA CESAR 1065 MAQUINISTA SAVIO	MENENDEZ CARLOS ALFREDO, MENENDEZ HORACIO EMILIO
24	2147-118-2-02/2022	XI-M-140-14	VENEZUELA 450 MATHEU	MONACO RAFAEL GUILLERMO
25	2147-118-2-444/2017	XI- Y- 27-8-	SANTO DOMINGO 3125 ESCOBAR	SUIPACHA INMOBILIARIA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
26	2147-118-2-84-2021	IX-S-74-8	9 DE JULIO 481 – MAQUINISTA SAVIO	COSMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- PLUTON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES URANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
27	2147-118-2-19/2022	IX-H-1-1D-27-	SANTIAGO DEL ESTERO 267 GARIN	SUIPACHA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
28	2147-118-2-357/2019	XI-R-87B-24	LOS CLAVELES 2654 ESCOBAR	SUIPACHA INMOBILIARIA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
29	2147-118-2-18-2021	XII-M-22-79-11	FRANCISCO LAURIA 1446 ESCOBAR	MARQUES BALBINO MARIA DE LOURDES - ANTUNES DA ROSA CESAR
30	2147-118-2-129/2019	IX-N-18-20	JILGUERO 1865- MAQUINISTA SAVIO	AMANCAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y URBANISTICA
31	2147-118-2-122/2017	IX-S-63-12	9 DE JULIO 582 MAQUINISTA SAVIO	URANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES PLUTON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- COSMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
32	2147-118-2-35/2021	XI-H-121-2B	MARQUEZ 533 MATHEU	BUGNI FELIX DANIEL- HERRERA JORGE HORACIO – ERWIN BERGNER JOSE PABLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 24 de abril de 2024

33	2147-118-2-329/2019	IX-S-100-21	FORMOSA 1372 MAQUINISTA SAVIO	URANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES COSMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES PLUTON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
34	2147-118-2-60/2021	XII-D-46-23	SAAVEDRA 228- ESCOBAR	MICHELAZZI Y BIRAGHI EMILIA LUISA MARIA- MICHELAZZI Y BIRAGHI VIOLETA LUCIA ROSA- MICHELAZZI Y BIRAGHI MARIA LUISA – MICHELAZZI CARLOS
35	2147-118-2-145- 2016	XII-B-1-1F-28	GALILEO 177 ESCOBAR	DONATELLI Y COLACILLO CARLINA DONATA – DONATELLI Y COLACILLO JUANA RAMONA- DONATELLI Y COLACILLO MARIA VIRGINIA – DONATELLI Y COLACILLO ROSA – DONATELLI Y COLACILLO PEDRO FRANCISCO- DONATELLI Y COLACILLO EMILIA
36	2147-118-2- 984/2017	IX-B-112-4F	LIBERTAD 542 GARIN	QUAGLIA Y CIGLIUTTI ALICIA LUISA- QUAGLIA Y CIGLIUTTI MARTA JOSEFINA
37	2147-118-349-2019	IV-C-37-37B-3	ENTRE RIOS 372 INGENIERO MASCHWITZ	CHMIT FERNANDO
38	2147-118-130/2021	IX-C-210-4	BEDOYA 3654 GARIN	LEPOITTEVIN DE VEDOYA ALICIA MARIA ROSALIA AGUSTINA
39	2147-118-2-996- 2017	IX-W-121-16	MISIONES 448 GARIN	D ARGENZIO Y QUIROGA ANA MARIA – QUIROGA MARIA
40	2147-118-2-631- 2017	XI-P-32-23	CASEROS 343- MATHEU	LEMONS ANDRES
41	2147-118-2-27-2020	IV-B-115-22	ENTRE RIOS 1255 INGENIERO MASCHWITZ	BEZZO Y MONTAGNINO RICARDO ANGEL – BEZZO Y MONTAGNINO LORENZO BIENVENIDO – PRIMA DE BEZZO ELVIRA
42	2147-118-2-13/2020	IX-E-41 A 4	PUEYRREDON 2748 GARIN	AVALOS DE GONZALEZ MARIA OLINDA
43	2147-118-425/2017	XII-M-79-14	FRUTOS GONZALEZ 721- ESCOBAR	MARQUEZ BALBINO MARIA DE LOURDES-ANTUNES DA ROSA CESAR
44	2147-118-2-21/2023	IX-H-45-12	PERITO MORENO 797- ING. MASCHWITZ	DE VICENZO ROBERTO RICARDO-DE VICENZO ROBERTO-MACKLIN VADELL ALBERTO MIGUEL- MICELE MARIO ALBERTO- DINORAMA S.C.A.- CONSULMED S.R.L.
45	2147-118-2-40/2023	IX-W-136-13	CORRIENTES 350- GARIN	SOTELO MARCELINA ESTHER

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 24 de abril de 2024

46	2147-118-2-195/2022	IV-A-8-29	AVELLANEDA 1124-ING. MASCHWITZ	ZAPATA JOSE MARIA
47	2147-118-2-115/2021	IX-W-108-3	PADRE PERNA 2058-GARIN	CARDAMA ROBERTO ANDRES
48	2147-118-2-341/2019	IV-B-99-25	CHACABUCO 1282-ING. MASCHWITZ	MATTES LUIS
49	2147-118-2-01/2022	IX-E-42-42ª-13	LAGAR 929- GARIN	CONDOLUCI PASCUAL-ALLOSI ROSA
50	2147-118-2-98/2019	XI-M-113-15	LOS TILOS 679-MATHEU	UCHA BENITO
51	2147-118-2-21/2021	XI-R-86D-2	AZUCENAS 560-ESCOBAR	AQUINO OSCAR JAIME
52	2147-118-2-45/23	XI-R-146-1	SANTA FE 2904-ESCOBAR	PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA
53	2147-118-2-35/2023	IV-M-177-5	COLOMBRES 1641-ING. MASCHWITZ	UTKA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
54	2147-118-2-106/2021	IV-B-95-14	BOLIVAR 1163- ING. MASCHWITZ	RASSER ANTONIA
55	2147-118-2-100/2022	XI-A-30-13A	DUQUE DE ABRUZZI 1072- MATHEU	FERRARI OSCAR JOSE-ALVAREZ OSCAR JOSE
56	2147-118-2-09/2022	IX-P-2-28	EL PLATA 274- ING. MASCHWITZ	CABRERA PASTORA
57	2147-118-2-107/2021	IV-B-96-27	BOLIVAR 1178- ING. MASCHWITZ	TORRES ALBERTO
58	2147-118-2-642/2017	IX-A-16-14	JOSE HERNANDEZ 625- GARIN	MAGNATTI DE LUZZATTO VENECIA MARGARITA-LUZZATTO RICARDO
59	2147-118-2-03/2020	IV-M-189-9	ECHEVERRIA 376-ING. MASCHWITZ	UTKA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
60	2147-118-2-861/2017	IV-N-188-8	COLOMBRES 304- ING. MASCHWITZ	UTKA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
61	2147-118-2-50/2023	IX-U-33-3B	JUAN DE GARAY 2850-GARIN	CRISTIANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
62	2147-118-2-847/2017	IX-C-248-20	FRANCIA 1580- GARIN	SAGUIER MARIA CLOTILDE
63	2147-118-2-344/2019	XII-B-14-6	SANTA FE 531-ESCOBAR	COLACILLI Y ZACCARDI Ó COLACILLI DE GONZALEZ ELIDA JOSEFA- COLACILLI Y ZACCARDI CRISTOBAL CARMELO- COLACILLI Y ZACCARDI JOSE ROQUE ANTONIO – COLACILLI Y ZACCARDI Ó COLACILLI DE DE PEON LIDIA ESTHER
64	2147-118-2-307/2019	IX-U-84-3	MAIPU 3246- GARIN	RUSSO LUIS EDUARDO-FIDALGO MODESTO-CASTAGNONE JUAN ERNESTO

65	2147-118-2-1197/2017	IX-C-211-5	BEDOYA 3538- GARIN	VEDOYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
66	2147-118-2-3/2023	XI-H-82-14	SAN JUAN 485- MATHEU	NAZARRE Y SBRAVATTI LUIS SALVADOR- NAZARRE Y SBRAVATTI MARIA INES- SBRAVATTI DE NAZARRE AURELIA FELISA
67	2147-118-2-1178/2017	IX-P-82-3	RICARDO GUTIERREZ 542- ING. MASCHWITZ	VILLAFañE NORIEGA MARCOS ADOLFO
68	2147-118-2-08/2022	IX-A-43-4	PADRE PERNA 1126- GARIN	LOPEZ ALBERTO SEGUNDO
69	2147-118-2-49/2022	XII-P-41B-25	SABIN 781- ESCOBAR	SOCIEDAD INTICO, INVERSIONES, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
70	2147-118-2-5/2023	IX-H-4 <sup>a</sup> -4P-15	GABRIELA MISTRAL 4235- GARIN	OLIVERA CARLOS MARTIN

Carolina Barassi, Escribana.

abr. 23 v. abr. 25

### Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Ezeiza, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-130-2-5/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Ch. 7 - Mz. 7-a - P. 15; Domicilio: José María Ezeiza 1790. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 2) 2147-130-2-22/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 29 - P. 11; Domicilio: Chubut 624. Localidad: Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Juan Maczak.
- 3) 2147-130-2-12/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 15 - Mz. 7 - P. 1; Domicilio: Mitre 1205. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Eladio Nicolas Ignacio; Emilia Julia Paula y Francisco Oscar Ignacio Mascias y Bruzone y Amelia Palmira Bruzone.
- 4) 2147-130-2-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 379 - P. 21; Domicilio: Catamarca 219. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw Sociedad Anónima.
- 5) 2147-130-2-21/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 405 - P. 18; Domicilio: Luis Firpo 571. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Jose Miguel JIMENEZ MUÑOZ.
- 6) 2147-130-2-15-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 170 - P. 10; Domicilio: Garay 225. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: SULAK JOSE.
- 7) 2147-130-2-117-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 171 - P. 10; Domicilio: Alaska 672. Localidad: Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: BENITEZ RAQUEL.

- 8) 2147-130-2-116-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 78 - P. 13; Domicilio: Jujuy 509. Localidad: Carlos Spegazzini. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: GOMEZ ALBERTO OSVALDO Y GONZALEZ DE GOMEZ ELVA ELENA.
- 9) 2147-130-2-53-2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 28 - P. 14; Domicilio: 20 de Septiembre 1187. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ BRIONES HORACIO.
- 10) 2147-130-2-132-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 116 - P. 17; Domicilio: Avenida del Plata 1274. Localidad: CARLOS SPEGAZZINI. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: DUGUET DE SALA MARGARITA EMMA.
- 11) 2147-130-2-125-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 100 - P. 12; Domicilio: Uruguay 920. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MARTINEZ GUALBERTO NESTOR.
- 12) 2147-130-2-129-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 129 - P. 28; Domicilio: Larrea 338. Localidad: CARLOS SPEGAZZINI. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: PEVERELLI Y MASCHIO JORGE BENITO, PEVERELLI Y MASCHIO ROSA MARIA DELFINA, PEVERELLI Y MASCHIO JOSEFINA MARIA ITALIA, KOKIL BASILIO, SOTO ANDRES ANIBAL.
- 13) 2147-130-2-130-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 16 - P. 22; Domicilio: Los Talas 2036. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: GOLDVASER NAJMAN MOISES, FERNANDEZ EDUARDO RAMON, FERNANDEZ ROBERTO.
- 14) 2147-130-2-131-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 23 - P. 1; Domicilio: Castelli 895. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: ALIZERI DELIA, PRAVAZ Y ALIZERI JUAN MARIO, PRAVAZ Y ALIZERI DELIA CLOTILDE FANNY, PRAVAZ Y ALIZERI MATILDE EUGENIA, PRAVAZ Y ALIZERI NELIDA ERNESTINA, PRAVAZ Y ALIZERI OSCAR PEDRO, PRAVAZ Y ALIZERI RODOLFO MARCELO, PRAVAZ Y ALIZERI NOEMI MARTHA.
- 15) 2147-130-2-53-2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 28 - P. 15; Domicilio: 20 de Septiembre 1187. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ BRIONES HORACIO.
- 16) 2147-130-2-35-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 151 - P. 1; Domicilio: 25 de Mayo 56. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: HERRERA JUANA MARIA.
- 17) 2147-130-2-198-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 200 - P. 29; Domicilio: Independencia 546. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: TORTORELLA CAYETANO CARLOS.
- 18) 2147-130-2-197-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 57 - P. 33; Domicilio: Castelli 437. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MONTERO GUILLERMO ROQUE Y GARECA ROSA.
- 19) 2147-130-2-44-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 26 - P. 32; Domicilio: Caminito 380. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: LUNA ENRIQUE CESAR Y LEDESMA MIRIAN EDITH.
- 20) 2147-130-2-142-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 145 - P. 10; Domicilio: Independencia 147. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: GUIDI GUILLERMO ALFREDO.
- 21) 2147-130-2-115-2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 465 - P. 10; Domicilio: Jujuy 1155. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: RECAGNO ANGEL AGUSTIN.
- 22) 2147-130-2-189-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 130 - P. 21; Domicilio: Gral. Paz 50. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: WORNIS DE JOUSTEN MARIA ESTEFANIA.
- 23) 2147-130-2-115-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 142 - P. 11; Domicilio: México 1249. Localidad: Carlos Spegazzini. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: SAGER NOEMI GLADIS TERESITA.
- 24) 2147-130-2-182-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 15 - Mz. 39 - P. 12; Domicilio: D. Laure 1476. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MASCIAS Y BRUZONE ELADIO NICOLAS IGNACIO, MASCIAS Y BRUZONE EMILIA JULIA PAULA, MASCIAS Y BRUZONE FRANCISCO OSCAR IGNACIO, BRUZONE AMELIA PALMIRA.
- 25) 2147-130-2-186-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 15 - Mz. 36 - P. 16; Domicilio: Diego Laure 1186. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: VARELA CARMEN SOFIA AMELIA.
- 26) 2147-130-2-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 245 - P. 2; Domicilio: Colombia 1174. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: TREJO ELVECIA.
- 27) 2147-130-2-93/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 108 - P. 17; Domicilio: Virgen de Itatí 1670. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MIRABELLA SALVADOR FRANCISCO.
- 28) 2147-130-2-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 395 - P. 10; Domicilio: Viedma 154. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 29) 2147-130-2-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 197 - P. 16; Domicilio: Los Pinos 678. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: PRESSINI MARIO ROMEO.
- 30) 2147-130-2-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 118 - P. 10; Domicilio: San Pedro 971. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: PAPIN ANDRES NORBERTO.
- 31) 2147-130-2-15/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 170 - P. 11; Domicilio: Los Nogales 378. Localidad: Tristán Suárez. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: HERRERO DE ESPOSITO JUSTINA.
- 32) 2147-130-2-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 74 - P. 38; Domicilio: Córdoba 359. Localidad: Carlos Spegazzini. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: BIGOS MIGUEL.
- 33) 2147-130-2-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 118 - P. 1; Domicilio: San Pedro 905. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: TISSERA EDMUNDO MARTIN.
- 34) 2147-130-2-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 34 - P. 20; Domicilio: 20 de Septiembre 561. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: BIGIO CARLOS HECTOR.
- 35) 2147-130-2-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Ch. 7 - Mz. 7b - P. 1; Domicilio: D. Laure 1802. Localidad: Canning. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: MARCHETTI ULDERICO MIGUEL.
- 36) 2147-130-2-50/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 20 - P. 11; Domicilio: Eliseo Mourino 317. Localidad: La Unión. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: VENTURA Y FERRANDIZ JORGE LUIS, VENTURA Y FERRANDIZ HORACIO ALFREDO, VENTURA Y FERRANDIZ HECTOR HUGO, VENTURA JORGE ALFREDO.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Ezeiza, con domicilio en calle Avenida Gaona nros. 2330/34, ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 14 a 16.

- 1) 2147-130-2-2/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 141 - P. 5; Domicilio: Ituzaingó N° 1336. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: TABACHNIK, David y FAIVILIS, Soibel. Beneficiario: Sosa Víctor Ramón.
- 2) 2147-130-2-13/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 196 - P. 8; Domicilio: Florida N° 513. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: RIGUEIRO de ESTORCH, María Juana. Beneficiario: Cortez Lucas Antonio.
- 3) 2147-130-2-14/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Ch. 5 - Mz. 5-a - P. 4; Domicilio: Chenault N° 829. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: ABRAMOVICH, Enrique Cesar y MINDLIN, Simon. Beneficiario: Arrada Julio Norberto.
- 4) 2147-130-2-26/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 356 - P. 17; Domicilio: Progreso N° 867. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: VILELLA, José Juan Carlos y CANEPA de VILELLA, Amalia Julia. Beneficiario: Romero María Elena.
- 5) 2147-130-2-32/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 36 - P. 23; Domicilio: José Murature N° 236. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: CARRIZO, Josefa Faustina. Beneficiario: Puyada María Lujan y Konoba Federico Esteban.
- 6) 2147-130-2-47/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 77 - P. 17-b; Domicilio: San Salvador de Jujuy N° 739. Localidad: Ezeiza. Partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: ZOPPI, José Luis. Beneficiario: Nieves Diego Mauricio.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

### **Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Florencio Varela, con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-32-2-6/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 20 - P. 2; Matrícula: 92681. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: PEÑA, Manuel Geslido; GÓMEZ PEÑA Teresa.
- 2) 2147-32-2-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 13 - P. 4; Matrícula: 45230. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: WINKEWICZ, Félix Casimiro; WINKEWICZ, Alberto.
- 3) 2147-32-2-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 4 - Mz. 4-d - P. 24; Matrícula: 91025. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: DI PAOLO Y D'ANNUNZIO Juan Carlos; D'ANNUNZIO Anunciada.
- 4) 2147-32-2-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 36 - P. 14; Matrícula: 91027. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: TRAJTENBERG, Simón; MONASTERIO, Felipe; PEREZ; Manuel; NAVE y DEVINCENZI, Eduardo Pablo; BALLINARI, Juan Florindo; y ROVERA, Aquiles.
- 5) 2147-32-2-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 36 - P. 15; Matrícula: 91026. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: TRAJTENBERG, Simón; MONASTERIO, Felipe; PEREZ; Manuel; NAVE y DEVINCENZI, Eduardo Pablo; BALLINARI, Juan Florindo; y ROVERA, Aquiles.
- 6) 2147-32-2-23/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 130 - P. 1; Matrícula: 65097. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, Gregorio Benito; BARRIONUEVO, Aida Adelaida.
- 7) 2147-32-2-81/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 17 - P. 2; Matrícula: 91762. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: ROSSI, Gerónimo Santiago; VEA MURGUIA, Nemesio; APARICIO, Antonio; LENTINO Aquiles Salvador; BARBANO Epaminondas Atilio; MEDONE, Amadeo Juan; BE RNUES Eusebio; ROSSI, Juan Martin.
- 8) 2147-32-2-82/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. U - Mz. 52 - P. 21; Matrícula: 92869. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: ATUCHA Y PEREYRA, María Delia Filomena; ORTIZ GROGNET, Diego; LIZASO de ATUCHA Segunda Joaquina.
- 9) 2147-32-2-83/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. U - Mz. 52 - P. 12; Matrícula: 92093. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: ATUCHA Y PEREYRA, María Delia Filomena; ORTIZ GROGNET, Diego; LIZASO de ATUCHA Segunda Joaquina.
- 10) 2147-32-2-88/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 12 - P. 28; Matrícula: 12690. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: CHAIN, Gabriel Antonio; LEMOS, María del Carmen.
- 11) 2147-32-2-99/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 26 - P. 17; Matrícula: 56331. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: GONZALEZ, Eduardo.
- 12) 2147-32-2-109/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 64-h - P. 17; Matrícula: 56005. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: MORENO, Victorina.
- 13) 2147-32-2-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 55 - P. 8; Matrícula: 10593. Partido de Florencio Varela. Titular/es de Dominio: SOSA, Adelma Elena.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

**Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de La Plata, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.312, piso 4to., oficina 47/48, de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 11.

- 1) 2147-55-2-998/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 128 - P. 6; Domicilio: 10 e/481 y 481 bis. Localidad: City Bell. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: BOFFI, Carlos Federico.
- 2) 2147-55-2-1752/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Qta. 19 y 20 - P. 1; Domicilio: 425 e/15 y 16. Localidad: Villa Elisa. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CHAVEZ de SZEWICIW, María Herminia.
- 3) 2147-55-2-2085/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 26 - Mz. 26-bb - P. 6; Domicilio: 505 e/30 y 31. Localidad: Hernández. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: LUPANI, José y/o LUPANI, Gabriel Francisco Alberto y/o GARCIA, Jorge Tomas.
- 4) 2147-55-2-1/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 109 - Fr. III - Mz. 109-h - P. 32; Domicilio: 73 N° 2.284 e/140 y 141. Localidad: Los Hornos. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, José Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena.
- 5) 2147-55-2-51/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 20-c - P. 19; Domicilio: 139 bis e/477 y 478. Localidad: Gorina. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: MONGUILLOT, Eduardo Juan y/o de PINAGA NIETO, Ramón Arturo.
- 6) 2147-55-2-12/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 90 - Mz. 90-h - P. 22; Domicilio: 527 e/156 y 157. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: GONZALEZ, Juan Carlos.
- 7) 2147-55-2-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 51 - Mz. 51-b - P. 9; Domicilio: 139 N° 422 e/527 y 528. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: PARDINI, Alberto Reinaldo y/o AGUIRRE, Alicia Mónica.
- 8) 2147-55-2-7/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 54 - Mz. 54-A - P. 26; Domicilio: 142 N° 550 e/526 y 527. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SAN RAMON SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 9) 2147-55-2-25/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 53 - P. 24; Domicilio: 115 N° 390 e/39 y 40. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: FREGOSSI, Oscar Ángel.
- 10) 2147-55-2-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 25 - Mz. 25-p - P. 15; Domicilio: 22 N° 1349 e/519 y 519 bis. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: BIANCHI Y BRECCIA, Enrique Julián y/o BRECCIA de BIANCHI, Edelmira María.
- 11) 2147-55-2-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. E - Mz. 21 - P. 19; Domicilio: 12 e/650 y 651. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SICARDI, Eugenio.
- 12) 2147-55-2-25/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 36 - Fr. I - P. 3; Domicilio: 5 N° 3267 e/98 y 99. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: DELGADILLO, María Graciela.
- 13) 2147-55-2-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 95 - P. 1-f - SubP. 12; Domicilio: 41 N° 3161 e/157 y 158. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: PORTNOY, Lidia Berta.
- 14) 2147-55-2-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. M - Mz. 176 - P. 16; Domicilio: 6 N° 4278 e/618 y 619. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: FRISON, Miguel.
- 15) 2147-55-2-4/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Qta. 134 - Mz. 134-b - P. 36; Domicilio: 525 N° 3210 e/27 y 28. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: ORAZI u ORAZI Y GARCIA, Raúl Juan.
- 16) 2147-55-2-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 134 - P. 23; Domicilio: 472 N° 3970 e/134 y 135. Localidad: City Bell. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: BELL CITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 17) 2147-55-2-17/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 41 - P. 1; Domicilio: 135 esquina 470. Localidad: City Bell. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SABADELLA, Antonio.
- 18) 2147-55-2-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 99 - Mz. 99-j - P. 17; Domicilio: 160 número 810 e/49 y 50. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: APPOLLARO, Francisco y/o PERRONE, Rolando Oscar y/o PERRONE, Alberto Vicente y/o ZACCARDI, Francisco y/o SCARABINO, Roberto Oscar.
- 19) 2147-55-2-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 66 - P. 1-g; Domicilio: 6 número 3431 e/601 y 602. Localidad: La Plata. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SUREDA DE LONGHI, Micaela Francisca.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

**Del Partido de Tigre**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Tigre, con domicilio en calle Rivadavia 195, piso 1, dpto. B, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 14 a 16.

- 1) 2147-57-2-234/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 57 - P. 18A; Domicilio: Reconquista 492. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: SAUTER Enrique.
- 2) 2147-57-2-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 147 - P. 3A; Domicilio: Triunvirato 537. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: MESSINA Alfio Nelson.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Tigre con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-57-2-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 46 - P. 22; Matrícula: 72516. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: PENIN, Odilio Joaquín.
- 2) 2147-57-2-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 229 - P. 7-a; Matrícula: 71425. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: LOIACONO, Antonio; LOIACONO, Betina Catalina; LOIACONO, Mariana.
- 3) 2147-57-2-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Qta. 136 - Mz. 136-c - P. 20; Matrícula: 63067. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: DONOFRIO, Osvaldo.
- 4) 2147-57-2-18/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 22 - P. 9; Matrícula: 71582. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: ARACAMA, Patricia Dolores.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Av. Santa Fé N° 1673, ciudad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 14 a 16.

- 1) 2147-57-2-296/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 343 - P. 15; Domicilio: Garibaldi 1280. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: Pedre de Infantino Francisca Antonia - Infantino y Pedre María Rosa - Infantino y Pedre Dolores - Infantino y Pedre Serafina - Infantino y Pedre Angela.
- 2) 2147-57-2-294/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 47 - P. 1; Domicilio: Lujan 1383. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: MATOS Sara.
- 3) 2147-57-2-316/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 52 - P. 9; Domicilio: Almirante Brown 1284. Partido de Tigre. Titular/es de Dominio: SANTINI Antonio Leonardo.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

### **Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Av. Olivos N° 2470, localidad de Pablo Nogues, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-133-2-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 21 - P. 14A; Domicilio: ARQUIMEDES 1972. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GARCIA Y TOLOZA LIDORO MANUEL; GARCIA Y TOLOZA JULIA DEL CARMEN; GARCIA Y TOLOZA JUAN CARLOS Y GARCIA DE TOLOZA PETRONA ISABEL.
- 2) 2147-133-2-97/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 80 - P. 10"a"; Domicilio: SOLDADO EX COMBATIENTE DE MALVINAS 1687. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CARROZO FRANCISCO O FRANCISCO DE PADUA ATILIO.
- 3) 2147-133-2-98/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 80 - P. 10"a"; Domicilio: SOLDADO EX COMBATIENTE DE MALVINAS 1687. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CARROZO FRANCISCO O FRANCISCO DE PADUA ATILIO.
- 4) 2147-133-2-273/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 106B - P. 22; Domicilio: SARRATEA 5272. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BRIZUELA CESAR HUGO Y PILOTTA ANA MARIA.
- 5) 2147-133-2-215/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 56"a" - P. 8; Domicilio: FRAGATA HEROÍNA 151. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 6) 2147-133-2-53/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 132B - P. 8; Domicilio: PARACAS 1061. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SAN MIGUEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 7) 2147-133-2-95/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 36 - P. 2A; Domicilio: TALCAHUANO 1443. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AUSADES ALBERTO; AUSADES JUAN BAUTISTA Y NATALE ANGELA PASCUALA.

- 8) 2147-133-2-170/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 66A - P. 25; Domicilio: SAN FRANCISCO JAVIER 672. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CANESE SIRIO CARLOS TITO.
- 9) 2147-133-2-94/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 66A - P. 25; Domicilio: SAN FRANCISCO JAVIER 672. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CANESE SIRIO CARLOS TITO.
- 10) 2147-133-2-287/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 56B - P. 19; Domicilio: CORONEL BOGADO 284. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BOSCO JULIO CESAR.
- 11) 2147-133-2-227/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 58 - P. 23; Domicilio: MANUEL ARTIGAS 3246. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BLANCO GERARDO SEGUNDO.
- 12) 2147-133-2-37/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 35 - P. 17; Domicilio: CORRIENTES 362. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FORADORI ERMIDO.
- 13) 2147-133-2-196/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 43B - P. 14; Domicilio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES 480. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REGIMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; MONDUY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y MONLAND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA.
- 14) 2147-133-2-122/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 118 - P. 12D; Domicilio: NICOLAS MASCARDI 457. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 15) 2147-133-2-237/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 223 - P. 7; Domicilio: JOSE DE SAN MARTIN 4075. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ARIAS JULIO ANSELMO Y SAYAGO ELBA BEATRIZ.
- 16) 2147-133-2-70/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 290 - P. 11; Domicilio: URUGUAY 2317. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: HECTOR JUAN CAPORALE-JUAN CARLOS MONTALDO Y RODOLFO ALBERTO DEGO.
- 17) 2147-133-2-209/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 44 - P. 15; Domicilio: SANTOS VEGA 1533. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA.
- 18) 2147-133-2-164/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 22 - P. 22; Domicilio: TACUARI 3690. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VERON OSVALDO DANTE.
- 19) 2147-133-2-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 59 - P. 12; Domicilio: BATALLA DE MAIPU 3334. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MORENO JOSE ROBERTO.
- 20) 2147-133-2-185/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 127 - P. 15; Domicilio: SANTOS VEGA 1029. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JUANA SOFIA ESPECHE DE CABRERA.
- 21) 2147-133-2-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 42 - P. 16; Domicilio: ENRICO FERMI 5036. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MANGANI FLORENTINO MARIANO Y SANCHEZ DE MANGANI MARIA MAGDALENA.
- 22) 2147-133-2-20/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. 4 - Sec. B - Mz. 32A - P. 11; Domicilio: RICARDO ROJAS 5143. Localidad: EL TRIANGULO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IEZZIA RODOLFO.
- 23) 2147-133-2-66/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 41 - P. 14; Domicilio: FRAGATA HEROÍNA 825. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BARTOLI UMBERTO.
- 24) 2147-133-2-244/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 21 - P. 2F; Domicilio: EVA PERON 1091. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PARMA JORGE ESTEBAN Y LEONARD MARTA CELIA.
- 25) 2147-133-2-262/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 107 - P. 22; Domicilio: GUAYAQUIL 370. Localidad: PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GOMEZ DAMASO.
- 26) 2147-133-2-272/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 126B - P. 19A; Domicilio: BLAS PASCAL 888. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BUGALLO NEMESIO; ROSTONI ISMAEL AMBROSIO Y SANTORUM JORGE BENIGNO SANTIAGO.
- 27) 2147-133-2-146/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 27B - P. 8; Domicilio: DOCTOR JUAN CARLOS BARONI 865. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VITAR JUAN Y TEMER MARIA.
- 28) 2147-133-2-128/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 97 - P. 12; Domicilio: NAZCA 1257. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GANGL DE LIEB CRISTINA.
- 29) 2147-133-2-33/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 74 - P. 17; Domicilio: PEDRO CERVIÑO 3221. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SUAREZ FRANCISCO AVELINO.
- 30) 2147-133-2-32/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 74 - P. 17; Domicilio: PEDRO CERVIÑO 3221. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SUAREZ FRANCISCO AVELINO.
- 31) 2147-133-2-210/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 314 - P. 11; Domicilio: CANADA 2221. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: OGAWA ELISA; CAPORALE HECTOR JUAN; MONTALDO JUAN CARLOS Y DEGO RODOLFO ALBERTO.
- 32) 2147-133-2-30/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 54 - P. 18; Domicilio: PERÚ 1120. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 33) 2147-133-2-92/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 10 - P. 4; Domicilio: EL CALLAO 3157. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JOSE ANGEL COLLI.
- 34) 2147-133-2-270/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 111 - P. 38; Domicilio: O'BRIEN 1144. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FIDALGO FRANCISCO Y FIDALGO FELIX.
- 35) 2147-133-2-92/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 113 - P. 4; Domicilio: ESTEBAN GOMEZ 3391. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

36) 2147-133-2-318/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 103 - P. 3; Domicilio: YASTASTO 3877. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SALVA SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA.

37) 2147-133-2-186/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 69 - P. 6; Domicilio: MANUEL ACEVEDO 3191. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: APIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

38) 2147-133-2-90/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 115 - P. 24; Domicilio: JUAN DE HERRERA 3050. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CASALO DE DI GIROLAMO ANA MARIA; DI GIROLAMO Y CASALO ESTER NORMA; DI GIROLAMO Y CASALO VICTOR ANTONIO Y DI GIROLAMO Y CASALO GABRIEL CARLOS.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata, con domicilio en calle calle 45 N° 418, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 13.

- 1) 2147-55-3-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Qta. 162 - Mz. 162-Q - P. 1; Partida: 379748. Domicilio: 31 ESQ. 517 N° 3608. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SPERONI DE BETELU, ZELMIRA ENCARNACION.
- 2) 2147-55-3-122/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 167-D - P. 2; Partida: 158210. Domicilio: 168 N° 459 e/41 y 42. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SOLINKO de ARCHET, ANA.
- 3) 2147-55-3-133/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 119 - Mz. 119-N - P. 12; Partida: 290050. Domicilio: 74 N° 2817 e/151 y 152. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SILVERVILLE S.R.L..
- 4) 2147-55-3-60/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 14 - P. 17; Partida: 222034. Domicilio: 3 (Ex 9) e/52 y 53 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: TOMAGHELLI VICTORIO O TOMAGHELO VICTORIO.
- 5) 2147-55-3-61/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 14 - P. 16; Partida: 81127. Domicilio: 3 (Ex 9) e/52 y 53 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: TOMAGHELLI VICTORIO O TOMAGHELO VICTORIO.
- 6) 2147-55-3-152/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 283 - Mz. 283-D - P. 30; Partida: 205661. Domicilio: 57 e/152 y 153 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CARULLO, SALVADOR.
- 7) 2147-55-3-19/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 132 - P. 32-C; Partida: 58810. Domicilio: 63 N° 78 e/118 y 119 PH 4. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: DEVITO, MIGUEL HIPOLITO.
- 8) 2147-55-3-40/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 18-A - P. 14; Partida: 249589. Domicilio: 82 BIS N° 1765 e/30 y 31. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: ANDICOECHEA, HORACIO OSCAR.
- 9) 2147-55-3-95-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 12 - P. 1; Partida: 139528. Domicilio: 404 e/115 y 117. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: ARIAS, CONSTANTINO.
- 10) 2147-55-3-8/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 224 - Mz. 224-M - P. 3; Partida: 149300. Domicilio: 190 e/50 y 52 N° 947. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: MIRANDA RICARDO.
- 11) 2147-55-3-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Qta. 245 - Mz. 245-C - P. 35; Partida: 115983. Domicilio: 74 N° 2076 e/136 y 137. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CORTELEZZI, ROSA DORA, NESTOR, ELINA ALICIA.
- 12) 2147-55-3-89/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 54 - Mz. 54-G - P. 4; Partida: 189591. Domicilio: 142 N° 551 e/526 y 527. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SAN RAMON, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 13) 2147-55-3-89/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 54 - Mz. 54-G - P. 5; Partida: 189592. Domicilio: 142 N° 551 e/526 y 527. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SAN RAMON, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 14) 2147-55-3-19/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 73-B - P. 9; Partida: 269981. Domicilio: 9 N° 5737 e/477 y 478. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SASIAIN Y ALARGUNSORO, OLGA NOEMI, MARIA DEL CARMEN, ALARGUNSORO de SASIAIN, FIDELA.
- 15) 2147-55-3-100/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 14 - P. 17; Partida: 158902. Domicilio: 79 N° 1767 e/30 y 31. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: PELAEZ, JULIAN JAVIER.
- 16) 2147-55-3-12/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 23 - P. 2; Partida: 123585. Domicilio: 30 e/482 y 483 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: PERALTA, LEIDAS OSCAR.
- 17) 2147-55-3-1940/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Qta. 162 - Mz. 162-W - P. 16Y17; Partida: 379885/904. Domicilio: 132 (132bis) e/517 y 518. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: SPERONI DE BETELU, ZELMIRA ENCARNACION.
- 18) 2147-55-3-36/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 57 - Mz. 57-H - P. 16; Partida: 209798. Domicilio: 528 e/144 y 145 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CORDOBA, ALEJANDRO JUAN.
- 19) 2147-55-3-105/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 260 - Mz. 260-R - P. 12; Partida: 135415. Domicilio: 49 e/205 y 206 S/N. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CORDERO, MARIO ALDO.
- 20) 2147-55-3-77/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 233 - P. 4; Partida: 309189. Domicilio: 15 N° 3771 e/608 y 609. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: VILLA MONTORO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 21) 2147-55-3-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 43 - Fr. II - P. 12; Partida: 92930. Domicilio: 92 N° 628 e/7 y 8. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: CANOVIL, JUAN CARLOS.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata, con domicilio en calle calle 48 N° 818, piso 4, oficina A, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 14 a 15:30. Teléfono: 0221-421-0858, Whatsapp: +5492213623128.

- 1) 2147-55-3-90/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Qta. 128 - Mz. 128-c - P. 21; Domicilio: 27 s/n e/524 y 525. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: JUAREZ, Ricardo Arturo; MUÑOZ, Nancy Beatriz.
- 2) 2147-55-3-15/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. M - Mz. 198 - P. 26; Domicilio: 618 número 578 e/6 Bis y 7. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: FRISON, Miguel.
- 3) 2147-55-3-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. N - Mz. 120 - P. 1; Domicilio: 2831 s/n, esquina 89 Bis. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: LAGAMMA, José Rene; FERNANDEZ, Alicia Eva.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

### **Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Liniers N° 211, ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Martes y jueves 14 a 15:30.

- 1) 2147-63-3-178/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 48 - P. 8; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: DELL'ANNA, Eva Linda, Raúl Ángel, Oscar Ángel, Olga Luisa y Adolfo. Beneficiario: Luisa CHAPARRO RAMIREZ.
- 2) 2147-63-3-110/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 109 - P. 32; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: ORELLANA, Daniel Antonio y BLOISE, Alba Rafaela. Beneficiario: Margarita CANTERO ESCOBAR.
- 3) 2147-63-3-16/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. D - Mz. 4 - P. 12; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: FERLETIC, Juan. Beneficiario: Hector Reynaldo TULIAN y María Inés CABALLERO.
- 4) 2147-63-3-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. XII - Sec. B - Mz. 113 - P. 2, 3 y 4; Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: BARBE GARIBALDI, Julia Luisa, Ana María, Juan Carlos, María Angélica y Domingo Pablo; GARIBALDI de BARBE, María Angélica; BARBE de KANFER, Maria Luisa; y BARBE de LOPEZ ARIAS, María Dominga Eulalia. Beneficiario: Ricardo Marcelo LERA.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4**

#### **Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de La Plata, con domicilio en calle calle 461 E N° 2046, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-55-4-25/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 65 - P. 9; Matrícula: 232564. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: AXELBAND, Samuel; RANGOGNI, Roberto Felipe; RIVERA, Placido; ROWE de PEREZ SIERRA María Juana.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7**

#### **Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-70-7-63/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 140 - P. 8; Domicilio: Juana Azurduy N° 1269. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Clemencot Juan Gualberto.
- 2) 2147-70-7-4089/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 258 - P. 6; Domicilio: Atalco N° 5075. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mojon 30 Sociedad Anónima constructora inmobiliaria y financiera.
- 3) 2147-70-7-323/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 86 - P. 29; Domicilio: Sufriategui N° 962. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Piserá Juan, Crivelli Mario Augusto, Veroni Julio Cesar, Ventura de Gonella Maria Teresa, Gonzalez Luis Angel, Gimenez Francisco Carlos, Bequet Luis Enrique, Gandara Ricardo Leonardo, Gandara Magdalea Susana, Gandara Miguel Angel, Gandara Jorge Pablo.
- 4) 2147-70-7-309/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. O - Mz. 194 - P. 16; Domicilio: Lanza N° 5154. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bugallo Ana María.
- 5) 2147-70-7-8585/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 9 - P. 2a; Domicilio: Ushuaia N° 656. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Zetace S.A.I.C.I.F.
- 6) 2147-70-7-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 220 - P. 1; Domicilio: Quintana N° 2911, 1° Piso, Depto. 5. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Conforti o Conforti y Brusco Aquiles.
- 7) 2147-70-7-260/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 66 - P. 22; Domicilio: Eizaguirre N° 626. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Miguel Pernice.
- 8) 2147-70-7-408/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 16 - Mz. 16b - P. 34; Domicilio: Chivilcoy N° 550. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guarziroli Julio.
- 9) 2147-70-7-227/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Ch. 3 - Mz. 3S - P. 18; Domicilio: Ancon N° 2664. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Alonge Vicente.
- 10) 2147-70-7-384/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 73 - P. 4; Domicilio: Avalos N° 5791. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Del Busto de Girona Antonia Mercedes Cruz.
- 11) 2147-70-7-12/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 48a - P. 18; Domicilio: Luis Settino N° 708. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Geomat S.R.L.
- 12) 2147-70-7-73/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 198a - P. 21; Domicilio: Juan Jofre N° 2230. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Vuelva Ramona, Vuelva Nicolas, Vuelva Elena.
- 13) 2147-70-7-62/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 139 - P. 31; Domicilio: Caupolican N° 1264. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matheu Maria Clotilde Graziela, Amelia Giorgina y Augusto Julio.
- 14) 2147-70-7-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 54 - P. 25; Domicilio: Pedro Larre N° 6168. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Feliciano Martin Castro sociedad en comandita por acciones.
- 15) 2147-70-7-9/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 1 - Mz. 1e - P. 20; Domicilio: Sanabria N° 4706. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Berhocoidiart y Larre Juan, Berhocoidiart y Larre Graciana, Larre Felisa.
- 16) 2147-70-7-16/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 191 - P. 7; Domicilio: Atalco N° 5949. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Nucleo Sociedad de responsabilidad limitada.
- 17) 2147-70-7-174/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 1954 - P. 2; Domicilio: Marcelo Torcuato de Alvear N° 1931. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Narvaez Hector Ramon.
- 18) 2147-70-7-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 96 - P. 12; Domicilio: B. de Irigoyen N° 56. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mari Nestor Omar.
- 19) 2147-70-7-8/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Fr. X - P. 29b; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Irsa Inversiones y representaciones sociedad anonima.
- 20) 2147-70-7-516/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 66a - P. 24; Domicilio: Zufriategui N° 5778. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gracia Jose Bautista.
- 21) 2147-70-7-305/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 145 - P. 21; Domicilio: Carcaraña N° 6480. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Frisch y Bongiovanni Alberto Leopoldo, Frisch y Bongiovanni Laura Rosa Edelmira, Frisch y Bongiovanni Pablo Guillermo, Frisch Guillermo.
- 22) 2147-70-7-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 70 - P. 3; Domicilio: Santiago Bueras N° 7949. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Arguelles Vitienes Joaquin.
- 23) 2147-70-7-27/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 146 - P. 15; Domicilio: Mexico N°6435. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mosquera Pedro, Demelli de Cimadoro Herminia, Cimadoro y Demelli Maria Hilda.
- 24) 2147-70-7-6513/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 169 - P. 9; Domicilio: Chassaing N° 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Frisch Guillermo.
- 25) 2147-70-7-383/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 80 - P. 11; Domicilio: Castañón N° 659. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gianetti y Gaudino Delia Maria.
- 26) 2147-70-7-25/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 35 - P. 18; Domicilio: Risso Patron N° 6170. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lissi Abdon.
- 27) 2147-70-7-151/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 339 - P. 15; Domicilio: Salcedo N° 120. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Viera Juan, Hugo Juan.
- 28) 2147-70-7-406/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 138 - P. 4; Domicilio: Azul N° 4157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Galligano Ester Filomena, Martinez Duran Oscar.
- 29) 2147-70-7-8895/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 119 - P. 14; Domicilio: Don Bosco N° 1384. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Hellmuth y Monzon Prudencio Jorge Otto, Hellmuth y Monzon Maria Elena Margarita Dominga.
- 30) 2147-70-7-8799/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 135 - P. 16; Domicilio: Bravard N° 2697. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Allaquindia Manuel Nestor, Grasso Virginia Susana.

- 31) 2147-70-7-389/2012 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 8 - P. 11; Domicilio: Roque Pérez N° 5439. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gallego María Luisa.
- 32) 2147-70-7-284/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 187b - P. 17; Domicilio: Coronel Mont N° 5968. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barrio Juan Grande Sociedad en comandita por acciones.
- 33) 2147-70-7-214/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 38 - P. 16; Domicilio: Almagro N° 4760. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Romanelli Oreste.
- 34) 2147-70-7-170/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 86 - P. 33; Domicilio: Pastor Obligado N° 3232. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ferrol Pedro.
- 35) 2147-70-7-4460/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 99 - P. 26; Domicilio: Malabia N° 5178. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ciprian Francisco, Topatigh Maximo, Casetta Ildegardo, Subiaz Pedro, Brun Paolo, Dall Agnese Angel.
- 36) 2147-70-7-84/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 4 - P. 18; Domicilio: Joaquin Peña N° 372. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Poblal Sociedad anónima inmobiliaria industrial y comercial.
- 37) 2147-70-7-8572/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 87 - P. 6; Domicilio: Almeyra N° 1347. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cristiania SRL.
- 38) 2147-70-7-297/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 187b - P. 13; Domicilio: Echeverría N° 578/56. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Delbosco de Torra Norma Josefina, Delbosco Hector Secundino.
- 39) 2147-70-7-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 169 - P. 21; Domicilio: Wast N° 1278. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Marchetti Ulderico Miguel, Marchetti Antonio Armando.
- 40) 2147-70-7-228/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 128 - P. 22; Domicilio: Abdala N° 4806. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Otero Roque Benjamin.
- 41) 2147-70-7-434/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 40 - P. 22; Domicilio: Malabia N° 3428. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio, Monzon Egidio y Montalban SRL.
- 42) 2147-70-7-123/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 44a - P. 14; Domicilio: Fournier N° 3847. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Martinez Juan Benito.
- 43) 2147-70-7-8160/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 23 - P. 13; Domicilio: Dragones N° 7790. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Caride de Bottini Zelmira Isabel, Ceballos Carlos María.
- 44) 2147-70-7-509/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 30 - P. 31; Domicilio: Celestino Vidal N° 2426. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Casartelli y Casartelli Pedro Guillermo, Casartelli y Casartelli Delia Asuncion, Casartelli y Casartelli Otilia.
- 45) 2147-70-7-14/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 7 - P. 25; Domicilio: Lisboa N° 1522. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Pizano Leopoldo Eugenio.
- 46) 2147-70-7-538/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 22 - Mz. 22f - P. 24; Domicilio: Arrecifes N° 638. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Capuzzi Mario Agustín.
- 47) 2147-70-7-7738/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 18b - P. 14; Domicilio: Jose Hernandez N° 5430. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Aletta Salvador.
- 48) 2147-70-7-57/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Qta. 19 - P. 5; Domicilio: Bragado N° 2751. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Basualdo de Favre Berta Nelly.
- 49) 2147-70-7-6570/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 39 - P. 16; Domicilio: Guevara N° 5870. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Justo Hnos. y Cia. S A comercial industrial financiera inmobiliaria y ganadera.
- 50) 2147-70-7-224/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 18 - Mz. 18c - P. 18; Domicilio: República de Chile N° 1508, Duplex 1. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Konkolyi Jorge Eduardo.
- 51) 2147-70-7-8/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 35 - P. 2; Domicilio: Dardo de Rocha N° 6113. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lissi Abdon.
- 52) 2147-70-7-535/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 61 - P. 14; Domicilio: Lope de Vega N° 1616. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Promocional Miriam S.R.L.
- 53) 2147-70-7-425/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 109 - P. 4; Domicilio: Constitución N° 3523. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Nun Jaime.
- 54) 2147-70-7-529/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 26 - P. 21; Domicilio: Fitz Roy N° 3334, PB 1. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Pereira Juan Carlos Fernando.
- 55) 2147-70-7-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 45 - P. 7; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio, Gonzalez Daniel, Salotto Walter David, Matera Hugo Mario, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Motta Annie.
- 56) 2147-70-7-72/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 52 - P. 33; Domicilio: Jorge Newbery N° 1920. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Paredes Luciano.
- 57) 2147-70-7-6417/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 302 - P. 7; Domicilio: Alagon N° 2332. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Avenue Center Sociedad de responsabilidad limitada.
- 58) 2147-70-7-40/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 4 - P. 10; Domicilio: Huelmul N° 53. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Delia Vicente, Lorenzo de Delia Amparo.
- 59) 2147-70-7-391/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 9 - P. 1b; Domicilio: Manuel Arias N° 3718. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Di Santo Juan.
- 60) 2147-70-7-179/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 204 - P. 16; Domicilio: Federico Báez N° 6046. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Núcleo Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 61) 2147-70-7-54/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 551 - P. 3; Domicilio: Curapaligue N° 1815. Localidad: Tapiales. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Donadio Albino Exequiel, Ecenarro Antonio.

- 62) 2147-70-7-36/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 14 - Mz. 14d - P. 4; Domicilio: Armonia N° 6237. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Galup Lanus Ernesto Pedro.
- 63) 2147-70-7-111/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 38c - P. 26; Domicilio: Ruiz de los Llanos N° 154. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Novoa Jose, Gomez Jose Antonio.
- 64) 2147-70-7-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 169 - P. 21; Domicilio: Hugo West N° 1278. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Marchetti Ulderico Miguel y Marchetti Antonio Armando.
- 65) 2147-70-7-45/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 108 - P. 8; Domicilio: Da Vinci N° 7353. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Castro Compañía sociedad colectiva.
- 66) 2147-70-7-5702/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 82 - P. 11; Domicilio: Inca N° 7681. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Garau Oscar Juan.
- 67) 2147-70-7-310/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. P - Ch. 3 - P. 13; Domicilio: Ancon N° 2515. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cooperativa de viviendas, consumo y servicios sociales "Unidad, solidaridad y organización limitada".
- 68) 2147-70-7-274/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 51 - P. 5; Domicilio: Acasuso N° 415. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Garber Berenstein y compañía Sociedad de responsabilidad limitada.
- 69) 2147-70-7-170/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 169 - P. 5a; Domicilio: California N° 8137. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Garcia Higinio, Neira Juan Enrique.
- 70) 2147-70-7-45/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 142a - P. 17; Domicilio: Lopez May N°4885. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Kaufer Pablo Heriberto.
- 71) 2147-70-7-78/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 168 - P. 17; Domicilio: Coronel Mont N° 5398. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Santa Paula inmobiliaria SRL.
- 72) 2147-70-7-396/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 197 - P. 10; Domicilio: Murillo N° 254. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Monk Jaime.
- 73) 2147-70-7-397/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 197 - P. 9; Domicilio: Murillo N° 240. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Monk Jaime.
- 74) 2147-70-7-8578/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 187b - P. 18; Domicilio: Coronel Montt N° 5966. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barrio Juan Grande Sociedad en comandita por acciones.
- 75) 2147-70-7-222/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 126 - P. 28; Domicilio: Aguirre N° 2530. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gimenez de Moreno Filomena.
- 76) 2147-70-7-14/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 149 - P. 12; Domicilio: Montecarlos N° 987. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Esperland Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 77) 2147-70-7-439/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 239 - P. 1; Domicilio: Lope de Vega N° 2901. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gamarra Maciel Silvino.
- 78) 2147-70-7-97/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 396 - P. 1; Domicilio: Bariloche N° 6905. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gorodozky Miguel Ray.
- 79) 2147-70-7-317/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 141 - P. 13c; Domicilio: Santiago N° 5972. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Montoto Mario Guillermo.
- 80) 2147-70-7-284/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 30 - Mz. 30a - P. 22; Domicilio: Coronel Vidal N° 1464. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Sosa Nelly Malda, Ramos Alberto Avelardo.
- 81) 2147-70-7-92/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 46 - P. 4a; Domicilio: Andonaguy N° 4856. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fernandez Mendy Roberto Osvaldo.
- 82) 2147-70-7-49/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 67 - P. 7; Domicilio: Rio de la Plata N° 8143. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio, Gonzalez Daniel, Salotto Walter David, Matera Hugo Mario, Grondona Miguel Angel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2749, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 14:30 a 18.

- 1) 2147-74-8-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 84 - P. 9; Domicilio: Roldan 6618. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel, Juan Carlos, Jorge Horacio, POCHELU Juana.
- 2) 2147-74-8-30/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 6 - Mz. 6E - P. 1; Domicilio: Corvalan 2053. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: RAO, Estela Nilda; RAO, José Luis; RAO, Juan Carlos; RAO, Filomena.
- 3) 2147-74-8-11/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 68 - P. 10; Domicilio: Enrique Tornu 10814. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GRABARNIK, Israel.
- 4) 2147-74-8-55/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 99-a - P. 22; Domicilio: Los Fresnos 2337. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SOL DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INSDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 5) 2147-74-8-35/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 47-b - P. 10; Domicilio: Lemos 6734. Partido de

- Moreno. Titular/es de Dominio: BARRIO TRUJUI SRL; MORKAN SRL.
- 6) 2147-74-8-49/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 9-a - P. 13; Domicilio: Virgilio 181. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MANGIAVILLANO, Concepción.
- 7) 2147-74-8-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 31-b - P. 22; Domicilio: Belgrano 6973. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MERENCENTER SRL.
- 8) 2147-74-8-23/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 31D - P. 1; Domicilio: Pinzon 2648. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: KANCEPOLSKY, Gregorio.
- 9) 2147-74-8-48/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. 5 - Mz. 42 - P. 11; Domicilio: Echeverría 10018. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: GARCIA ARANGO, Juan Jose; SANTABROGIO, Roberto ; CATTERINA, Victorio; CATTERINA DE SANTABROGIO, Herminia.
- 10) 2147-74-8-40/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 70-b - P. 27; Domicilio: Remedios de Escalada 4927. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LANZILOTTA, Luis.
- 11) 2147-74-8-37/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 11 - P. 19; Domicilio: Mendelsohn 2157. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SOLARI, Nestor Luis; SARAFIN, Osvaldo; VINELLI, Jorge; DEL VALLE, Willian Rodolfo.
- 12) 2147-74-8-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 33 - P. 31; Domicilio: Payro 5919. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; RUMEN HUAPI SRL.
- 13) 2147-74-8-53/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. G - Mz. 28B - P. 2; Domicilio: Triunvirato 2426. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: OCHAVAL, Gilberto Horacio.
- 14) 2147-74-8-47/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Qta. 12 - Mz. 12b - P. 21; Domicilio: Somellera 10753. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SONNTAG Maximo Federico Emilio, FILSA Financiaciones Inverciones y Loteos Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria y Lisboa Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.
- 15) 2147-74-8-49/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 38 - Mz. 38n - P. 21; Domicilio: Yrigoyen 2890. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: POTES de ROMERO Rosalia, ROMERO y POTES Renee Bletiza y ROMERO y POTES Electra Esther.
- 16) 2147-74-8-125/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 52 - P. 13; Domicilio: Diagonal del Canal 29. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: DE MARTINO Urbano Jose, NEGUEMBOR Oscar Rosedo, SAFIR de GORLOVETZKY Judith, HEPNER Manuel, GIACCAGLIA de HEPNER Marta Lilia, SANCHEZ de ROSSI Ángela Emilia, BONAHOA Azucena Blanca, LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, IMPULSORA REIM SOCIEDAD A.
- 17) 2147-74-8-30/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 49 - P. 6e; Domicilio: Pinzón 3179. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BENAVIDES, Antonio y CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 18) 2147-74-8-58/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 24a - P. 3; Domicilio: 3 de Febrero 5134. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LEVY Edgardo Miguel, SANCHEZ MERINO Manuel, SUFFERN Enrique, BERGGUISTE Hugo Verner, CALEGARI Alejandro Victor, TOUYAA Ernesto Claudio, COHEN Leon, HARARI de ARAZI Victoria, PUGLIA de REGINA Josefina Rosalia.
- 19) 2147-74-8-6/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 15c - P. 19; Domicilio: Shakes Peare 1209. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SAINT PAUL de GERMAN, Victoria Juana María Luisa.
- 20) 2147-74-8-20/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 26 - P. 20; Domicilio: Atalaya 1029. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: REDAR Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 21) 2147-74-8-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 31 - P. 11a; Domicilio: Bernal Shaw 797. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: G.E.D Financiera e Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 22) 2147-74-8-114/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Qta. 91 - Mz. 91b - P. 14; Domicilio: Almafuerte 1027. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BLANCO Flavio, GAYOSO Silverio, SANCHEZ FUENTES Jose, BERLANGA Jose Gregorio, PARODI Leone, BARREÑA Jose Lorenzo, NUÑEZ Y PRIETO Juana y Martin.

**Ariel Trovero**, Director.

abr. 23 v. abr. 25

## **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**

**POR 2 DÍAS - DECRETO N° 598**

Bolívar, 18 de abril de 2024.

VISTO: El artículo 193° inc. 2) de la Constitución Provincial, los artículos 93° y siguientes del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias y el expediente administrativo N° 4013-292/2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 193 inc. 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos consagra que *"Todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras, necesita ser sancionado por mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de mayores contribuyentes de impuestos municipales"*;

Que en consecuencia, para el tratamiento y la sanción de ordenanzas fiscales impositivas que modifiquen tributos municipales existentes, o bien, cree nuevos, se debe convocar a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para su tratamiento;

Que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes constituye una mecanismo constitucional de participación ciudadana en el debate y votación del régimen tributario municipal;

Que el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que tienen la calidad de mayores contribuyentes *"los vecinos que paguen anualmente impuesto\$ municipales que en conjunto excedan los doscientos pesos moneda nacional (\$200 m/n)"*;

Que el mentado artículo 94 dispone que desde el día 1º al 15 de mayo de cada año, se deberá habilitar un Registro

especial destinado a la inscripción de los vecinos que se encuentren comprendidos en las condiciones referidas del artículo 93, con las exclusiones establecidas en el inciso 2º del artículo 94;

Que dicho artículo 94 dispone que: "No podrán inscribirse: a) Los que no tengan su domicilio real y permanente en el Municipio; b) El Intendente y los Concejales; c) Los incapaces, los quebrados y concursados civiles.; d) Los que estén comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 6 y 7 y e) Las Personas Jurídicas";

Que por imperativo la normativa citada corresponde dictar el presente Decreto con el objeto de habilitar el Registro Especial de Mayores Contribuyentes a fin de iniciar el procedimiento de convocatoria, inscripción e integración de la Asamblea de Concejales y Contribuyentes;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de los artículos 94º inc. 1) y 107º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

**EI INTENDENTE MUNICIPAL DEL  
PARTIDO DE BOLÍVAR  
DECRETA**

Artículo 1º: Habilitase el Registro Especial de Mayores Contribuyentes, desde el día 01 de mayo al día 15 de mayo del corriente año, en el que podrán inscribirse los contribuyentes que se hallen comprendidos en el artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Dejase establecido que los postulantes a Mayores Contribuyentes, no deberán encontrarse alcanzados por las causales de exclusión previstas en el inc. 2) del artículo 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Encomiendase a la Secretaría de Hacienda como autoridad responsable del registro.

Artículo 4º: Efectúanse las publicaciones de rigor por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en un periódico de circulación local y en la página web oficial del Municipio.

Artículo 5º: Tomen conocimiento Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras y Honorable Concejo Deliberante, a efectos de su fiel cumplimiento.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo determinado por el Decreto N° 2485/23.

Artículo 7º: Publíquese, Comuníquese, dése al Libro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese.

**Marcos Beorlegui**, Secretario de Gobierno; **Marcos Emilio Pisano**, Intendente.

abr. 23 v. abr. 24

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz-Ranchos emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. C - Qta. 73 - Parcela 25 -de Ranchos, partido de General Paz.

Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula N° 7022 (43) a nombre de LUPARDO, Pablo.

**Juan Manuel Alvarez**, Intendente.

abr. 23 v. abr. 25

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Coronel Suárez sita en la calle Alsina 150, cita y emplaza por diez días a propietarios linderos del EXCEDENTE RURAL nomenclatura catastral Circunscripción XV - Sección B - Manzana 161 - Parcela 4a, plano de mensura 24-71-21, ubicado en Ruta Provincial 85, que estuvieran interesados en la adquisición del mismo. Coronel Suárez, 18 de abril de 2024.

**Ricardo Alejo Moccero**, Intendente.

abr. 23 v. abr. 25

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

POR 5 DÍAS - Registro de Mayores Contribuyentes. Se dispone la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes en el período comprendido entre el 1 y el 15 de mayo de 2024, el que estará a disposición de los vecinos que cumplan con las condiciones del artículo 93 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en la Secretaría de Economía y Hacienda, sita en Rosales 1312 -primer piso-, Adrogué, en el horario de 9 a 12. Expediente: 4003-04632/2024

**Javier Palacios**, Director

abr. 23 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera MARÍA CATALINA RABAL, cuyos restos se encuentran en la sepultura de la Sección 28, Letra N, Número 110; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2023.

**R. Hugo Mieres**, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera NAKADA ADOLFO, cuyos restos se encuentran en el nicho de urna de la galería 3, fila 3, número 410. A tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2024.

**R. Hugo Mieres**, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera IGNACIO MANUEL TEJEIRO, cuyos restos se encuentran en la sepultura de la Sección 16, Letra I, Número 23; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2024.

**R. Hugo Mieres**, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera MUÑOZ PEREZ MARIO ANTONIO, cuyos restos se encuentran en el nicho de ataúd de la Galería 9, Fila 3, Número 93; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 12 de enero de 2024.

**R. Hugo Mieres**, Director.

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES**

POR 3 DÍAS - En el marco del Expte. N° 4040-5755/2023 (Ley 24.320), el Municipio de Gral. Arenales cita y emplaza por treinta días hábiles contados desde la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, a titulares de dominio, sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto de los siguientes inmuebles que se pretenden prescribir, ubicados en la localidad de Arribeños, nomenclatura catastral: Circ. 6, Secc. A, Mz. 8, Parcela 4,5,6,7,8,9, Partidas Inmobiliarias 035-0026, 035-6912, 035-6913, 035-6914, 035-6915, 035-6914, inscriptos bajo la Folio 28 de 1918.

**Carolina Acevedo**, Abogada.

abr. 24 v. abr. 26

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown intima y emplaza para que dentro del plazo de quince días corridos a partir de la publicación del presente edicto, los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los vehículos o chatarra depositados en los predios municipales, retenidos en virtud del ejercicio del Poder de Policía Municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar que se detallan a continuación, cuya estadía exceda los plazos previstos en la Ley Nacional N° 26.348 y la Ordenanza Municipal N° 10.690/16, comparezcan a la Dirección General de Tránsito y Transporte, sita en la calle Rosales N° 1312, de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs., acompañado de Documento Nacional de Identidad y Documentación que acredite titularidad del vehículo. Todo ello, a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación. Cumplido el plazo dispuesto sin que se hayan acreditado derechos sobre los bienes mencionados por ante la Dirección General de Tránsito y Transporte, el Departamento Ejecutivo quedará autorizado a proceder a su disposición administrativa y someterlos al procedimiento establecido en la Ordenanza N° 10690/16.

Volkswagen Senda SAC 694; Peugeot Partner HGF 230; Ford Fiesta CZP 045; Volkswagen Gol Country EDN 864; Ford Focus ICV 002; Volkswagen Gol LVD 985; Chrysler Neon BRK 879; Ford Fiesta CJA 832; Fiat Siena FUK 037; Volkswagen Polo AF 608 MT; Renault Clio FRG 209; Renault Twingo BSN 122; Renault 11 SHU 540; Ford Escort WHD 425; Volkswagen Gol CBE 860; Ford Fiesta AJS 690; Chevrolet Classic NHB 836; Ford Galaxy AML 772; Dodge 1500 MDV 475; Chrysler Stratus BHS 427; Peugeot 206 FOP 021; Ford Taunus THA 061; Chevrolet Classic LUF 003; Fiat 147 RUX 323; Peugeot 504 SYW 944; Peugeot 504 VGG 099; Fiat Siena DFQ 456; Renault 19 AGY 715; Fiat Tempra RWR 175; Fiat Spazio RCH 558; Brava Altino 150 942 IKN; Motomel C 110 366 JKU; Gilera Smash 059 CLG; Honda XR A 025 DXA; Appia 110 174 ELI; Gilera Smash 135 EAM; Corven 150 S/D; Brava Nevada S/D; Zanella S/M A 003 QLS; Brava Athene 340 EBK; Gilera Smash 161 DRY; Keller 260 337 KCJ; Cerro 200 675 JCZ; Motomel S 2 954 IBJ; Honda Wave S/D; Honda CB 1 756 JRO; Gilera Smash 541 CPK; Motomel C 150 523 LEF; Brava Nevada A 151 LVZ; Motomel S II A 123 FKD; Corven Energy A 109 HJV; Brava 150 987 KHP; Gilera YL 200 A 005 NTO; Honda CG 150 557 HMU; Brava Altino 150 877 KZF; Cerro 110 994 GAL; Gilera 110 345 DQA; Brava Altino 150 A 008 YIE; Gilera S/M S/D; Corven S/M 365 LBY; Motomel 110 571 EIN; Gilera Sahel 150 A 074 YEG; Honda 125 S/D; Motomel C 110 A 000 RLF; Honda Biz 125 768 LMT; Motomel M 70 128 CRC; Motomel CG 125 800 CTP; Suzuki AX 100 A 060 REX; Zanella ZR 150 A 087 MID; Gilera Custom 110 900 LPQ; Gilera 150 937 GOR; Keller 110 A 048 RCL; Keller KN 110 A 116 MQU; Corven S/M S/D; Zanella Sapucaí 375 IMQ; Motomel Skua A 037 RSR; Zanella 110 S/D; Motomel 125 273 HHD; Brava 110 S/D; Corven Triax 187 IQP; Zanella ZB 110 792 OST; Brava Nevada 124 LDJ; Honda Wave S/D; Corven Mirage A 086 SXG; Brava Nevada S/D; Yamaha YBR 125 S/D; Zanella 150 141 JYI; Motomel 200 055 JCE; Gilera Smash A 104 HKT; Cerro 110 467 EVF; Brava Nevada A 032 GKI; Honda CG 150 029 IRW; Honda NF 100 722 KWK; Brava Nevada 531 KUU; Motomel B 125 231 OQW; Brava Altino A 076 WZR; Yamaha F2 546 IXD; Brava Altino 124 ICT; Zanella 110 A 033 SDO; Zanella ZB 110 244 CYB; Gilera Smash S/D; Mondial 110 510 CZI; Brava Nevada S/D; Zanella ZB 110 S/D; Corven Hunter 655 EPW; Brava Altino 150 948 ESL; Zanella 150 S/D; Zanella 110 021 GBB; Brava 110 S/D; Zanella RX 150 295 EMQ; Motomel C 150 917 LMX; Motomel DLX 110 S/D; Zanella ZR 150 A 056 CAM; Yamaha Terrere A 070 ILW; Jincheng JC 110 123 HSW; Mondial CG 150 791 HYK; Brava Nevada A 095 VBE; Keller KN 110 A 116 NOK; Mondial 110 A 176 UYL; Motomel 110 S/D; Yamaha YBR 125 864 EWE; Honda Wave A 116 FHX; Honda CG 150 018 KFS; Motomel C 150 A 054 XKW; Motomel 250 S/D; Keller KN 110 A 069 RSX; Brava Nevada 553 IZR; Mondial HD 150 625 JXY; Yamaha YBR 125 935 DLN; Gilera Smash 509 GBC; Corven Hunter 663 KMT; Zanella Due S/D; Zanella ZR 150 A 032 HUD; Zanella RX 150 983 JLL. Expediente: 4003-5296/2024.

**Javier Palacios**, Director.

abr. 24 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-90207/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción 7, Sección A, Manzana 32, Parcela 17, Partida 100-11180.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89786/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección B, Manzana 144, Parcela 11, Partida 100-55762.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89785/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección B, Manzana 166, Parcela 03, Partida 100-56814.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89864/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 15, Parcela 2C, Partida 100-54193.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89907/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción 8, Sección D, Manzana 12, Parcela 20, Partida 100-26155.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89795/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción 8, Sección E, Manzana 110 B, Parcela 16, Partida 100-47383.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89866/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Sección A, Chacra 18, Manzana 18 G, Parcela 10, Partida 100-2964.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 24 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-90639/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección C, Manzana 295, Parcela 15, Partida 100-43002.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 24 v. abr. 26

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica